

**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE  
DE DIOS  
FACULTAD DE ECOTURISMO  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y  
FINANZAS**



**Política tributaria y cultura tributaria de los comerciantes  
del centro comercial tres de mayo de la provincia de  
Tambopata, 2017**

**TESIS PRESENTADA POR:**

Bachiller: GUTIÉRREZ MACHACA,  
Jimmy Wildon

**PARA OPTAR EL TÍTULO  
PROFESIONAL DE CONTADOR  
PÚBLICO**

**ASESOR(A):**

Dra. CAIRO DAZA, Sonia

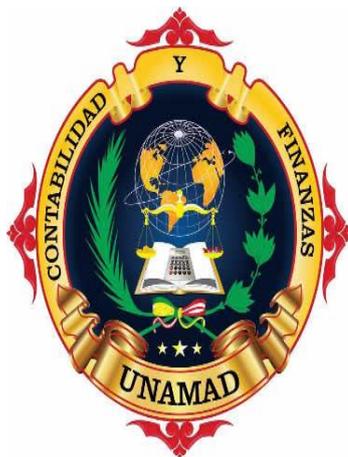
**CO-ASESOR(A):**

Dr. SARDÓN QUISPE, Wilson Wily

PUERTO MALDONADO, 2021



**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE  
DE DIOS  
FACULTAD DE ECOTURISMO  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y  
FINANZAS**



**Política tributaria y cultura tributaria de los comerciantes  
del centro comercial tres de mayo de la provincia de  
Tambopata, 2017**

**TESIS PRESENTADA POR:**

Bachiller: GUTIÉRREZ MACHACA,  
Jimmy Wildon

**PARA OPTAR EL TÍTULO  
PROFESIONAL DE CONTADOR  
PÚBLICO**

**ASESOR(A):**

Dra. CAIRO DAZA, Sonia

**CO-ASESOR(A):**

Dr. SARDÓN QUISPE, Wilson Wily

**PUERTO MALDONADO, 2021**

## **Dedicatoria**

*A Dios, porque supo guiarme siempre en el camino, acompañándome y bendiciéndome en todo momento.*

*Jimmy Wildon Gutierrez Machaca*

## **Agradecimientos**

- *A nuestro creador Dios padre celestial que ilumina mi mente, guía con su luz mi camino y es la esperanza.*
- *A mi familia, padres, hermanos y amigos que siempre estuvieron apoyándome en mi vida profesional.*
- *A la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y docente, por su enseñanza, destacada labor y orientación en la formación de profesionales competentes al servicio de la comunidad en general.*
- *A mis asesores de tesis, la Dra. Sonia Cairo Daza y el Dr. Wilson Wily Sardón Quispe, por el apoyo e incentivo en realizar el presente trabajo de investigación.*

*Jimmy Wildon Gutierrez Machaca*

## Presentación

El propósito del trabajo de investigación es determinar la influencia de la Política Tributaria en la Cultura Tributaria de los comerciantes del centro comercial Tres de Mayo, por tanto, los resultados son importantes, debido a que se da a conocer cuál es la influencia de las acciones realizadas por la Administración Tributaria respecto a los comerciantes antes mencionados.

Además se dio a conocer la percepción de los comerciantes en referencia a las charlas informativas – tributarias que realiza la SUNAT, así como el conocimiento que tienen respecto a los beneficios y sanciones tributarias.

Sobre la base de esta información se realizaron las sugerencias para coadyuvar al mejoramiento de la cultura tributaria de los actores comprometidos.

Para recoger la información se realizaron cuestionarios, los mismos que se emplearon como instrumentos para obtener la base de datos.

El análisis como el procesamiento de los resultados adquiridos lo realizamos a través del uso de programa estadístico denominado SPSS así como para la preparación y entrega del producto final.

JIMMY WILDON GUTIÉRREZ MACHACA

## Resumen

El trabajo de investigación intitulado “Política Tributaria y cultura tributaria de los comerciantes del centro comercial Tres de Mayo de la provincia de Tambopata, 2017” nace por nuestra preocupación y el desentendimiento de los actores sociales, dedicada al comercio respecto a contribuciones y otras cuestiones tributarias.

En la perspectiva que aquí adoptamos ante esta situación planteada, el propósito que tuvo el estudio es determinar en qué medida la Política Tributaria influye en la Cultura Tributaria de los comerciantes de centro comercial Tres de Mayo de la Provincia de Tambopata, año 2017. Asimismo se analizó si las operaciones ejecutados por el Estado predominan en la percepción tributaria de la población en estudio.

Dentro de las dimensiones de la variable Política Tributaria se exhibe como resultado de las encuestas que la mayoría tiene conocimiento y recibió charlas informativas, que tienen conocimiento respecto a las sanciones tributarias, que si paga sus impuestos mensualmente.

Respecto a las dimensiones formuladas en la variable Cultura Tributaria, se llega al resultado donde la mayor parte de los actores sociales conoce y practica educación y valores tributarios, asimismo se aprecia que gran parte de la población refiere que no conoce los beneficios tributarios y que existe disconformidad en la eficiencia y transparencia de la distribución de los recursos del Estado. Asimismo referente al cumplimiento de leyes tributarias se observa que gran parte de mercantes indican que no se actualiza en normas tributarias y que a veces sus declaraciones mensuales son en función a sus ingresos percibidos del mes.

**Palabras Claves:** Política tributaria, infracciones tributarias, cultura tributaria, educación tributaria.

## Abstract

The research work entitled "Tax Policy and tax culture of the merchants of the Tres de Mayo shopping center in the province of Tambopata, 2017" was born out of our concern and the lack of understanding of the social actors, dedicated to trade regarding contributions and other tax issues .

In the perspective that we adopt here in the face of this situation, the purpose of the study is to determine to what extent the Tax Policy influences the Tax Culture of the merchants of the Tres de Mayo shopping center of the Province of Tambopata, year 2017. Likewise, analyzed whether the operations executed by the State predominate in the tax perception of the population under study.

Within the dimensions of the Tax Policy variable, it is exhibited as a result of the surveys that the majority are aware of and received informative talks, that they are aware of tax penalties, that if they pay their taxes monthly.

Regarding the dimensions formulated in the Tax Culture variable, the result is reached where most of the social actors know and practice education and tax values, it is also appreciated that a large part of the population refers that they do not know the tax benefits and that there is Disagreement in the efficiency and transparency of the distribution of State resources. Likewise, regarding compliance with tax laws, it is observed that a large part of merchants indicate that they are not updated on tax regulations and that sometimes their monthly returns are based on their income received for the month.

**Key words:** Tax policy, tax culture, tax education, tax infractions

## Introducción

La cultura tributaria es primordial para que un país se desarrolle, que la población tenga una alta cultura de efectuar el pago de sus deberes tributarios hace a que se reduzca la brecha tributaria e incremente el ingreso fiscal y sea más eficiente la distribución de la recaudación en servicios y obras por parte del estado.

Por otro lado, el presente trabajo tiene como propósito verificar el grado de influencia que tienen las políticas utilizadas por el Estado frente a la cultura tributaria de los actores del centro comercial Tres de Mayo, dado que de esta manera se verifica si las instituciones encargadas de realizar estas funciones realmente cumplen su finalidad, así mismo, analizar y determinar las influencias referentes a las charlas informativas realizadas por la Administración Tributaria, la educación e infracciones referentes a la tributación y además, el nivel de cumplimiento tributario de la población referida líneas anteriores.

El trabajo de investigación exhibe cuatro (04) capítulos ejecutados de acuerdo al esquema referido por el reglamento de grados y títulos de la UNAMAD.

Inmerso en el capítulo primero se da a conocer la formulación y la descripción del problema. Asimismo los objetivos del trabajo de investigación, sus variables, las hipótesis planteadas y la justificación en base a la información obtenida.

Por consiguiente, el capítulo segundo detalla los antecedentes de estudio de diferentes autores que realizaron diversos estudios de investigación relacionados al presente trabajo, asimismo, inmerso de este capítulo se describe el marco teórico referencias y conceptual.

Posteriormente en el capítulo tercero detallamos la metodología y diseño de estudio que se utilizó para realizar el trabajo de investigación, la población, la muestra y el lugar de estudio, así como las técnicas y métodos de investigación.

Finalmente el cuarto y último capítulo abarca los resultados de la investigación realizada donde los mismos manifiestan que la política tributaria influye significativamente sobre la cultura tributaria de los actores sociales del CCM Tres de Mayo, que las charlas tributarias e infracciones tributarias efectivamente influyen de manera significativa en la cultura tributaria de los actores del CCM Tres de Mayo. Por último, los resultados de la investigación arrojan que la educación tributaria y el cumplimiento de normas tributarias tienen una influencia significativa en la política tributaria de los comerciantes del CCM Tres de Mayo de la provincia y distrito de Tambopata, validando de esta manera la hipótesis general así como las hipótesis específicas propuesta en la presente investigación.

## INDICE

Dedicatoria.....	i
Agradecimientos .....	ii
Presentación.....	iii
Resumen .....	iv
Abstract.....	v
Introducción .....	vi
Índice de Figuras .....	xi
Índice de tablas.....	xii
<b>CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>1</b>
<i>1.1 Descripción del problema .....</i>	<i>1</i>
<i>1.2 Formulación del problema .....</i>	<i>2</i>
<i>1.3 Objetivos .....</i>	<i>4</i>
<i>1.4 Variables .....</i>	<i>5</i>
<i>1.5 Operacionalización de variables .....</i>	<i>6</i>
.....	6
<i>1.6 Hipótesis.....</i>	<i>7</i>
<i>1.7 Justificación .....</i>	<i>8</i>
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>9</b>
2.1 Antecedentes de estudio .....	9
2.1.1 Antecedente Internacional .....	9
2.1.2 Antecedentes Nacionales .....	10
2.2 Marco teórico .....	17
2.2.1 Política.....	17
2.2.2 Política Fiscal.....	17
2.2.3 Política Tributaria.....	19
2.2.4 Chalas Informativas de SUNAT.....	20

2.2.5 Acciones operativas de SUNAT.....	20
2.2.6 Infracciones Tributarias.....	21
2.3 Definición de términos .....	22
2.3.1 Principios .....	22
2.3.2 Tributación .....	28
2.3.3 Impuestos .....	28
2.3.4 Código Tributario .....	29
2.3.5 Tributos:.....	29
2.3.6 Cultura Tributaria .....	30
2.3.7 Educación Tributaria .....	32
2.3.8 Conciencia Tributaria .....	36
2.3.9 Evasión fiscal.....	36
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN .....	40
3.1 Tipo de estudio .....	40
3.2 Diseño del estudio .....	40
3.3 Población y muestra .....	40
3.4 Métodos y técnicas .....	42
3.5 Tratamiento de los datos .....	42
CAPÍTULO IV.....	44
RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN .....	44
4.1 Análisis de frecuencias .....	44
PRUEBA DE HIPOTESIS .....	80
Hipotesis general.....	80
Hipotesis específicas.....	81
CONCLUSIONES .....	85
SUGERENCIAS.....	86
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	88
ANEXOS.....	1
ANEXO 1 .....	2
MATRIZ DE CONSISTENCIA .....	2
ANEXO 2 .....	4

INSTRUMENTO .....	4
CUESTIONARIO .....	5
ANEXO 3 .....	6
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZACIÓN DE ESTUDIO ....	6
ANEXO 4 .....	8
SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO.....	8
ANEXO 5 .....	15
FICHA DE VALIDACIÓN .....	15
ANEXO 6 .....	19
CONSENTIMIENTO INFORMADO .....	19

## Índice de Figuras

Figura 1: Tributación Peruana.....	25
Figura 2: Sistema Tributario Peruano .....	26
Figura 3: Evolución Institucional de la SUNAT.....	27
Figura 4: Cronograma de Obligaciones Mensuales .....	38
Figura 5:Proceso del Sistema Tributario Peruano .....	39
Figura 6: La Administración Tributaria efectúa charlas mensuales.....	46
Figura 7: Participación de las charlas de la Administración Tributaria.....	47
Figura 8: No participación de las charlas, debido al factor de tiempo.....	49
Figura 9: Conocimiento de la página SUNAT por internet .....	50
Figura 10: Visita del personal de la Administración Tributaria para darle una charla informativa sobre impuestos .....	52
Figura 11: Declaración de los impuestos mensualmente.....	53
Figura 12: Pago de impuestos voluntariamente.....	55
Figura 13: Conoce de las sanciones tributarias .....	56
Figura 14: Sanción Tributaria.....	57
Figura 15: Sanciones por no declarar .....	59
Figura 16: Educación Tributaria .....	60
Figura 17: Conocimiento y práctica de los valores tributarios .....	61
Figura 18: Transparencia y eficiencia del Fisco en la distribución de la recaudación .....	63
Figura 19: Conocimiento de los beneficios tributarios.....	64
Figura 20: Evasión Tributaria.....	65
Figura 21: Pago de impuestos en las fechas programadas .....	66
Figura 22: Control de ingresos y gastos .....	68
Figura 23: La recaudación tributaria son ingresos para el Estado .....	69
Figura 24: Actualización permanente de las normas vigentes.....	70
Figura 25: Declaración de impuestos mensual en función a los ingresos percibidos del mes .....	72
Figura 26: Análisis de la variable Política Tributaria .....	73
Figura 27: Análisis de la Dimensión charlas informativas .....	74
Figura 28: Análisis de la Dimensión infracciones tributarias .....	75
Figura 29: Análisis de la Variable Cultura Tributaria.....	77
Figura 30: Análisis de la Dimensión Educación Tributaria .....	78
Figura 31: Análisis de la Dimensión cumplimiento de las normas .....	79

## Índice de tablas

Tabla 1: Operacionalización de variables .....	6
Tabla 2: Población.....	40
Tabla 3: Criterios para evaluar la confiabilidad de las preguntas o ítems “Coeficiente Alfa de Crombach ( $\alpha$ )”.....	44
Tabla 4: La Administración Tributaria efectúa charlas mensuales .....	45
Tabla 5: Participación de las charlas de la Administración Tributaria .....	46
Tabla 6: No participación de las charlas, debido al factor de tiempo.....	48
Tabla 7: Conocimiento de la página SUNAT por internet .....	49
Tabla 8: Visita del personal de la administración tributaria para darle una charla informativa sobre impuestos .....	51
Tabla 9: Declaración de los impuestos mensualmente.....	52
Tabla 10: Pago de impuestos voluntariamente .....	54
Tabla 11: Conocimiento de las sanciones tributarias.....	55
Tabla 12: Sanción Tributaria.....	56
Tabla 13: Sanciones por no declarar .....	58
Tabla 14: Educación Tributaria .....	59
Tabla 15: Conocimiento y práctica de los valores tributarios .....	60
Tabla 16: Transparencia y eficiencia del Fisco en la distribución de la recaudación .....	62
Tabla 17: Conocimiento de los beneficios tributarios.....	63
Tabla 18: Evasión Tributaria.....	64
Tabla 19: Pago de impuestos en las fechas programadas .....	65
Tabla 20: Control de ingresos y gastos.....	67
Tabla 21: La recaudación tributaria son ingresos para el Estado.....	68
Tabla 22: Actualización permanente de las normas vigentes.....	69
Tabla 23: Declaración de impuestos mensual en función a los ingresos percibidos del mes .....	71
Tabla 24: Análisis de la variable Política Tributaria .....	72
Tabla 25: Análisis de la Dimensión charlas informativas .....	73
Tabla 26: Análisis de la Dimensión infracciones tributarias.....	74
Tabla 27: Análisis de la Variable Cultura Tributaria .....	76
Tabla 28: Análisis de la Dimensión Educación Tributaria .....	77
Tabla 29: Análisis de la Dimensión cumplimiento de las normas .....	78
Tabla 30: Prueba de hipótesis general .....	80
Tabla 31: Prueba de hipótesis específicas 1 .....	81
Tabla 32: Prueba de hipótesis específicas 2 .....	82
Tabla 33: Prueba de hipótesis específicas 3 .....	83
Tabla 34: Prueba de hipótesis específicas 4 .....	84

## **CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

### **1.1 Descripción del problema**

En los últimos diez años, de manera general varios países sudamericanos alcanzaron un desarrollo económico plausible y de manera general. Nuestro país no fue ajeno a ese crecimiento, en el periodo que se menciona elevó su tasa de incremento financiero e inclusive fué designado y condecorado como un estado piloto dentro de latinoamérica, cautivó diversas atenciones y consecuentemente grandes inversiones.

El axioma económico de un estado en su mayoría procede de la recaudación de impuestos. No obstante, existe un desconocimiento enorme de la población referente a los fines de los impuestos. Lo mencionado anteriormente es más notorio en actividades económicas como el comercio, que es el caso que se trata en el presente trabajo de investigación.

Dentro de la provincia de Tambopata, el sustento económico de cientos de familias justamente es la actividad referida al comercio, ya sea formal o informalmente. La discusión concerniente al tema es justamente la aportación tributaria de este sector, las acciones o políticas que aplica el estado influyen en la actitud del contribuyente.

El sector de comerciantes a nivel nacional son muy distintas, por ende su cultura tributaria también es distinta, Esto debido al área geográfica, las costumbres, por la misma presencia del Estado a través de sus instituciones.

Dentro de las acciones realizadas por el Estado, pareciese que no son suficientes ni conformes a la realidad de cada región. Uno de los objetivos de la SUNAT es la disminución de la brecha tributaria y así tener una

recaudación mucho mas eficiente, combatir la informalidad, realizar verificaciones, sancionar en el caso detecte infracciones. La mayor parte de contribuyentes del Centro Comercial Tres de Mayo, dedicados a la actividad económica de la comercialización son minoristas. Sin embargo, en ocasiones el desconocimiento de información referente a sus obligaciones tributarias, infringen las normas tributarias, son sancionadas y consecuentemente genera perjuicio económico en su rentabilidad.

En el Centro Comercial Tres de Mayo, se cuenta con una visible falta sobre cultura tributaria, deficiente control en las acciones de otorgar los comprobantes de pago y como resultado una evasión de tributos. Las inadecuadas aplicaciones de políticas tributarias del estado, hace que el comerciante incumpla con sus obligaciones tributarias y aún más permitiendo que el comerciante informal continúe obteniendo rentas sin pagar impuestos y creando una competitividad desleal frente a los comerciantes formales, siendo el propio estado el responsable de implementar mecanismos eficientes para reducir la brecha tributaria.

Por lo mencionado en párrafos anteriores, resulta fundamental el presente trabajo, para establecer la influencia de la política tributaria sobre la cultura tributaria de la población tratada, motivo por el cual formulamos de la subsiguiente forma.

## **1.2 Formulación del problema**

### **1.2.1 Problema General**

¿Cómo la Política Tributaria influye en la Cultura Tributaria de los comerciantes del centro comercial Tres de Mayo de la Provincia de Tambopata, año 2017?

### 1.2.2 Problemas Específicos

- a) ¿Cómo las charlas informativas influye en la Cultura Tributaria de los comerciantes del centro comercial Tres de Mayo de la Provincia de Tambopata, año 2017?
- b) ¿Cómo las infracciones tributarias influye en la Cultura Tributaria de los comerciantes del centro comercial Tres de Mayo de la Provincia de Tambopata, año 2017?
- c) ¿Cómo la educación tributaria influye en la Política Tributaria de los comerciantes del centro comercial Tres de Mayo de la Provincia de Tambopata, año 2017?
- d) ¿Cómo el cumplimiento de normas tributarias influye en la Política Tributaria de los comerciantes del centro comercial tres de mayo de la provincia de Tambopata, año 2017?

## **1.3 Objetivos**

### **1.3.1 Objetivo general**

Determinar en qué medida la Política Tributaria influye en la Cultura Tributaria de los comerciantes del centro comercial Tres de Mayo de la Provincia de Tambopata, año 2017

### **1.3.2 Objetivos específicos**

- a) Determinar en qué medida las charlas informativas influye en la cultura tributaria de los comerciantes del centro comercial Tres de Mayo de la Provincia de Tambopata, año 2017.
- b) Determinar en qué medida las infracciones tributarias influye en la Cultura Tributaria de los comerciantes del centro comercial Tres de Mayo de la Provincia de Tambopata, año 2017
- c) Determinar en qué medida la educación tributaria influye en la Política Tributaria de los comerciantes del centro comercial Tres de Mayo de la Provincia de Tambopata, año 2017
- d) Determinar en qué medida el cumplimiento de normas tributarias influye en la política tributaria de los comerciantes del centro comercial Tres de Mayo de la Provincia de Tambopata, año 2017.

## **1.4 Variables**

### **1.4.1 Variable independiente**

“La Política Tributaria”

Dimensión 1: Charlas informativas.

Indicadores:

- ✓ Participación en las charlas Tributarias.
- ✓ Conocimiento del aplicativo de SUNAT.
- ✓ Visitas informativas de SUNAT.

Dimensión 2: Infracciones Tributarias.

Indicadores:

- ✓ Cumplimiento de obligaciones Tributarias
- ✓ Sanciones Tributarias.

### **1.4.2 Variable dependiente**

“La Cultura tributaria”

Dimensión 1: Educación Tributaria.

Indicadores:

- ✓ Educación y valores tributarios.
- ✓ Conciencia tributaria.
- ✓ Beneficios tributarios.
- ✓ Evasión tributaria

Dimensión 2: Cumplimiento de normas tributarias.

Indicadores:

- ✓ Control y cumplimiento de pago de impuestos.
- ✓ Recaudación tributaria.
- ✓ Capacitación.
- ✓ Conocimiento en declaraciones de impuestos.

## 1.5 Operacionalización de variables

*Tabla 1: Operacionalización de variables*

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEM
Política Tributaria	Influencia de los instrumentos utilizados por el estado en referencia a los comerciantes del Centro Comercial Tres de Mayo	Charlas Informativas	Participación en las charlas	1,2,3
			Conocimiento del aplicativo de SUNAT	4
			Visitas informativas de SUNAT	5
		Infracciones Tributarias	Cumplimiento de obligaciones tributarias	6,7
			Sanciones Tributarias	8,9,10
Cultura Tributaria	Actitudes y conocimiento de los contribuyentes respecto a los deberes y obligaciones tributarias.	Educación Tributaria	Educación y valores tributarios.	11,12
			Conciencia tributaria	13
			Beneficios tributarios	14
			Evasión tributaria	15
		Cumplimiento de las leyes o normas	Control y cumplimiento de pago de impuestos	16,17
			Recaudación tributaria.	18
			Capacitación.	19
			Conocimiento en declaraciones de impuestos	20

## **1.6 Hipótesis**

### **1.6.1 Hipótesis general**

La Política Tributaria influye significativamente en la Cultura Tributaria de los comerciantes del centro comercial Tres de Mayo de la Provincia de Tambopata, año 2017.

### **1.6.2 Hipótesis específica**

- a) Las charlas informativas influyen significativamente en la Cultura Tributaria de los comerciantes del centro comercial Tres de Mayo de la Provincia de Tambopata, año 2017.
  
- b) Las infracciones tributarias influyen significativamente en la Cultura Tributaria de los comerciantes del centro comercial Tres de Mayo de la Provincia de Tambopata, año 2017.
  
- c) La educación tributaria influye significativamente en la política tributaria de los comerciantes del centro comercial Tres de Mayo de la Provincia de Tambopata, año 2017.
  
- d) El cumplimiento de normas tributarias influye significativamente en la política tributaria de los comerciantes del centro comercial Tres de Mayo de la Provincia de Tambopata, año 2017.

## 1.7 Justificación

Este trabajo de investigación es fundamental porque permitirá saber e identificar la percepción de los comerciantes con relación a las acciones tributaria realizadas por el Estado. El identificar la influencia con que cuenta las acciones realizadas por la Superintendencia Nacional de Adunas y Administración Tributaria referente a la cultura tributaria de los actores sociales de la actividad económica del comercio es imprescindible para que se realice las acciones correctivas y asimismo mejore la comprensión del sujeto pasivo que es mismo contribuyente y el sujeto activo o el Estado.

El propósito del trabajo investigado responde a coadyuvar, acortar la brecha tributaria existente a nivel regional. De igual manera analizar los efectos y consecuencias positivas y negativas de las ejecuciones rigurosas de estrategias establecidas por el gobierno.

Por otro lado, la presente investigación, ofrecerá una referencia teórica en el futuro a los profesionales y estudiantes involucrados a la temática, y cuenten con una forma de experiencia en entender la conducta de los actores sociales en el comercio referente a la política tributaria y cultura tributaria de los comerciantes del CC Tres de Mayo de la provincia y distrito de Tambopata, año 2017.

## **CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO**

### **2.1 Antecedentes de estudio**

#### **2.1.1 Antecedente Internacional**

Conforme lo indica el autor (Rivera Hernandez & Silvera Ochoa, 2012, pág. 7) en su trabajo de investigación “formalización fiscal de los comerciantes no formales en la región central del cantón milagro, Ecuador 2012”, la finalidad planteada fue “manifestar que en lo referente a formalizar tributos interviene en el progreso social y económico de los comerciantes no formales, accediendo que su trabajo obtenga las ventajas fiscales que el mismo Estado les otorga, utilizando para ello una serie de procedimientos de enseñanza respecto a la normativa tributaria vigente.”

Concluyendo lo siguiente: “La ausencia de preparación y alineación en la población no formal ocasiona un elevado desconocimiento de los deberes tributarios, promoviendo de esta manera la alteración de la inspección tributaria que logra dispersarse en los diseños tributarios del área de Servicio de Rentas, además deduce que “la ausencia de una adecuada educación referente a tributos logra condiciones para que no se cumpla con la normativa tributaria, debido al desinterés por la preparación orientado a conducir un proceso de progreso y modernización mercantil de la inspección tributaria.

Propone que se demanda un mayor revisión por parte de las instituciones del Estado puesto que, el 50% de los comercios no formales requieren

crédito a capitales no bancarios, poniendo en duda que en algunas situaciones se obtengan financiamientos de forma ilegítima.

La organización Estatal debe promover la instrucción cultural con finalidades de contribución de tributos que se demandan en este espacio laboral, y le incumbe estimular la capacitación de los negociantes de toda la nación” (Rivera Hernandez & Silvera Ochoa, 2012, pág. 87)

(Cárdenas López, 2012, pág. 96) Diseñó una tesis titulada “La Cultura Tributaria en un grupo de actividad económica informal en la provincia de Pichincha - Cantón Quito” donde concluyó lo siguiente:

- ✓ “La cultura relacionado a la tributación no se obtiene de la noche a la mañana, para lograrlo es preciso un procedimiento educativo que camine instituyendo la razón del deudor tributario y del Estado con relación a la necesidad e importancia que consigan tener los tributos para que admitan cubrir la necesidad de la población.
- ✓ El contexto demuestra que la falta de comprensión o en en el peor de los casos la mala ejecución e interpretación de la normativa tributaria, eso añadido a la ausencia de transmisión o de la dejadez de los deudores tributarios, implica que la población desconoce sus deberes y obligaciones tributarias
- ✓ Se refleja una elevada cantidad de personas encuestadas que manifiestan que los tributos en su mayoría son destinados para la merced del estado, por consiguiente, actualmente el Estado ejecutó diversas inversiones sociales a favor de toda la población, por ello corresponde ejecutar las gestiones para que los deudores tributarios tomen conciencia y realicen el pago de sus obligaciones tributarias”.

### **2.1.2 Antecedentes Nacionales**

(Quispe Cañi, 2012, pág. 222) En su tesis denominada “La Política Tributaria y su Influencia en la Cultura de los Comerciantes del Mercadillo Bolognesi de

la Ciudad de Tacna, Año 2011” tiene por objeto “examinar la cultura tributaria de los comerciantes con el propósito de reducir la brecha tributaria”. En donde concluye lo siguiente:

- 1. Debido a las políticas tributarias inadecuadas, la falta de estrategias para enfrentar la evasión fiscal y las deficiencias en los planes relacionados con la educación tributaria, las políticas tributarias tienen un impacto negativo en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado Bolognesi de Tacna.*
- 2. La comprensión de los lineamientos de política tributaria implementados tiene poco efecto en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado Bolognesi de Tacna, puesto que son inconsistentes con el contexto económico del país, y se basan en el aumento de impuestos y agresiones contra el sector formal..*
- 3. Debido a la desigualdad y complejidad de los procedimientos tributarios, la evaluación del control de la evasión tributaria tiene poco efecto en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado de Bolognesi, Tacna.*
- 4. El programa de educación tributaria implementado tiene poco efecto en la cultura tributaria de los empresarios del mercado Bolognesi de Tacna, porque la SUNAT no enseña o promueve la cultura tributaria de la manera adecuada.*

Los autores (Yman Arrieta & Ynfante Moscoso, 2016) en su trabajo de investigación denominado “Programa de difusión Tributaria y su incidencia en la Cultura Tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Tumbes” concluyen lo siguiente:

1. Se refleja una escasa cultura de tributar de los negociantes del mercado modelo de la ciudad de Tumbes y del misma manera referido a los compradores al instante de costear sus adquisiciones, sobre eso un porcentaje de 48% de la población tratada no otorga ni emite ningún comprobante válido tributariamente cuando no es requerido.

2. Un porcentaje de 15% de la población tratada manifiestan que sus ingresos diarios en promedio son superiores a las indicadas en su declaración jurada mensual, describiendo que es habitual ver a otros negociantes informales.
3. Se construyó un esquema de transmisión tributaria, con base en la teoría de Vargas, L. (2013), Allingham, M. & Sandmo, A. (1972) y Solórzano, D. (2011) que enlaza la conducta tributaria y los fundamentos que forjan la mencionada infracción.
4. De la ejecución del esquema de transmisión de tributos se lograron consecuencias favorables con una discrepancia en los resultados promedios anotados en el pre y post test de 6.74 constituyendo una ocurrencia significativa en el nivel de medición de la cultura tributaria de los empresarios.
5. Respecto a la cultura tributaria, el nivel que alcanzaron los comerciantes del mercado modelo de Tumbes antes del programa de difusión tributaria fue 6.67 en promedio, un nivel muy bajo. Posterior a la ejecución del programa, la población tratada alcanzaron un promedio de 13.41 logrando un nivel bueno de cultura relacionada a la tributación.

(Pérez Valqui, 2018, pág. 106) En su trabajo denominado “La cultura tributaria como instrumento eficaz; reducción de la evasión tributaria; contribuyentes del impuesto a la renta de tercera categoría y Lima Metropolitana” posee como objetivo establecer la cultura tributaria como instrumento eficaz que coadyuvará a la reducción de la evasión de impuestos en los deudores tributarios del impuesto a la renta de tercera categoría de Lima Metropolitana. Donde concluye que:

- 1) Se ha determinado que la cultura tributaria como instrumento eficaz logrará proporcionar la disminución de la evasión de impuestos en los contribuyentes del impuesto a la renta de tercera categoría de Lima Metropolitana; mediante la ilustración tributaria, formación tributaria y la generación de una gran conciencia relacionada a la tributación.

- 2) Se estableció que la instrucción en temas de tributación podrá generar elementos para la reducción de la evasión de impuestos en los contribuyentes del impuesto a la renta de tercera categoría de Lima Metropolitana; mediante el conocimiento de la normativa tributaria.
- 3) Se ha determinado que la educación tributaria logrará proveer elementos para la disminución de la evasión de impuestos en los contribuyentes del impuesto a la renta de tercera categoría de Lima Metropolitana; a través la completa comprensión de la normativa y procedimientos tributarios.
- 4) Se ha definitivo que la conciencia tributaria logrará abastecer elementos para la disminución de la evasión tributaria en los deudores tributarios del impuesto a la renta de tercera categoría de Lima Metropolitana; a través de la creación de actitudes positivas por el cumplimiento tributario.

(Bravo Salas, 2011, pág. 11) En su artículo publicado “Los valores personales no alcanzan para explicar la Conciencia Tributaria” llega a la conclusión que la base teórica nos exigiría a acumular la información de modo que logremos resguardar todas las variables, y del mismo modo a exponer una estrategia que nos admita constituir los adecuados métodos para alcanzar las brechas, sin poseer precedentes en semejantes investigaciones. El efecto deseado es la forma que alcanzaron cada variables que coadyuvan a la derivación de esa formación social denominada conciencia relacionado a la tributación y la específica aportación individual de ellas en el procedimiento de orden de la conciencia de los tributos en la sociedad y en un lapso de período y lugar determinado. Representada de esta forma, la conciencia tributaria, desistiría de ser una caja negra en la cual residíamos incorporando procedimientos, metodologías y medios sin tener convicción de la consecuencia que estarían causando en lo que presumimos es el exclusivo componente de la conciencia tributaria, por lo que, sus propios valores son parte de la estructura más íntima de los seres humanos y no actuarán con precisión como intérpretes o solos.

(Baca Burgos & Cordova Camones, 2017, pág. 138) en su tesis denominada “La informalidad y la evasión fiscal en el mercado la Hermelinda y su incidencia en la recaudación tributaria, Distrito de Trujillo año 2015” en donde planteaban como objetivo exponer que la evasión y la informalidad fiscal en el mercado La Hermelinda incurren en el cobro de tributos, de la ciudad de Trujillo y también establecer la influencia de la cultura relacionada a la tributación, la evasión fiscal y el no cumplimiento de los deberes tributarios en el cobro de tributos de la población que refiere. En la conclusión de su investigación manifiesta lo siguiente:

1. *La evasión y la informalidad fiscal del mercado de La Hermelinda han tenido un impacto negativo en la recolección de impuestos en la ciudad de Trujillo cerca de S/ 38,500 mensuales y el pronóstico anual es de S/ 492.000,00*
2. *La cultura tributaria incide en el cobro tributario del mercado de La Hermelinda en Trujillo, donde el 18% de las personas sabe de impuestos pero no paga, mientras que el 82% no sabe y por lo tanto no cumple con sus obligaciones tributarias.*
3. *La evasión de tributos afectará los impuestos en el mercado de La Hermelinda en Trujillo en 2015. Entre el 80% de los comerciantes y el 20% están registrados en RUC; pero no declararon deliberadamente sus ingresos totales, es necesario señalar un punto: la comprensión de la normativa no es suficiente para eximir las obligaciones tributarias.*
4. *El incumplimiento de la obligación de tributos, afecta en la recaudación fiscal, del mercado La Hermelinda, distrito de Trujillo, año 2015. El monto dejado de recaudar es S/. 8550.00 al mes (pag.138).*

(Quintanilla de la Cruz E. , 2014) En su tesis tiene por finalidad Determinar como la evasión fiscal, afecta en la recaudación tributaria en el Perú y Latinoamérica. También busca:

- a. Constituir si la evasión tributaria, establece el nivel de fondos que manipula el gobierno.

- b. Conocer si el esconder ingresos o bienes para pagar menos impuestos, establecen el nivel de ingresos de tributos.
- c. Determinar si el acto ilegítimo que incide en el Estado, influye en el nivel de inversión de la recaudación para atender servicios estatales.
- d. Establecer si el no cumplimiento de obligaciones fiscales, incide en el conjunto de impuestos, tasas y gravámenes que pagan los contribuyentes.
- e. Examinar si el nivel de informalidad, incide en la política tributaria del Estado.
- f. Valorar si las infracciones administrativas, cumplen las sanciones aplicadas por la administración tributaria.

Donde se concluye:

- a. De los datos adquiridos en la labor de campo, nos admite determinar que la evasión tributaria, produce disminución en el nivel de fondos que maneja el estado.
- b. La evaluación de los datos consintió conocer que el encubrir bienes o ingresos para abonar menos impuestos, fijan el nivel de ingresos de tributos.
- c. Se ha determinado que la información obtenida accedió conocer que el acto ilegal que incide en el Estado, afecta en el nivel de inversión de la recaudación para atender servicios sociales.

(Pérez Mantilla, 2016, pág. 78) En su trabajo “La Cultura Tributaria y su relación con la Evasión Tributaria de los comerciantes ferreteros, del área comercial denominada "Albarracín", Trujillo 2015” manifiesta la finalidad de su trabajo de investigación es lo siguiente: establecer la relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria, demostrar el nivel de cultura tributaria, determinar el nivel de evasión fiscal según el porcentaje de contribuyentes informales y del consumo no registrado de los comerciantes ferreteros. Concluyendo la investigación mencionando que “el conocimiento de los comerciantes ferreteros en cuestiones de cumplimiento de obligaciones de tributos es deficiente, que el índice de evasión tributaria es mayor en personas naturales con negocio que personas jurídicas”.

(Uribe Hernández, 2016, pág. 5) En su tesis denominada “Las Políticas Tributarias en la Formalización de la Micro y Pequeñas Empresas en el Perú” manifiesta que el objeto de la investigación es:

- a. De acuerdo con las características y realidad de MYPES, determinar si la ampliación de la base tributaria saca ventaja de la existencia de regularización.
- b. Demostrar si el aumento de impuestos del país afecta en el conocimiento de los incentivos tributarios, laborales y municipales que favorecen a las MYPES.
- c. Especificar si la creación de nuevos impuestos en el país afecta en el conocimiento del sistema tributario a nivel MYPES.
- d. Especificar si la optimización de la cultura fiscal afecta en las obligaciones fiscales y el conocimiento de los costes laborales que pagan las MYPES.
- e. Determinar si la gradualidad de la disminución de las alícuotas impositivas aprovecha la presencia integral laboral, tributaria, administrativa y de seguridad en beneficio de las MYPES.
- f. Especificar si la racionalización de las exenciones fiscales designadas afecta la libertad empresarial y laboral de MYPES en la formalización.

En la investigación la autora (Uribe Hernández, 2016, pág. 104) concluye que:

- a. La información obtenida permitió determinar que la expansión de la base imponible según las características de las MYPES y la situación real, aprovecha la existencia de regulaciones.
- b. El análisis de la información permitió comprobar que el aumento de recaudación fiscal en el país ha afectado la percepción de los incentivos fiscales, laborales y municipales de las MYPES.
- c. Se ha especificado mediante prueba de hipótesis que la generación de nuevos impuestos en el país afecta en el conocimiento del sistema tributario del nivel MYPES.
- d. La información obtenida logró especificar que la optimización de la cultura fiscal afecta la comprensión de las obligaciones tributarias y los costos laborales de las MYPES.

- e. El análisis de la información permitió determinar que la gradualidad de la disminución de la tasa impositiva aprovecha las ventajas integrales de carácter laboral, administrativo, tributario y de seguridad, lo que beneficia a las MYPES.
- f. La información permitió especificar que la racionalización de la exoneración fiscal afecta en la libertad laboral y empresarial de las MYPES en la formalización.
- g. En conclusión, se ha establecido que las políticas fiscales, afectan de manera favorable en la formalización de las MYPES en el Perú.

(Burga Noriega, 2015, pág. 85) En su tesis tiene por objetivo establecer la incidencia de la Cultura Tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes del emporio de Gamarra. Donde concluye lo siguiente:

- a) Nuestro país no presta suficiente atención a la conciencia tributaria, por lo que no puede cumplir con el plan de obligaciones tributarias de las empresas comerciales.
- b) La falta de conciencia cultural y ética de los contribuyentes, genera que los contribuyentes incidan en infracciones y sanciones fiscales.
- c) Los deudores tributarios tienden a ser informales, especialmente debido a que no tienen legitimidad para la recaudación del Estado y las entidades de administración tributaria.

## 2.2 Marco teórico

### 2.2.1 Política

Estas políticas son pautas generales y pueden usarse como una guía para explicar mejor el propósito de la organización y tomar mejores decisiones.

### 2.2.2 Política Fiscal

Podemos afirmar que la política fiscal son las herramientas utilizadas por el estado relacionadas al régimen tributario, a la recaudación y al gasto público, así como para que el estado a través de sus diversas instituciones planifique instrumentos para batallar la evasión y elusión tributaria reduciendo así la

brecha tributaria. Esto no solo ayuda para impulsar la economía formal, también para obtener mayor presupuesto para la inversión estatal en educación, salud e infraestructura y proporcionarles mejor calidad de vida a los ciudadanos.

La OCDE en su artículo de Octubre 2008 menciona que “No se discute el impacto de la política fiscal en el desarrollo nacional. Algunos expertos manifiestan que los impuestos detuvieron el crecimiento económico y abogaron por reducir los impuestos minimamente. Muchos creen que la política fiscal sirve como componente estabilizador del ciclo económico, sorteando los aumentos repentinos de precios y el desempleo. Ha llegado el momento de plantear un tercer punto: la política tributaria no siempre puede actuar como herramienta de desarrollo, a la vez puede promover diferentes fines de crecimiento socioeconómico, para luchar contra la pobreza, impedir la exclusión de la sociedad y fomentar un mayor sistema de igualdad. Por ejemplo, el gasto estatal debe suministrar bienes y servicios de alta calidad a toda la sociedad; logrando este fin, el gasto público impactará positivamente en las barreras del crecimiento socioeconómico como la disminución de la pobreza social, la exclusión y la desigualdad. Del mismo modo ocurre con los impuestos: si los mecanismos de recaudo fiscal son equitativos, tendrán una base mucho más extensa y se adaptarán con mayor facilidad al ambiente económico, pueden cobrar de forma sostenible y eficientemente los fondos que se necesitan para solventar las inversiones estatales. Examinar el desempeño fiscal de América Latina, principalmente si se contrasta con experiencias con países que forman parte de la OCDE, puede mostrar que aún queda mucho trabajo por hacer. La inversión pública en el país continúa siendo mucho más irrisoria que en los países que son partícipes de la OCDE, y se puede notar que aún es deficiente la calidad de bienes y servicios importantes. La recaudación fiscal es delimitada y recursiva, la cuota impositiva disminuye a razón que incrementa la renta, ocasionando que los contribuyentes con mayor carencia económica son los más afectados por ella. Asimismo, pese a la mejora en el manejo del endeudamiento público, el déficit sigue siendo elevado, el vencimiento de la

deuda del mercado de bonos nacional es muy corto y el mercado de bonos soberanos sigue siendo muy sensible a los cambios. En América Latina, los gobiernos no han utilizado plenamente el potencial de las políticas fiscales para promover el desarrollo, comprimir la pobreza e inequidad, así como suministrar servicios y bienes en óptimas condiciones de calidad”. (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, 2008, pág. 2).

### **2.2.3 Política Tributaria**

Son lineamientos que usa el Estado por medio de sus instituciones con el propósito de obtener una recaudación fiscal adecuada y justa utilizando diferentes instrumentos fiscales para la recaudación de impuestos que puedan financiar los gastos públicos que demanda la ciudadanía tanto en bienes y servicios.

La política tributaria “es el área de la política económica que referencia a la conducción de las escalas, administración y estructura de los impuestos en una región” (BCRP, 2011, pág. 149).

*“La política tributaria es un componente de la política fiscal, quiere decir, forma parte de la política pública. Las políticas públicas se muestran en forma de planes de acción de gobierno en el ámbito social o en un espacio geográfico estrechamente vinculado con la sociedad civil y el mismo Estado, quien participa activamente en la llamada política tributaria, la cual es diferente a lo que ocurre en otros países como la política monetaria” (Bravo Salas, 2011, pág. 11).*

*“Si nos interrogamos por qué pagamos tributos, la respuesta simple es que, hasta que surjan mejores ideas, los impuestos son las únicas vías prácticas de aumentar los ingresos que conllevan a la financiación del gasto público en servicios y bienes necesarios que la población demanda. Sin embargo, no es fácil establecer un sistema tributario justo y eficaz, especialmente en las regiones que se encuentran en vías de desarrollo que buscan formar parte de la economía mundial. En dichos países, los sistemas tributarios ideales son percibir la renta básica sin una deuda pública excesiva, lo que no*

*obstaculizará la actividad económica ni será demasiado diferente al sistema tributario de otros países.*

*En los países en proceso de desarrollo, la ejecución de un sistema tributario efectivo ha traído enormes problemas. Primero, la mayoría de los empleados se encuentran laborando en el rubro de la agricultura o en pequeños negocios no formales. Debido a que rara vez reciben salarios fijos y salarios fijos, sus ingresos fluctúan y muchas personas retribuyen en efectivo, sin contabilizarlo. Es por ello que es dificultoso calcular la base impositiva sobre la renta. En dichas regiones, los empleados generalmente no registran sus ingresos en grandes organizaciones que mantienen información precisa de ventas e inventario.*

*Como consecuencia, el papel de los métodos modernos de tributación en estas economías no es tan importante, lo que en realidad excluye la posibilidad de que el gobierno alcance altos niveles de tributación". (Vito Tanzi, 2010, pág. 1)*

#### **2.2.4 Chalas Informativas de SUNAT**

Son acciones realizadas por la División de Servicios al Contribuyente – SUNAT, se desarrollan para el público en general en las instalaciones de SUNAT de acuerdo al programa de charlas o en los establecimientos que sean requeridos por los contribuyentes que tiene la finalidad de orientar y concientizar al contribuyente referente al cumplimiento de sus deberes tributarias, el correcto uso y llevado de sus comprobantes de pago y libros contables entre otros.

#### **2.2.5 Acciones operativas de SUNAT**

Este tipo de acciones de SUNAT se refiere a las diferentes visitas del personal de la administración tributaria a los locales y establecimientos anexos del contribuyente con el objeto entre otros de relevar información de los deudores tributarios a través del Programa de Verificación Integral de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias –VICOT, en el cual se recopila: datos del contribuyente, registro en SUNAT (si cuenta con nro. de RUC),

actividad económica que realice, condiciones de propiedad del local, ver la forma y entrega de Comprobantes de Pago, verificar el régimen tributario, realizar controles de boletaje y controles de ingresos. Asimismo comprende también acciones de orientación, verificación del acatamiento de sus obligaciones tributarias, control y localización de infracciones, seguimiento y en caso sólo fuese necesario, emitir la sanción que corresponde.

### **2.2.6 Infracciones Tributarias**

Son operaciones o negligencias que los deudores tributarios realizan al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias y que son sancionadas por la administración tributaria conforme lo indica la normativa vigente.

El Código Tributario dentro del artículo 164° describe que la infracción tributaria es “Cualquier acto u descuido que implique infracción a la normativa tributaria, siempre que haya sido tipificado en este título u otras normativas tributarias vigentes” (T.U.O. del Código Tributario, 2013).

Asimismo en el artículo 165° menciona que dichas infracciones “Se determinará objetivamente y estará sujeto a sanciones administrativas, multas, comiso de bienes, internamiento temporal de automóviles, cierre temporal de oficinas o establecimientos de contribuyentes profesionales independientes, suspensión de licencias, permisos, concesiones o autorizaciones hábiles otorgadas a entidades estatales para el ejercicio de sus funciones.

En los operativos y acciones de control realizadas por la SUNAT, la autenticidad de las acciones comprobadas por los funcionarios encargados de la fiscalización se presume, conforme lo establecido a través del Decreto Supremo” (T.U.O. del Código Tributario, 2013).

#### **Tipos de Infracciones Tributarias:**

Conforme el Artículo 172° del Código Tributario, las infracciones fiscales se producen por el no cumplimiento de las obligaciones siguientes:

1. De inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción.

2. De emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos.
3. De llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos.
4. De presentar declaraciones y comunicaciones.
5. De permitir el control de la Administración Tributaria, informar y comparecer ante la misma.
6. Otras obligaciones tributarias (T.U.O. del Código Tributario, 2013)

## **2.3 Definición de términos**

### **2.3.1 Principios**

Los principios son una combinación de valores éticos, políticas y pautas que conducen a la realización de los objetivos de la organización. Estos principios se derivan del aprendizaje diario, la educación y la forma de vivir y pensar de cada uno. Son el fundamento básico de la convivencia social. Si bien todos adquieren los valores y principios que determinan sus comportamientos y comportamientos cotidianos en el transcurso de la vida, es relevante mencionar que la base de estos principios y valores comienza con la familia, luego en los centros educativos y la sociedad.

En temas tributarios puede referirse los principios tributarios constitucionales.

### **Los Principios Constitucionales tributarios**

Son estándares para asegurar procedimientos adecuados para que el Estado tome acción frente a los contribuyentes a través de sus entidades.

Ahora, la Constitución Política es la ley de leyes del Perú. Es el cimiento para la promulgación de otras leyes y reglamentos que presiden para establecer las libertades y derechos de los ciudadanos.

Como la constitución estipula y trata el objeto, esta es esa parte de la constitución, llamada tributaria. En otras palabras, si bien se considera una rama del derecho tributario, no es un derecho tributario sustantivo, porque en esencia, es parte de la constitución que regula las cuestiones tributarias, como la Constitución (por supuesto). Quién goza o a quienes se les otorga el

derecho de tributar de esta manera (Robles Moreno, Los principios constitucionales tributarios, 2008) pag. 1.

### **Los Principios Constitucionales Tributarios en la Constitución de 1993**

#### **✓ Principio de legalidad y reserva de tributaría**

El primer párrafo del artículo 74 de nuestra Constitución establece: los impuestos se crean, modifican o eliminan de conformidad con las leyes o decretos legislativos, o se determina una exoneración por exclusividad de una ley o decreto legislativo cuando se delege facultades al ejecutivo. Los gobiernos locales puede crear, modificar, suprimir o eximir impuestos dentro de su ámbito jurisdiccional y contenido en la ley (Constitución Política del Perú, 1993).

En aspecto tributario, el principio de legitimidad asume que el poder legislativo o el poder ejecutivo para ejercer el poder tributario deben obedecer a la Constitución, no solo a la ley. En cambio, la reserva legal refiere que el alcance de la creación, modificación, supresión o exención de impuestos está reservado por ley (Landa Arroyo, 2005, págs. 40-41)

#### **✓ Principio de Igualdad**

Esencialmente, el principio de tributación directa debe entenderse desde la posición de que las situaciones económicas deben tratarse manera igualitaria, por el contrario, situaciones económicas diferentes deben tratarse de manera diferente. En este sentido, el principio de igualdad no prohíbe ninguna desigualdad, pero se vuelve discriminatorio por falta de racionalidad y razones objetivas. (Landa Arroyo, 2005, pág. 43).

#### **✓ Principio de respeto a los derechos fundamentales**

Este principio es compatible con los objetivos y características subjetivas de los derechos fundamentales, es decir, constituye la institución de valor constitucional de todo el ordenamiento jurídico. En países constitucionales y democráticos, los derechos mencionados se establecen como restricciones

reales a las actividades del poder público y del poder privado. (Landa Arroyo, 2005, págs. 44-45).

✓ **Principio de interdicción de la confiscatoriedad**

El principio de interceptación y decomiso está relacionado con el principio de capacidad de pago y el principio de respeto de los derechos básicos, especialmente los derechos básicos de propiedad reconocidos por la Constitución (artículos 2-16 y 70). El principio de no confiscación informa y restringe el ejercicio de las autoridades tributarias nacionales, asegurando que la ley tributaria no afectará de manera irrazonable y desproporcionada el alcance de los activos legales de las personas. (Landa Arroyo, 2005, págs. 46-47).

✓ **Principio de generalidad**

Conforme el principio de generalidad, toda la población está obligada a participar en el mantenimiento de las cargas públicas; sin embargo, esto no significa que en realidad todos deban pagar impuestos, sino todos aquellos que tengan la capacidad tributaria necesaria de acuerdo con los principios constitucionales y las leyes que dictan estas leyes. En otras palabras, nadie puede estar exento del pago excepto por falta de capacidad de pago. (Landa Arroyo, 2005, pág. 47).

✓ **Principio de capacidad contributiva**

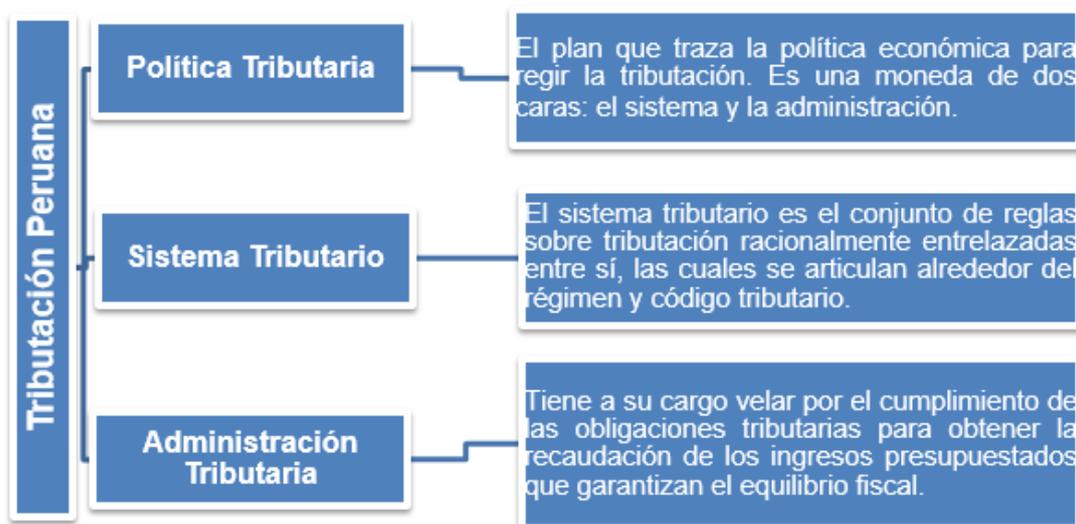
La importancia de este principio puede apreciarse con más fuerza, porque hace necesario que el país se refiera a indicadores razonables y objetivos para ilustrar el volumen de contribución de los ciudadanos. El Tribunal Constitucional también ha advertido sobre esto porque la capacidad imponible debe estar indisolublemente ligada a los hechos imposables, es decir, siempre que se establezca un impuesto, debe estar estrechamente relacionado con la capacidad económica del sujeto de la obligación.

Solo así se puede respetar la aptitud del deudor tributario para pagar impuestos, solo así no se puede exceder la capacidad del contribuyente para pagar impuestos, se asigna el presupuesto legal en materia tributaria y se respetan los estándares de justicia tributaria del contribuyente. Los legisladores deben inspirarse para buscar siempre un equilibrio entre el bienestar general y el marco constitucional al regular cada entidad tributaria. (Landa Arroyo, 2005, pág. 49).

### El Sistema Tributario Peruano

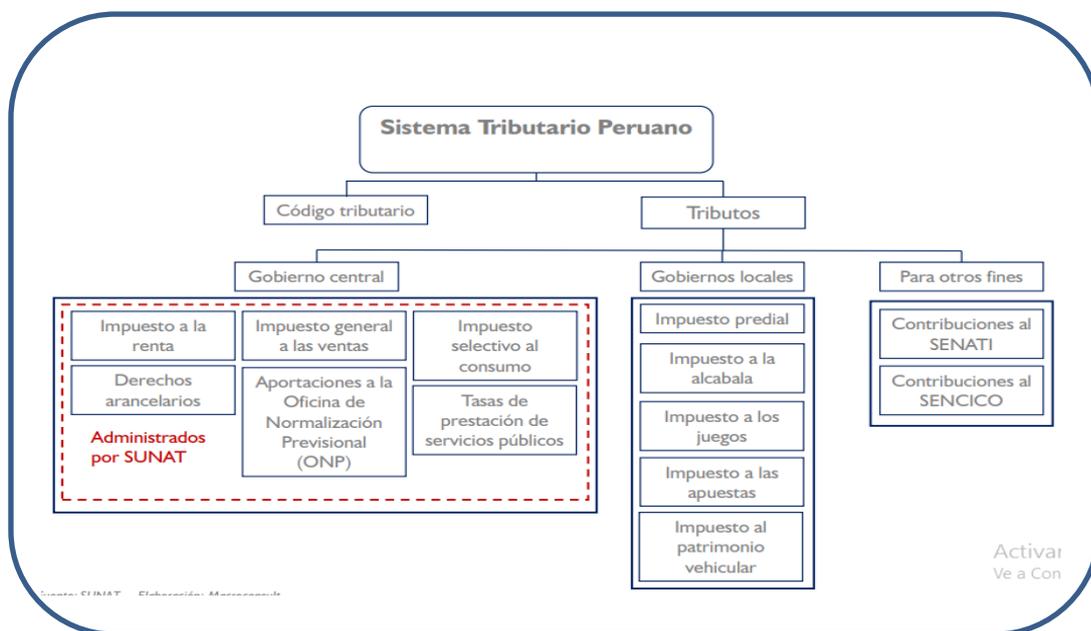
La tributación en el Perú se encuentra dividida en tres componentes:

*Figura 1: Tributación Peruana*



**Fuente:** (Estela Benavides, 2002, pág. 38)

Figura 2: Sistema Tributario Peruano



**Fuente:** (SUNAT, Sistema Tributario Nacional)

### La Administración Tributaria

La SUNAT, conforme a su Ley de creación N° 24829, Ley General aprobada por Decreto Legislativo N° 501, es una entidad técnica especializada, anexada al Ministerio de Economía y Finanzas, De acuerdo con el D.S. N ° 061-2002-PCM, cuenta con autonomía técnica, económica, financiera, presupuestaria y administrativa para poseer bienes y disfrutar de funciones de acuerdo con el derecho público se encuentra de conformidad con el artículo 13 inciso 13.1 de la Ley N ° 27658.

El propósito principal de la SUNAT es administrar la tributación del gobierno nacional y lo referente a aspectos tributarios y no tributarios que le sean encargados por ley o según el acuerdo interinstitucional suscrito, para proveer los recursos que se requieran para solventar la carga fiscal y la estabilidad macroeconómica; asegurar la aplicación correcta de la normativa en esta materia y lucha contra los delitos tributarios y aduaneros en función de su titularidad.

También tiene como objetivo implementar en el territorio nacional e internacional el transporte de mercancías, personas y medios de transporte, verificar y controlar el cumplimiento de las políticas aduaneras, promover las actividades aduaneras de comercio exterior y asegurar la idónea ejecución de los tratados. Y las convenciones internacionales y otras regulaciones que preside esta materia.

Asimismo, se encarga de ser participe en la lucha contra la minería ilegal y el narcotráfico a través de diferentes operativos y acciones de control y fiscalización como la verificación del ingreso, permanencia, transporte o traslado de productos relacionados a actividades mineras, materiales químicos utilizables y maquinaria.

Además, debe brindar servicios de gestión para facilitar el cumplimiento de impuestos, aranceles y otras obligaciones relacionadas con las funciones de la SUNAT, y brindar servicios al público dentro de su ámbito. (Establecido en el artículo 3° del ROF de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatoria) (SUNAT, Sistema Tributario Nacional).

*Figura 3: Evolución Institucional de la SUNAT*



Fuente: (SUNAT, Memoria Anual, 2016) Pag. 16

### 2.3.2 Tributación

Es el acatamiento de las contribuciones de los ciudadanos a favor del Estado con el propósito de sostener los gastos públicos, es el único medio práctico que puede utilizar el estado. Sin embargo establecer un sistema de recaudación que sea justo y equitativo no es sencillo, más aún en los países que se encuentren en desarrollo como es el Perú.

*“La tributación es un acto en el que los ciudadanos entregan una cierta cantidad de fondos al estado para financiar funciones y servicios públicos. La tributación es la contribución de los ciudadanos al interés de la comunidad. Quien no distingue el bien común es incapaz de admitir la tributación: Ésa es la situación del pensamiento pseudo liberal. Debido a ello, entre la autoridad tributaria y los pseudo liberales, coexiste una constante y abierta discrepancia. La tributación en sí misma no es un plan: es un instrumento de política económica; quiere decir, los lineamientos del gobierno para la elaboración y distribución de la riqueza en un determinado estado. A su vez, la política económica es una herramienta para que el gobierno determine sus objetivos: establecer en la medida adecuada la calidad de vida de la mayoría de la población. Por lo tanto, el objetivo urgente de la política económica es crear las condiciones para crear oportunidades de empleo de alta calidad, aumentando así los niveles de ingresos, de modo que las diferentes clases sociales puedan satisfacer sus necesidades básicas. Más específicamente: que todos se den cuenta de sí mismos”.* (Estela Benavides, 2002)

### 2.3.3 Impuestos

Una de las principales vías para promover el desarrollo económico de un país es la tributación, ello consiste en aportes pecuniarios o monetarios que son administrados por entidades del estado que son llamados acreedores fiscales. Entonces los impuestos, son aportes pecuniarios por parte de los ciudadanos a favor de un acreedor fiscal con la finalidad de

solventar los gastos e inversiones públicas que conllevan al bienestar social. (García, 2011).

#### **2.3.4 Código Tributario**

El Código Tributario es un conjunto de normas y estándares orgánicos y sistemáticos diseñados para regular los asuntos tributarios generales. Las disposiciones que emiten son aplicadas a todos los tributos (impuestos, tasas y contribuciones) que corresponden al sistema tributario nacional sin regular ningún impuesto en concreto, de la misma forma la relación entre estas leyes tributarias y las leyes tributarias legales. (Robles Moreno, Contenido del Código Tributario Peruano a propósito de la Norma I del Título Preliminar, 2008) .

#### **2.3.5 Tributos:**

El Código Tributario determina que la expresión TRIBUTO comprende impuestos, contribuciones y tasas.

Impuesto: El impuesto no es pagado directamente por el estado a los contribuyentes, existe una contraprestación indirecta, como por ejemplo la ejecución o asfalto de carreteras que beneficiarían a la población, es una contraprestación indirecta del estado con los contribuyentes.

Contribución: Es el tributo que posee como hecho generador, los beneficios que derivan de la ejecución de inversiones públicas o de actividades del estado, un ejemplo claro es la Contribución al SENCICO.

Tasa: Es el tributo que se abona como resultado de la asistencia real de un servicio público, particularizado en el contribuyente, por parte del Estado. Este es el caso de pagos que se realizan por trámites arancelarios de los Registros Públicos.

La vigencia de los tributos, lo determina la normativa tributaria, y su administración compete al gobierno central, los gobiernos locales y algunas entidades con objetivo específicos (T.U.O. del Código Tributario, 2013).

### 2.3.6 Cultura Tributaria

Según la definición de la Real Academia Española, la cultura se define como "una forma de vida, costumbres, arte, ciencia, conocimiento y grado de desarrollo industrial, un grupo social a la vez". Por tanto, toda sociedad tiene una cultura y una cultura mutua. Las personas con las que contactes practicarán cada cultura. Por tanto, sociedad es igual a cultura.

*“La cultura tributaria es un cúmulo de conocimientos e información sobre la tributación en una determinada región, así como un conjunto de conceptos, estándares, hábitos y actitudes hacia la tributación en la sociedad”* (Superintendencia de Administración Tributaria de Guatemala, 2008) pag. 4.

La cultura tributaria es un conjunto de supuestos básicos sobre el comportamiento de la población. Estos supuestos suponen que un país debe hacer y no debe hacer cosas relacionadas con los impuestos, lo que lleva a un incremento o disminución del cumplimiento tributario. (Garcia Quispe, 2017).

La evasión fiscal es un fenómeno un poco complejo, relacionado con cuestiones culturales, y las cuestiones culturales están relacionadas con la relación entre los ciudadanos y el país. Un ciudadano no valora su país, ya sea porque nunca ha aparecido en su vida, o porque se está gestando a través de los medios, la escuela, la familia, etc. -Bajo el mal pensamiento de que el país debe sobrevivir, no considerará el "comportamiento tributario" como algo positivo ni una obligación para el desarrollo (Garcia Quispe, 2017).

En general, los países con mayor cultura tributaria tienden a ser más desarrollados, quiere decir, tienen una mayor responsabilidad en el acatamiento de sus obligaciones. La cultura tributaria se determina por dos aspectos, uno es la naturaleza jurídica y el otro es la naturaleza ideológica. El primero corresponde a los riesgos reales de ser fiscalizado, coaccionado y

castigado por incumplimiento de sus obligaciones, y el segundo corresponde al grado de bienestar de las personas cuyos recursos que aportan son utilizados correctamente y al menos parcialmente satisfechos en la distribución de servicios público. (García Quispe, 2017).

### **Importancia de la Cultura tributaria:**

Lo más importante para establecer una cultura fiscal sólida es que los contribuyentes entiendan lo importante que son los impuestos para el desarrollo social. Esto debería resultar en que su contribución sea positiva, en lugar de un castigo que ocurre a menudo.

Sin el dinero recaudado, el estado no puede cumplir con sus obligaciones con los ciudadanos. El dinero obtenido se utiliza para pagar a maestros, médicos, bomberos y otros funcionarios. Del mismo modo, la construcción de nuevos hospitales o la mejora de carreteras y otros servicios básicos.

Por el contrario, la cultura tributaria también debe servir como herramienta para permitir que los contribuyentes controlen y exijan al gobierno que pague impuestos sobre sus deudas. Solo así sentirán que la contribución es justa.

Por otro lado, es muy importante darse cuenta de que los servicios públicos que se brindan tienen costos para que puedan ser adecuadamente valorados. En resumen, esta es una buena manera de generar un sentido de interés común” (Montano).

### **Elementos de la cultura tributaria:**

- ✓ Valores
- ✓ Normas legales y sanciones.
- ✓ Símbolos.
- ✓ Tecnología.

Fuente: (Armas & Colmenares, 2009, pág. 149)

### **2.3.7 Educación Tributaria**

La educación es el camino primordial para el desarrollo de una sociedad, provee mejores condiciones de vida en aspectos de conocimiento, cultura, valores éticos y morales.

La educación tributaria se tiene que trabajar en todos los sectores del sistema educativo.

#### **En educación inicial**

Los aspectos diferentes del desarrollo infantil incluyen el crecimiento físico, los cambios mentales y emocionales y la adaptabilidad social..

La teoría de Piaget se basa en la suposición de que incluso sin incentivos externos, los humanos pueden aprender activamente desde el nacimiento.

En todos estos procesos de aprendizaje, según los tipos de operaciones lógicas que se pueden o no realizar, el desarrollo cognitivo pasa por cuatro etapas completamente diferentes. Para el trabajo de la etapa inicial, la segunda etapa será la etapa de pensar antes de la operación (desde 2 a 7 o unos pocos años). En esta etapa, los niños han podido formar y procesar símbolos, pero aún no pueden tratar de realizar operaciones lógicas en ellos; los niños no solo pueden usar acciones para pensar en objetos y eventos, sino también usar representaciones, imágenes mentales, imágenes, palabras y gestos.

Ahora, el pensamiento se ha vuelto más rápido, más flexible, más efectivo y más compartido en la sociedad. El pensamiento se encuentra limitado por el egocentrismo, que se centra en el estado de percepción, el apoyo a la apariencia más que a la realidad interior, la rigidez y la poca reversibilidad. La teoría de Freud cree que una personalidad sana necesita satisfacer sus requerimientos intuitivos, lo cual es contrario a los principios de la realidad y la conciencia moral. Esto se expresa desde la perspectiva de la estructura desde tres instancias de la personalidad: el ello (fuente del impulso

instintivo), Yo (instancia intermedia, tratando de controlar las necesidades del ello y del superyó adaptando las necesidades del ello y del superyó a la realidad) y superyó (una representación de las reglas sociales contenidas en el sujeto, una conciencia moral).

En esta fase, la expresión del mundo del niño es realista, incluidas las opiniones morales. Por tanto, la conciencia moral es algo que viene de fuera (moralidad heterogénea, según Piaget). La conciencia moral de los niños comienza desde la etapa más temprana, es decir, los principios morales son cosas distintas de los principios morales que surgen de acuerdos e intereses comunes. Las áreas del desarrollo moral de los niños son las siguientes: disciplina, responsabilidad y sanciones; para una ética heterogénea, la única forma de hacer cumplir las reglas es imponerles sanciones..

Lawrence Kohlberg coincide con las opiniones de Piaget al afirmar que el primer nivel de la moral es la preconvencional y abarca de los 0 a los 13 años. Los niños de Inicial se encuentran en el primer estadio (moral heterónoma), en el cual presentan una orientación moral regida por la obediencia y el castigo, y donde también el respeto al superior se basa en el poder y en el prestigio.

Por ende, como primer año del desarrollo de los niños, es el año fundacional para el desarrollo del ser humano. La educación requiere enfocarse en maximizar su progreso cognitivo y la creación y fortalecimiento de la conciencia moral; con base en estas teorías.

### **En educación primaria**

El trabajo educativo tributario en el nivel primario debe primero resolver los problemas sociales de la tributación y cómo la tributación puede contribuir al desarrollo de los niños en el presente y en el futuro. Según la teoría de Piaget, en este nivel de educación los niños están experimentando la tercera etapa del desarrollo cognitivo, es decir, procedimientos intelectuales específicos (aproximadamente de 7 a 11 años), en esta etapa es necesario que los niños sean capaces de procesar operaciones lógicas. Indispensable,

pero la premisa es que los elementos que los componen son objetos de referencia concretos (no símbolos de segundo orden, entidades abstractas (como los símbolos algebraicos), y sin secuencia directa entre ellos). En esta etapa, siempre que el niño tenga una experiencia específica de la asignatura proporcionada por el maestro, el aprendizaje se vuelve más importante. Por lo tanto, esto significa manipular materiales específicos, donde el niño puede usar sus sentidos con el propósito de internalizar y reorganizar sus percepciones en su modelo mental.

Desde la perspectiva del enfoque cognitivo social de Kohlberg para el desarrollo moral, los niños se encuentran en la segunda etapa de la etapa de la costumbre convencional, es decir, el individualismo, que distingue el buen comportamiento de los comportamientos que lo benefician a uno mismo. La moral de los niños es heterogénea, depende o imita las decisiones y juicios de los mayores al enfrentar los hechos; y la tarea del docente será orientarlo para que desarrolle una moralidad autónoma, porque esta permite que los niños se enfrenten a sus propios problemas. Tome su propia decisión y exprese su propio juicio en cualquier situación por ejemplo, si debe pagar impuestos y por qué debe pagar impuestos.

Todo esto hace que la gente se dé cuenta de lo importante que es pagar impuestos para mantener a nuestro país y la educación y para desarrollar la educación; y la tarea de los maestros es sentar una base moral en la conciencia de los niños.

### **En educación secundaria**

Conforme menciona la teoría Piagetana, quienes se localizan en la cuarta etapa del desarrollo cognitivo, son los adolescentes, correspondiente a operaciones formales o abstractas (a partir de los 12 años). El tema se identifica por su capacidad para formular hipótesis e inferir conceptos propios, sin representaciones simbólicas abstractas de objetos reales. Con las que puede realizar operaciones lógicas correctamente.

Para Kohlberg, los jóvenes de secundaria se encuentran en un nivel moral tradicional y siguen el orden existente para responder a las expectativas de los demás. Esta etapa consta de dos etapas, a saber, las expectativas interpersonales mutuas, en la que se busca la aprobación de los demás por sus acciones y el cumplimiento de los estereotipos impuestos por la mayoría de las personas. La etapa del sistema social y la conciencia fortalece la orientación moral del desempeño de los deberes y el mantenimiento del orden social.

### **En los docentes**

Como precisan Piaget y Vygotsky, el aprendizaje es el producto de procesos sociales y es el efecto de la interacción de los niños con los maestros que son modelos y guías. Por eso, creemos que es muy importante encaminar el programa en la formación continua de los docentes, que se convertirá en un medio para alcanzar una nueva generación con diferente pensamiento. Este cambio revaloriza la preponderancia de la relación de armonía entre el país y sus habitantes, debe ser implementado a través de la tributación ciudadana, que sirve para que el país produzca y garantice el bienestar general de la sociedad, y consolide ciudadanos con valores éticos y morales, que participen activamente en los actos públicos y trabajen por la formación de una sociedad más equitativa.

En palabras de Roberto Magni Silvano, el docente es la reserva moral de la zona, debido a que es la garantía de la confirmación del ser nacional.

Sin cultura nacional no hay destino valioso, sin valores, no hay cultura nacional, si no hay un maestro sobreviviente que pueda enseñarlos, no hay valor.

Desafortunadamente, no todos nos consideramos adultos. Entre muchas personas que deben tomar decisiones importantes, como policías, jueces, periodistas, hay muchos ejemplos de desarrollo moral insuficiente., etc. (Gomez & Macedo, 2008)

### **2.3.8 Conciencia Tributaria**

*“Las obligaciones tributarias ante la ley son la interiorización de las personas, cumpliéndolas de manera voluntaria, sabiendo que cumplirlas traerá beneficios comunes a la sociedad en la que viven.*

*Esta definición incluye varios elementos:*

*El primero es la internalización de los impuestos. Este elemento debe apuntar gradualmente a los contribuyentes, tratando de saber de antemano qué comportamientos deben realizar y cuáles no, comportamientos que están prohibidos en el sistema tributario. Aquí es donde generalmente se consideran los factores de riesgo, y los contribuyentes creen que el cumplimiento de las regulaciones es mejor que la violación de las regulaciones tributarias.*

*El segundo es el cumplimiento voluntario, que significa que los contribuyentes deben verificar todas las obligaciones tributarias de la ley sin circunstancias obligatorias, esto es muy importante, lo importante es que los contribuyentes ejerzan su poder y quieran hacerlo. Es obligatorio no interponerse aquí. Esto todavía es infrecuente en la sociedad actual.*

*Tercero, es que el cumplimiento producirá un beneficio social.*

*Dado que el contribuyente es una persona, debe formar parte de una comunidad y por su puesto disfrutar de los beneficios que genera. Por lo tanto, al pagar los impuestos conforme a los verdaderos importes y plazos, seguramente todos los ciudadanos se darán cuenta de que pueden pagar los servicios públicos y también mejorarán sus quehaceres. El país podrá lograr eficientemente los servicios sociales” (Alva Mateucci, 2010).*

### **2.3.9 Evasión fiscal**

Todos los métodos de reducción de pago por parte de personas legalmente obligadas a pagar mediante fraude o negligencia en violación de la ley. Entre

ellos se combinan diversos elementos, uno de ellos es la supresión o reducción de impuestos, además, las entidades legalmente obligadas han violado las leyes nacionales..

*La principal razón de la evasión fiscal es la escasa conciencia tributaria individual y colectiva, impulsada por la impresión que tiene la población del país y la conciencia de la equidad del gasto y la inversión porque no comprende los planes gubernamentales. Y política de redistribución de ingresos. Por eso, algunas personas piensan que no deben aportar al tesoro nacional, porque sus donaciones no producirán obras, y nadie les garantiza que no desperdiciarán sus donaciones en el país. La presencia de corrupción socava políticas efectivas y, en ocasiones, los evasores potenciales pueden sobornar a funcionarios públicos.*

*La evasión fiscal y la evasión tributaria pueden ser sociales, estructurales, regulatorias, administrativas y técnicas, como lagunas legales, poca claridad, dudas de interpretación y ejecución. (la incertidumbre de la norma tributaria). De naturaleza política: Por ejemplo, los factores de política económica y financiera, estos factores interferirán con el equilibrio y distribución de las cargas tributarias y podrían componer un estímulo perjudicial para el comportamiento de los deudores tributarios. Accidentales: Por ejemplo, aquellos factores especiales, naturales, políticos y sociales que se solucionan cambiando las situaciones tributarias o cambiando las actividades de los contribuyentes por obligaciones tributarias.. De naturaleza económica, o sea, el peso de la carga tributaria considerando la posibilidad tributaria real del sujeto tributario. Y tiene un carácter psicológico: consiste en una serie de tendencias personales del sujeto para responder de manera diferente a la obligación del gasto público, incluyendo inconvenientes como la relación de confianza entre el departamento administrativo y los deudores tributarios, carga tributaria, productividad y gasto público. calificaciones (Lapinell Vásquez, 2011).*

*Hay dos formas de evasión tributaria: la evasión legal y la evasión ilegal. No obstante,, no todas las medidas de reducción de impuestos constituyen*

*evasión. La evasión fiscal es una anomalía social que se da en todas las actividades económicas y se encuentra ligado con la equidad, transparencia, eficiencia, gasto público y legalidad del empleo (absorción de la fuerza laboral). La evasión se da tanto en actividades formales (en proceso de importación y exportación, empresas que prestan servicios para producir, vender o distribuir bienes en el mercado cambiario) como en actividades informales. (Quintanilla de la Cruz E. , 2014).*

## 2.2.16 Cumplimiento de normas tributarias

Las normas tributarias son los reglamentos destinados a regular las acciones de carácter tributario de los contribuyentes y el estado a través de sus instituciones con la finalidad de que exista un adecuado aporte y/o contribución de impuestos.

Es así que uno de las normas de mayor importancia es la declaración y pago de impuestos cuyo cronograma de declaraciones para el año 2017 se encuentra amparado bajo la Resolución de Superintendencia N° 335-2016/SUNAT publicada el 31 de diciembre del 2016.

### Cronograma de obligaciones mensuales - 2017

Figura 4: Cronograma de Obligaciones Mensuales

Cronograma de Obligaciones Mensuales - Ejercicio 2017											
PERÍODO TRIBUTARIO	FECHA DE VENCIMIENTO SEGUN EL ÚLTIMO DÍGITO DEL RUC										BUENOS CONTRIBUYENTES Y UESP 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	
Ene-17	14 Feb	15 Feb	16 Feb	16 Feb	17 Feb	17 Feb	20 Feb	20 Feb	21 Feb	21 Feb	22 Feb
Feb-17	14 Mar	15 Mar	16 Mar	16 Mar	17 Mar	17 Mar	20 Mar	20 Mar	21 Mar	21 Mar	22 Mar
Mar-17	18 Abr	19 Abr	20 Abr	20 Abr	21 Abr	21 Abr	24 Abr	24 Abr	25 Abr	25 Abr	26 Abr
Abr-17	15 May	16 May	17 May	17 May	18 May	18 May	19 May	19 May	22 May	22 May	23 May
May-17	14 Jun	15 Jun	16 Jun	16 Jun	19 Jun	19 Jun	20 Jun	20 Jun	21 Jun	21 Jun	22 Jun
Jun-17	14 Jul	17 Jul	18 Jul	18 Jul	19 Jul	19 Jul	20 Jul	20 Jul	21 Jul	21 Jul	24 Jul
Jul-17	14 Ago	15 Ago	16 Ago	16 Ago	17 Ago	17 Ago	18 Ago	18 Ago	21 Ago	21 Ago	22 Ago
Ago-17	14 Set	15 Set	18 Set	18 Set	19 Set	19 Set	20 Set	20 Set	21 Set	21 Set	22 Set
Set-17	13 Oct	16 Oct	17 Oct	17 Oct	18 Oct	18 Oct	19 Oct	19 Oct	20 Oct	20 Oct	23 Oct
Oct-17	15 Nov	16 Nov	17 Nov	17 Nov	20 Nov	20 Nov	21 Nov	21 Nov	22 Nov	22 Nov	23 Nov
Nov-17	15 Dic	16 Dic	19 Dic	19 Dic	20 Dic	20 Dic	21 Dic	21 Dic	22 Dic	22 Dic	26 Dic
Dic-17	15 Ene	16 Ene	17 Ene	17 Ene	18 Ene	18 Ene	19 Ene	19 Ene	22 Ene	22 Ene	23 Ene

Nota: Incluye Principales, Medianos y Pequeños Contribuyentes

Fuente: (SUNAT, 2017)

## 2.2.17 La recaudación tributaria

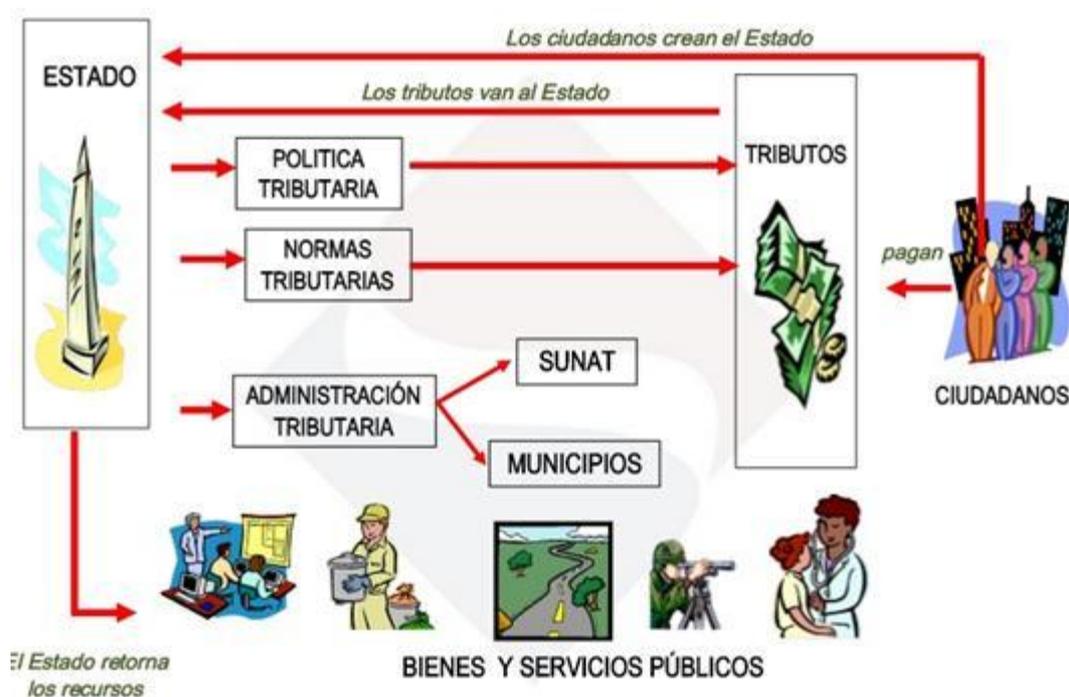
### Perspectiva cognitiva:

La recaudación es el medio que el estado dispone para ejecutar y concretizar sus proyectos e inversiones mediante el presupuesto que haya realizado para cada periodo.

### Perspectiva social:

El Estado tiene el deber de velar por brindarles mejores servicios a los ciudadanos, sea este en educación mejorando el sistema educativo, en salud capacitando al personal médico en mejores atenciones a los pacientes, en infraestructura mejorando e implementando con equipos médicos, construyendo carreteras, colegios, hospitales, etc.

Figura 5: Proceso del Sistema Tributario Peruano



Fuente: (SUNAT, Sistema Tributario Nacional)

## CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

### 3.1 Tipo de estudio

El presente trabajo de investigación se encuentra circunscrito dentro del enfoque de Investigación Descriptiva.

### 3.2 Diseño del estudio

Descriptiva correlacional.

### 3.3 Población y muestra

#### 3.3.1 Población:

La población que formó parte de este trabajo de investigación se encuentra conformada por 560 comerciantes del centro comercial Tres de Mayo.

*Tabla 2: Población*

<b>Distrito</b>	<b>Lugar</b>	<b>Número de Stands</b>
<b>Tambopata</b>	Centro Comercial Tres de Mayo En la Av. Andrés Avelino Cáceres	<b>560</b>
<b>TOTAL</b>		<b>560</b>

Fuente: SUNAT

### 3.3.2 Muestra:

La muestra se encuentra definida a través del muestreo probabilístico intencionado.

Tamaño: Respecto a la muestra tomada para el desarrollo de este trabajo de investigación estuvo compuesta por 50 comerciantes que pertenecen a diferentes actividades económicas y/o rubros del centro comercial Tres de Mayo.

#### Muestra

Distrito	Dirección
Tambopata	Av. Andrés A. Cáceres
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>

Muestra: Probabilístico para poblaciones finitas

$n=?$

$N= 560$

$Z= 95\% =1.96$

$P=50\% = 0.9$

$q=50\%=0.1$

$E= 5\%=0.08$

$n$  = es el tamaño de la muestra a obtener.

$N$  = es el tamaño de la población total.

Donde:

$$n = \frac{Z^2 * (N)(P)(q)}{[E^2 * (N - 1)] + [Z^2(P)(q)]}$$

$$n = \frac{1.96^2 * (560)(0.9)(0.1)}{[0.08^2 * (560 - 1)] + [1.96^2 * 0.9 * 0.1]}$$

$n= 50$

### 3.4 Métodos y técnicas

#### 3.4.1 Técnicas de investigación

Técnicas de Muestreo

Técnica de Análisis de Datos

- ✓ Cuadros de frecuencia
- ✓ Diagramas
- ✓ Coeficientes de correlación
- ✓ Estadísticos para prueba de hipótesis

Técnicas de Recolección de Información

Observación.

- ✓ Ficha de observación

Encuesta

- ✓ Cuestionario

### 3.5 Tratamiento de los datos

#### **ALFA DE CROMBACH**

La confianza como seguridad interna de un test se precisa como el grado en que diferentes subconjuntos de interrogaciones o considerandos evalúan un rasgo o conducta homogéneo; es decir, el grado de correlación que es consistentes entre sí. (Roberto Hernández Sampieri, Roberto Fernández Collado, & Pilar Baptista Lucio, 2014)

**Alfa de Crombach:** Con ello valuaremos la homogeneidad o la confiabilidad de las interrogantes o ítems; es frecuente utilizar el coeficiente alfa de

Crombach cuando se trata de opciones de respuestas policotómicas, como las escalas tipo Likert; El coeficiente  $\alpha$  de Crombach consigue ser calculado por medio de la varianza de los ítems y la varianza del puntaje total. Para calcular el coeficiente de confiabilidad se usó el “coeficiente alfa de Crombach ( $\alpha$ )” Córdova (2009), cuya ecuación es:

$$\alpha = \frac{K}{K - 1} \left[ 1 - \frac{\sum S_i^2}{S_t^2} \right]$$

Donde:

$\alpha$ : Coeficiente de confiabilidad de la prueba o cuestionario

$k$ : Número de ítems del instrumento

$S_t^2$ : Varianza total del instrumento.

$\sum S_i^2$ : Sumatoria de las varianzas de los ítems.

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Los resultados alcanzados en la investigación, corresponde a la realización de un cuestionario que contiene tres secciones, la primera está relacionada datos generales, la segunda sección a política tributaria y finalmente, en la tercera sección las preguntas están relacionadas a cultura tributaria:

#### 4.1 Análisis de frecuencias

*Tabla 3: Criterios para evaluar la confiabilidad de las preguntas o ítems  
“Coeficiente Alfa de Crombach ( $\alpha$ )”*

Escala	Categoría
$r = 1$	Confiabilidad perfecta
$0.90 \leq r \leq 0.99$	Confiabilidad muy alta
$0.70 \leq r \leq 0.89$	Confiabilidad alta
$0.60 \leq r \leq 0.69$	Confiabilidad aceptable
$0.40 \leq r \leq 0.59$	Confiabilidad moderada
$0.30 \leq r \leq 0.39$	Confiabilidad baja
$0.10 \leq r \leq 0.29$	Confiabilidad muy baja
$0.01 \leq r \leq 0.09$	Confiabilidad despreciable
$r = 0$	Confiabilidad nula

Alfa de Cronbach	N de elementos
0.915	20

A la pregunta: ¿conoce Ud. que la Administración Tributaria efectúa charlas mensuales?

*Tabla 4: La Administración Tributaria efectúa charlas mensuales*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
SI	30	60.0	60.0	60.0
A VECES	12	24.0	24.0	84.0
NO	8	16.0	16.0	100.0
Total	50	100.0	100.0	

### INTERPRETACIÓN

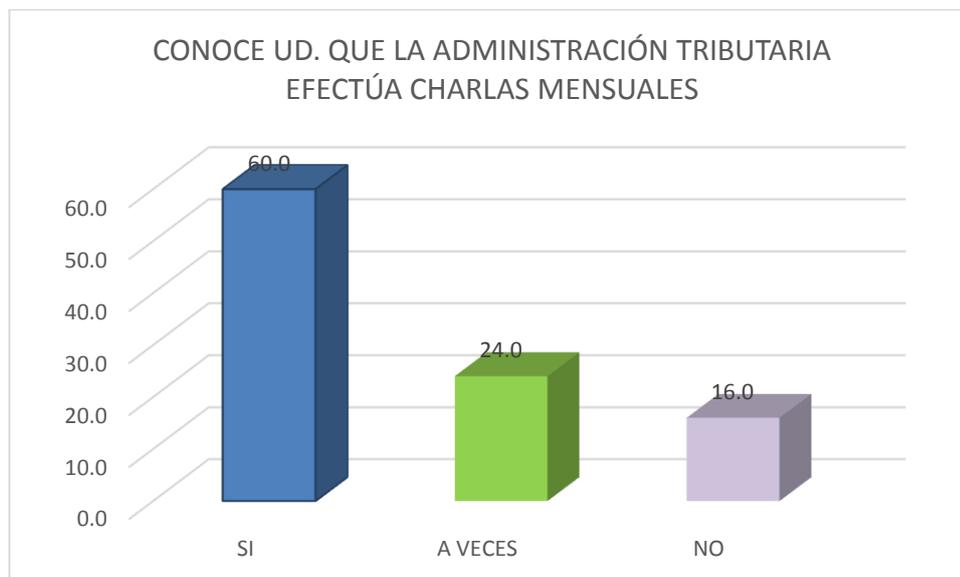
En la tabla N° 4, se observa que el conocimiento de las charlas mensuales que efectúa la Administración Tributaria se encuentra en un nivel *alto de aceptación* según la apreciación del 60,0% de las personas encuestadas, mientras que un 24,0% asevera tener un conocimiento *regular (a veces)* de tener conocimiento de las echarlas que efectúa la Administración Tributaria, finalmente se observa que un escaso 16,0% no conoce de las charlas mensuales que efectúa la Administración Tributaria.

### COMENTARIO

El estudio da cuenta que los comerciantes del centro comercial tres de mayo de la Provincia de Tambopata, en un 60,0% señala tener un conocimiento de las charlas mensuales que efectúa la Administración Tributaria, lo que implica que tienen conocimiento del aplicativo de SUNAT y realizan visitas informativas de SUNAT. A largo plazo seguramente se podrá observar en la Administración Tributaria, ampliara las charlas a los comerciantes de los centros comerciales en la provincia de Tambopata importantes acciones por parte de SUNAT que van a afectar de manera significativa en la política tributaria.

Los resultados presentados en la tabla respectiva, también se puede visualizar a través del siguiente diagrama estadístico.

*Figura 6: La Administración Tributaria efectúa charlas mensuales*



A la pregunta: ¿Participa de las charlas de la Administración Tributaria?

*Tabla 5: Participación de las charlas de la Administración Tributaria*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
SI	6	12.0	12.0	12.0
A VECES	22	44.0	44.0	56.0
NO	22	44.0	44.0	100.0
Total	50	100.0	100.0	

#### **INTERPRETACIÓN:**

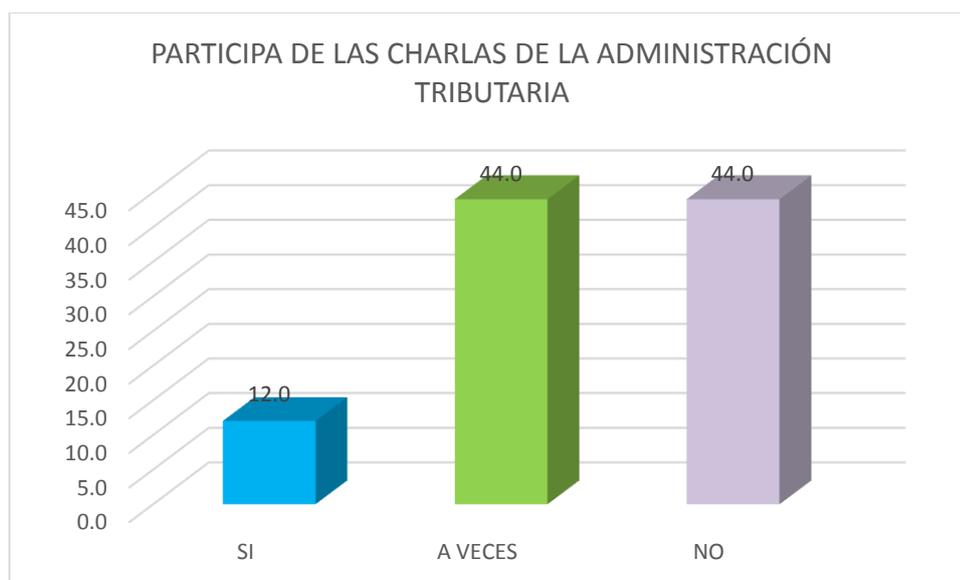
En la tabla N° 05 se puede apreciar que el 44,0% de los comerciantes encuestados señalan que participan a veces, del mismo modo también señalan que no participan de las charlas de la Administración Tributaria; mientras que solamente un 12,0% de las personas encuestadas afirman tener poca participación de las charlas.

**COMENTARIO:**

Estos resultados dan cuenta que más de la mitad de los encuestados que son los comerciantes del mercado tres de mayo, participan a veces y otras no; de las charlas por parte de la Administración Tributaria y por lo tanto tienen reducida la participación por parte de los comerciantes de dicho centro comercial. Además, este grupo de encuestados presentan desconocimiento a los cambios que constantemente el Estado, ha propuesto para evitar la informalidad de los negocios comprendidos en tercera categoría.

Estos resultados también se pueden observar en la siguiente figura estadística.

*Figura 7: Participación de las charlas de la Administración Tributaria*



A la pregunta: ¿ En caso de no participar de las charlas, se debe al factor de tiempo?

*Tabla 6: No participación de las charlas, debido al factor de tiempo*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
SI	38	76.0	76.0	76.0
A VECES	8	16.0	16.0	92.0
NO	4	8.0	8.0	100.0
Total	50	100.0	100.0	

#### **INTERPRETACIÓN:**

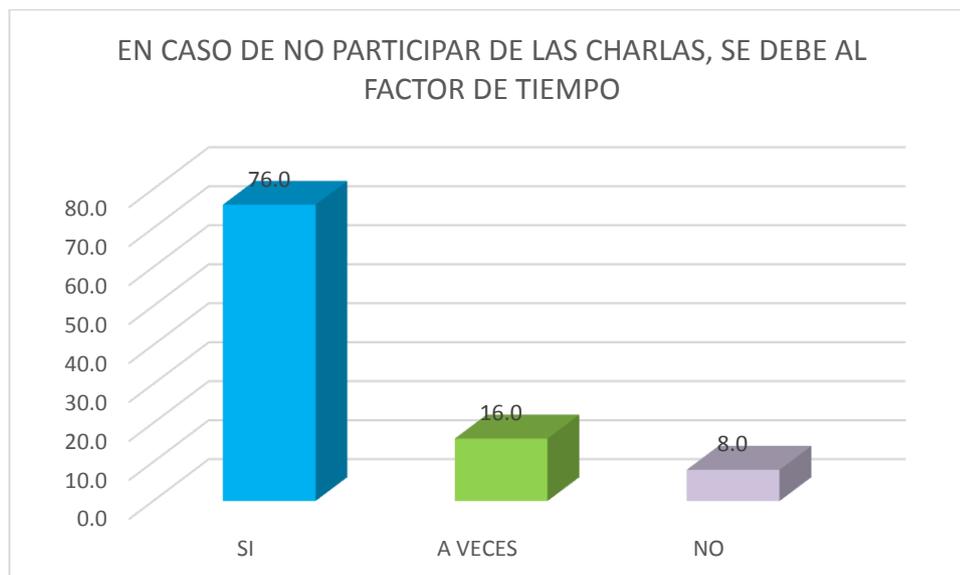
El 76,0% de las comerciantes encuestados señalan tener una participación débil calificado como bajo o muy bajo respecto al factor tiempo, mientras que un 16,6% manifiesta que la participación es a veces de las charlas que ofrece la Administración Tributaria por el factor tiempo, finalmente un 8,0% no participare de dichas actividades ofrecidas por SUNAT.

#### **COMENTARIO:**

De acuerdo a estos datos, aproximadamente más de la mitad de los encuestados no participan de las charlas informativas por parte de la Administración Tributaria , principalmente debido al factor tiempo y señalan además que siendo los pagos mensuales y no llevar libros obligatorios, no es necesario participar de dichas actividades propuestas y programadas por SUNAT.

Estos resultados también son presentados a través de la siguiente diagrama estadística.

*Figura 8: No participación de las charlas, debido al factor de tiempo*



A la pregunta: ¿Conoce usted de la página SUNAT por internet?

*Tabla 7: Conocimiento de la página SUNAT por internet*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
SI	34	68.0	68.0	68.0
A VECES	10	20.0	20.0	88.0
NO	6	12.0	12.0	100.0
Total	50	100.0	100.0	

### **INTERPRETACIÓN:**

El conocimiento general de la página SUNAT mediante la tecnología de INTERNET de más de la tercera parte del grupo de comerciantes encuestados se encuentra en un nivel ubicado entre muy bueno tal como lo sostiene el 68,0% que verifican dicha página virtualmente., mientras que un 20% de la mismas señalan que no conocen de la página SUNAT sobre este

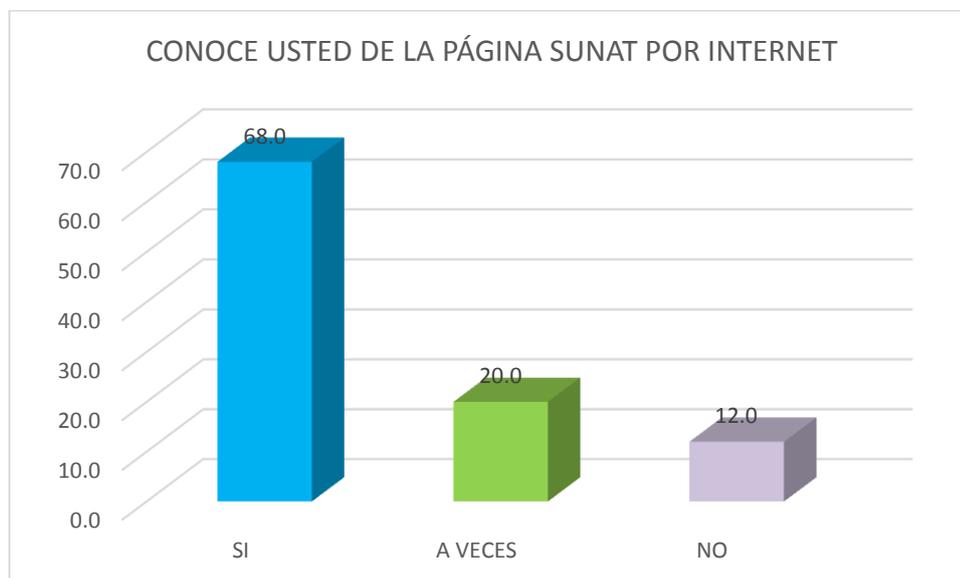
aspecto, finalmente un 12,0% afirma no tener un conocimiento general de la página virtual SUNAT.

### COMENTARIO:

Como se puede apreciar, tener una información completa y cabal de lo que representa la página SUNAT, de manera virtual, es importante porque permitirá a los comerciantes del centro comercial tres de mayo, actualizar y conocer las modificaciones que se establecen en el régimen único simplificado en el que se encuentran o conforme lo estipulado a los ingresos, gastos y/o activos fijos, puedan cambiar de régimen tributario, además de otros requisitos que son exigidos por las normas establecidas, y adoptar la prevención como principal herramienta para evitar las multas y sanciones por parte de la Institución correspondiente.

Estos resultados también pueden ser visualizados a través del siguiente diagrama

*Figura 9: Conocimiento de la página SUNAT por internet*



A la pregunta: ¿El personal de la administración tributaria le visito, para darle una charla Informativa sobre impuestos?

*Tabla 8: Visita del personal de la administración tributaria para darle una charla informativa sobre impuestos*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
SI	27	54.0	54.0	54.0
A VECES	15	30.0	30.0	84.0
NO	8	16.0	16.0	100.0
Total	50	100.0	100.0	

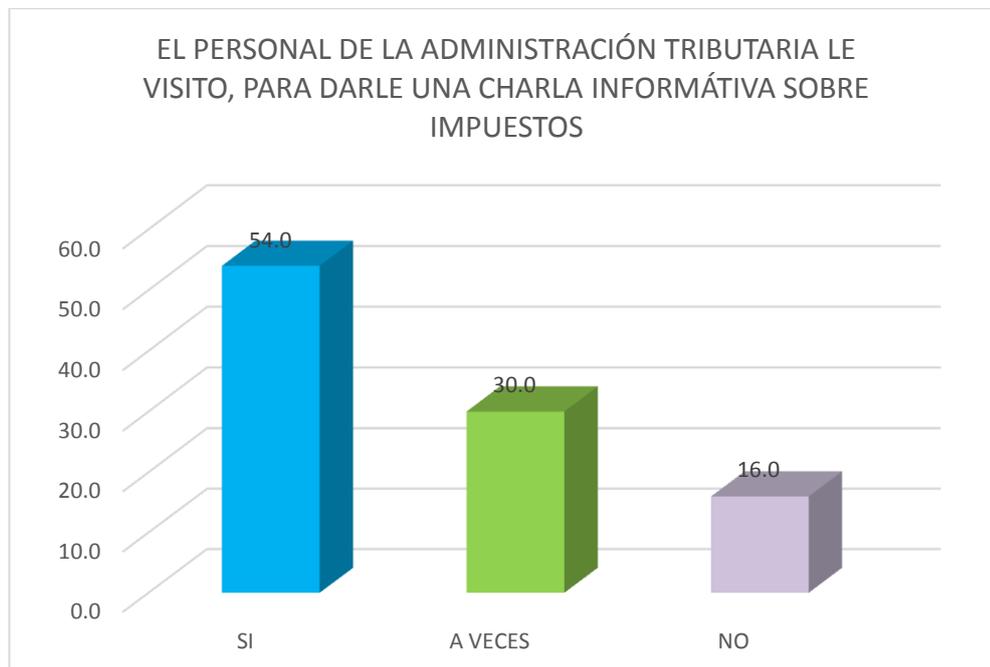
#### **INTERPRETACIÓN:**

Según los resultados presentados en la tabla N° 08; el 54,0% de los comerciantes encuestados manifiestan que tienen la Administración Tributaria, les visito para darles una charla informativa sobre los impuestos y solamente un 8,0% de las mismas indican que no les visito la Administración Tributaria, por otro lado el 30,0% de los comerciantes encuestados afirma que a veces les visito la SUNAT.

#### **COMENTARIO:**

La Administración Tributaria, cumple una función muy importante cual es capacitar a los comerciantes de la provincia de Tambopata, a fin de que contribuyan de manera correcta y oportuna con las declaraciones y pagos de impuestos en forma mensual a las instancias correspondientes, ello contribuirá a la recaudación y mejora de los ingresos del Estado, cuyo efecto será las mejoras en el presupuesto para los gobiernos locales, regionales con la finalidad de incrementar y mejorar las obras viales, implementar los servicios de salud y mejorar la atención integral de las diferentes necesidades de los peruanos en general.

*Figura 10: Visita del personal de la Administración Tributaria para darle una charla informativa sobre impuestos*



A la pregunta: ¿ Declara sus impuestos mensualmente?

*Tabla 9: Declaración de los impuestos mensualmente*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
SI	45	90.0	90.0	90.0
A VECES	4	8.0	8.0	98.0
NO	1	2.0	2.0	100.0
Total	50	100.0	100.0	

**INTERPRETACIÓN:**

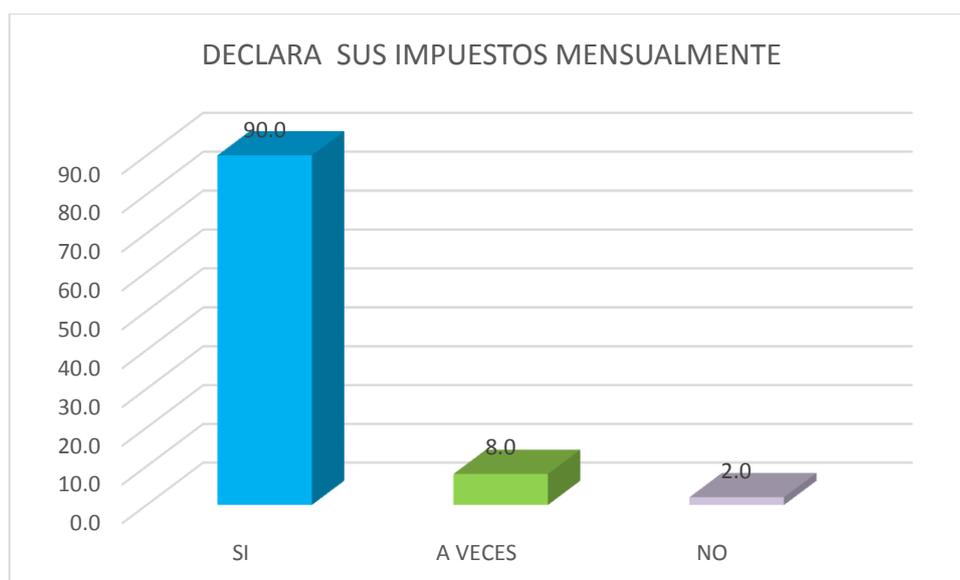
La actitud de los comerciantes encuestados según la tabla N° 09 es favorable en relación a la declaración de impuestos mensualmente, por parte de los contribuyentes, según lo afirma el 90,0% de los comerciantes; mientras que un reducido 8,0% de los contribuyentes señalan que a veces declararon sus impuestos mensualmente y finalmente un reducido 2% afirma no declarar sus impuestos mensualmente.

**COMENTARIO:**

Este aspecto es importante por cuanto el factor social y económico que rodea a los contribuyentes del centro comercial tres de mayo, en su integridad están formalizados ante las instancias respectivas y ello conlleva de manera favorable en el cumplimiento de las declaraciones de sus impuestos que señalan que si declaran siendo el porcentaje un 90% de su cumplimiento.

Los resultados descritos también se pueden visualizar a través de la siguiente figura estadística.

*Figura 11: Declaración de los impuestos mensualmente*



A la pregunta: ¿Paga usted sus impuestos voluntariamente?

*Tabla 10: Pago de impuestos voluntariamente*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
SI	19	38.0	38.0	38.0
A VECES	27	54.0	54.0	92.0
NO	4	8.0	8.0	100.0
Total	50	100.0	100.0	

### **INTERPRETACIÓN:**

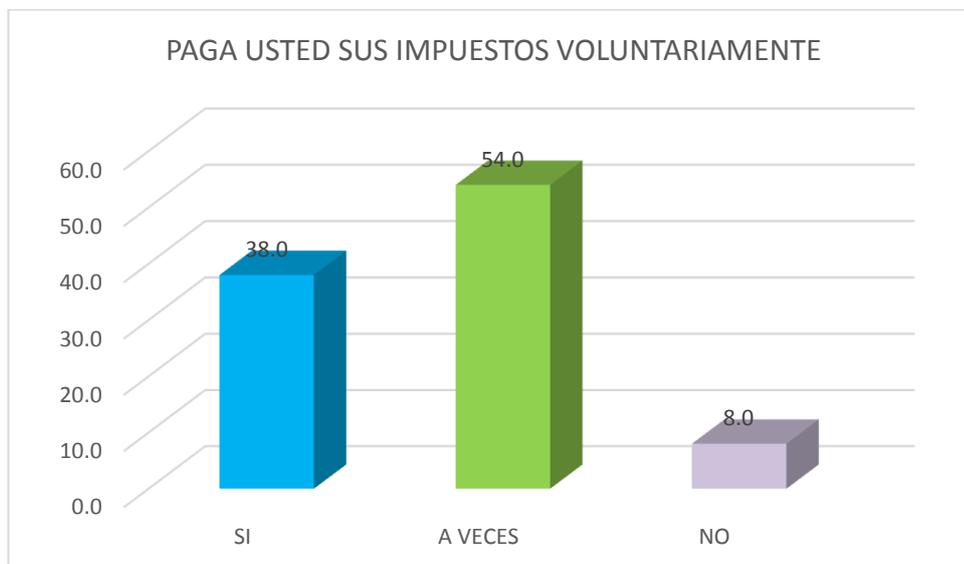
En la tabla N° 10 se puede apreciar que en el pago voluntario del pago de sus impuestos solo alcanza el 38%, mientras que un 54% señalan que a veces pagan sus impuestos voluntariamente, frente que un reducido 8% que manifiesta no paga voluntariamente sus impuestos.

### **COMENTARIO:**

El porcentaje no es tan alto de no pago de parte de los contribuyentes en forma voluntaria, el 54% manifiesta que a veces declaran voluntariamente el pago de sus impuestos, ello implica que al existir normas tributarias del cumplimiento de obligaciones tributarias sean estas las sustanciales o formales, deben cumplirse con el pago oportuno y conforme los ingresos mensuales, para no ser sancionado con multas y/o cierre del establecimiento que perjudicaría a los negocios el no pago voluntario de sus impuestos.

Los resultados descritos son representados también a través del siguiente diagrama estadístico.

*Figura 12: Pago de impuestos voluntariamente*



A la pregunta: ¿Conoce de las sanciones tributarias?

*Tabla 11: Conocimiento de las sanciones tributarias*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
SI	12	24.0	24.0	24.0
A VECES	31	62.0	62.0	86.0
NO	7	14.0	14.0	100.0
Total	50	100.0	100.0	

### **INTERPRETACIÓN:**

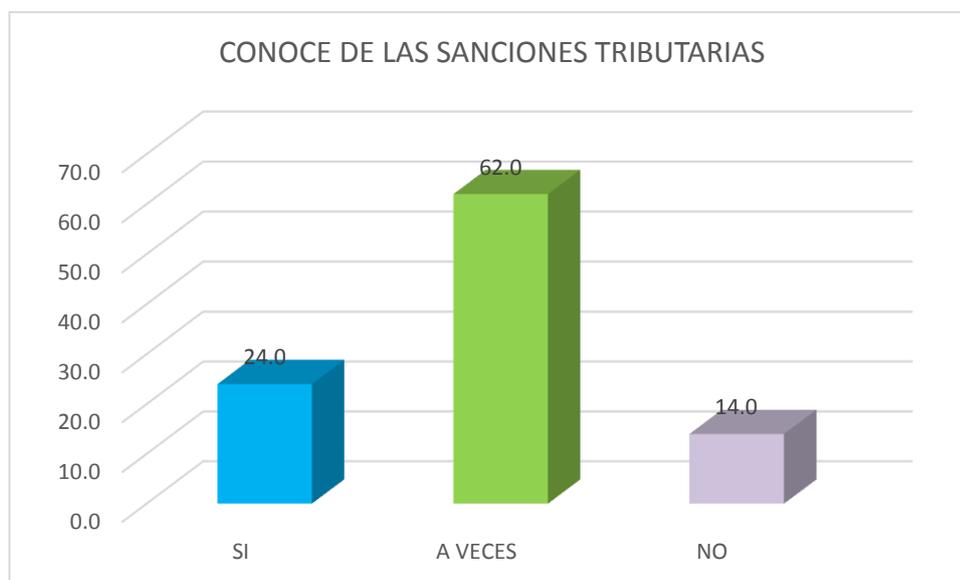
La tabla N° 11 nos muestra sobre el conocimiento de las sanciones tributarias que se encuentra en un intermedio considerado a veces alcanza un 62% de los encuestados, mientras que un 24,0% señala tener conocimiento de las sanciones tributarias, y un 14% manifiesta no tener conocimiento de las sanciones tributarias.

### **COMENTARIO:**

Los resultados descritos muestran que los contribuyentes que realizan la actividad comercial que son más de la mitad de los comerciantes del centro

comercial tres de mayo, admiten el a veces de la imposición de sanciones tributarias por parte de la Administración Tributaria, ello comprueba el desconocimiento y no importancia de parte de los deudores tributarios, que asumen que al estar en el régimen tributario del nuevo régimen único simplificado (NRUS), no existe sanciones tributarias altas y si en alguna ocasión se han dado solo han cerrado por 5 días los establecimientos respectivos.

*Figura 13: Conoce de las sanciones tributarias*



A la pregunta: ¿Alguna vez le sancionaron tributariamente?

*Tabla 12: Sanción Tributaria*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
SI	8	16.0	16.0	16.0
A VECES	24	48.0	48.0	64.0
NO	18	36.0	36.0	100.0
Total	50	100.0	100.0	

**INTERPRETACIÓN:**

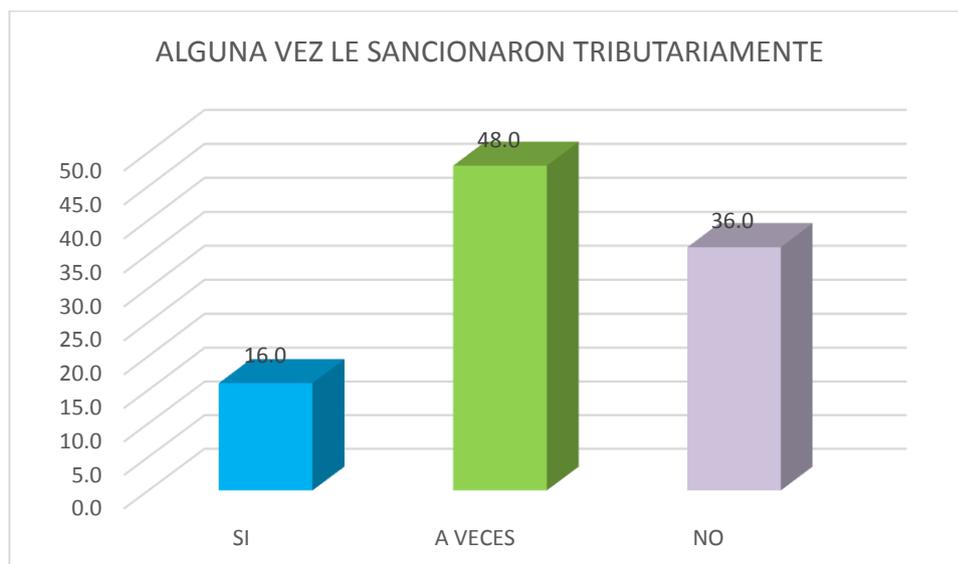
La tabla N° 12 nos muestra que los comerciantes del centro comercial tres de mayo, recibieron sanciones tributariamente, según lo afirma el 48,0% de los encuestados que a veces fueron sancionados por SUNAT, mientras que un 36,0% señala no tener sanciones tributarias.

**COMENTARIO:**

Los resultados descritos señalan haber sido sancionado por la Administración Tributaria, ello conduce al no cumplimiento de las obligaciones tributarias, y perjudicaría en el desarrollo normal de los negocios, debido a que el cierre de locales y/o multas pagadas, crea un efecto de desconfianza por parte de los clientes y/o usuarios, al señalar que los negocios no cumplen con sus obligaciones o en todo caso son informales.

Estos resultados también pueden ser observados a través de la siguiente figura estadística.

*Figura 14: Sanción Tributaria*



A la pregunta: ¿Conoce cuales son las sanciones por no declarar?

*Tabla 13: Sanciones por no declarar*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
SI	21	42.0	42.0	42.0
A VECES	14	28.0	28.0	70.0
NO	15	30.0	30.0	100.0
Total	50	100.0	100.0	

#### **INTERPRETACIÓN:**

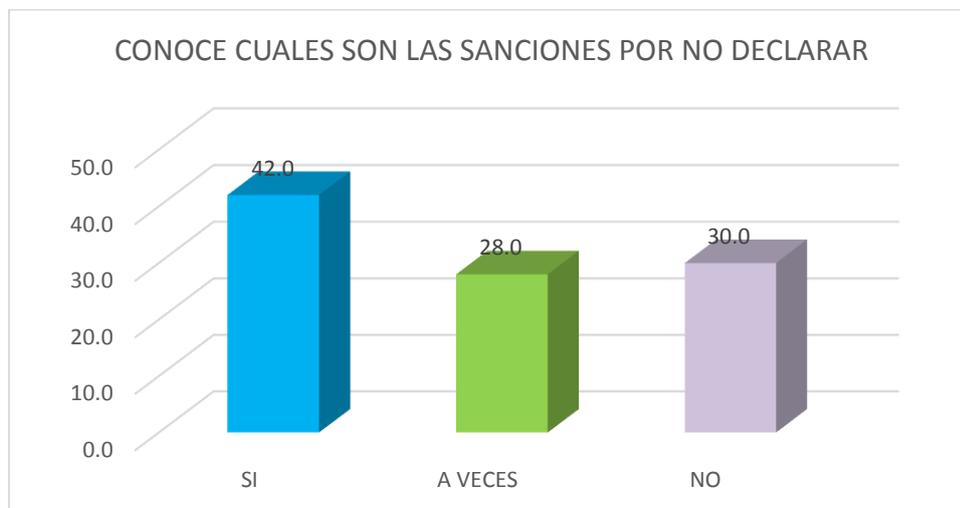
En líneas generales, los encuestados es de conocimiento que si conocen cuales son las sanciones por no declarar los impuestos, alcanzando un 42,0%, mientras que un 30,0% afirma no conocer cuáles son las sanciones tributarias y finalmente un 28% manifiesta que a veces conocen cuales son las sanciones tributarias.

#### **COMENTARIO:**

Estos resultados no son nada positivos para la Administración Tributaria, considerando que pese a las charlas informativas, visitas y tener una página en la SUNAT, para conocer sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias principalmente en lo que respecta a la declaraciones conforme el RUC, cronograma establecido por SUNAT, existe desconocimiento o poca importancias a sus obligaciones con el Estado.

De igual forma, se puede apreciar estos resultados en el siguiente diagrama estadístico.

Figura 15: Sanciones por no declarar



A la pregunta: ¿Tiene usted educación tributaria?

Tabla 14: Educación Tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
SI	22	44.0	44.0	44.0
A VECES	18	36.0	36.0	80.0
NO	10	20.0	20.0	100.0
Total	50	100.0	100.0	

### INTERPRETACIÓN:

La educación tributaria de los encuestados según la tabla N° 12 , tiene un nivel de intermedio de conocimiento, según lo afirma el 44,0%; mientras que un 36,0% de las encuestados señalan a veces tener educación tributaria y finalmente un 20% de los encuestados señalan no tener educación tributaria.

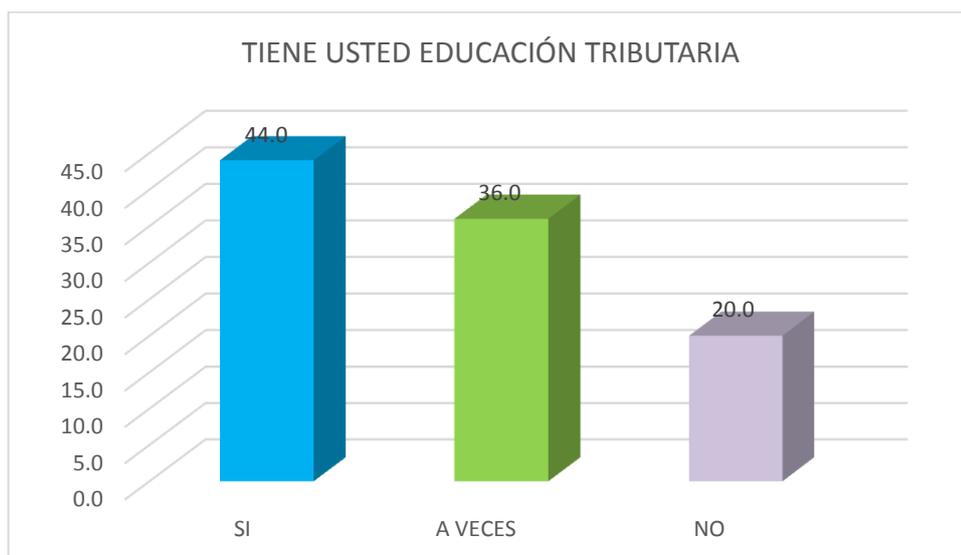
### COMENTARIO:

Este aspecto es importante por cuanto la educación tributaria es fundamental en la educación del Estado, iniciando dicho enfoque en las etapas desde los niveles de educación primaria, secundaria y superior, darle

el énfasis que corresponde en lo que respecta la recaudación del fisco y la ejecución con eficacia, eficiencia de los recursos del Estado.

Los resultados descritos también se pueden visualizar a través de la siguiente figura estadística.

*Figura 16: Educación Tributaria*



A la pregunta: ¿ Conoce y practica de los valores tributarios?

*Tabla 15: Conocimiento y práctica de los valores tributarios*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
SI	25	50.0	50.0	50.0
A VECES	12	24.0	24.0	74.0
NO	13	26.0	26.0	100.0
Total	50	100.0	100.0	

**INTERPRETACIÓN:**

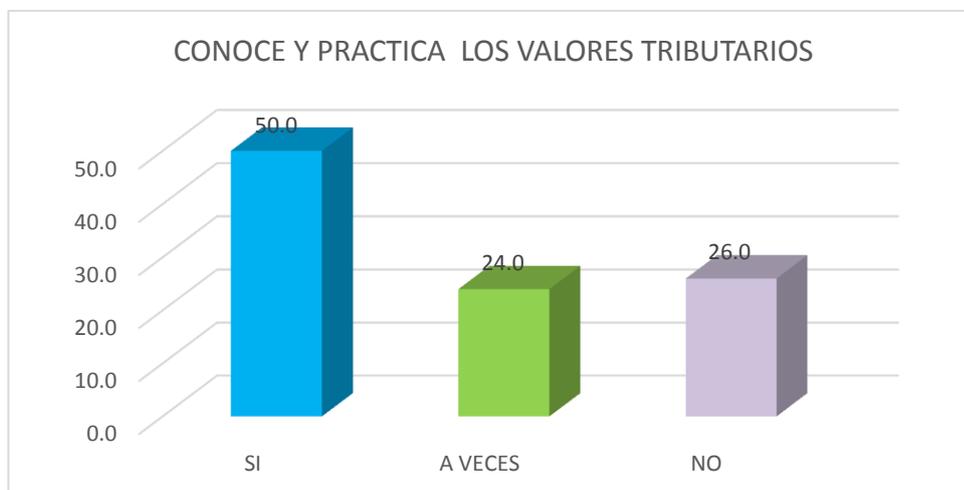
El conocimiento y práctica de los valores tributarios según la tabla N° 15 favorable, según lo afirma el 50,0% de los encuestados; mientras que 26,0% 24% de los comerciantes según muestra señalan no conocer y a veces conocen la práctica de los valores tributarios.

**COMENTARIO:**

Este aspecto es importante los valores tributarios son fundamentalmente el soporte y pilar del Estado, porque el cumplimiento de las obligaciones tributarias debe ser voluntario y ello permitirá contribuir al país para mantener un equilibrio en la economía, respetando de esa manera las obligaciones y derechos de los contribuyentes y logrando los objetivos institucionales del Estado.

Los resultados descritos también se pueden visualizar a través de la siguiente figura estadística.

*Figura 17: Conocimiento y práctica de los valores tributarios*



A la pregunta: ¿ Considera que ha sido transparente y eficiente el Fisco en la distribución de la recaudación?

*Tabla 16: Transparencia y eficiencia del Fisco en la distribución de la recaudación*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
SI	9	18.0	18.0	18.0
A VECES	14	28.0	28.0	46.0
NO	27	54.0	54.0	100.0
Total	50	100.0	100.0	

#### **INTERPRETACIÓN:**

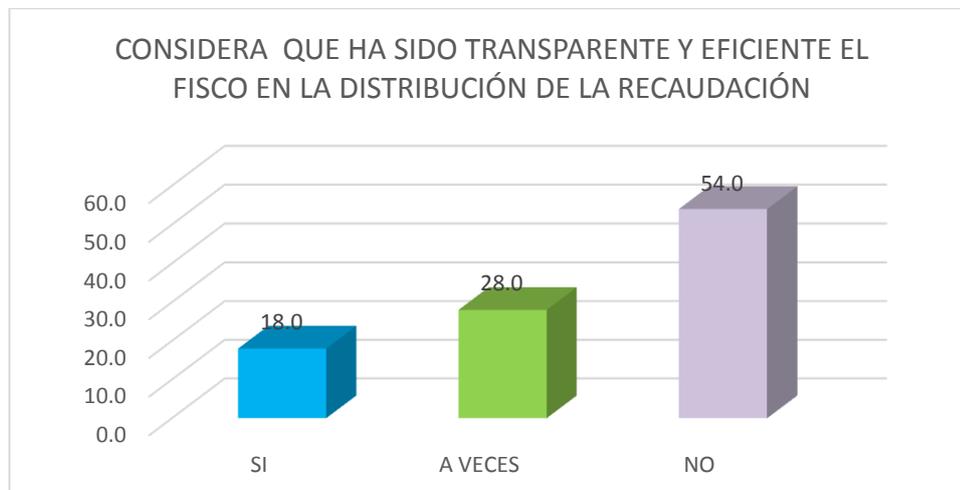
Según la tabla N° 16 es desfavorable la opinión que expresan los encuestados en relación a la transparencia y eficiencia del Fisco en la distribución de la recaudación, según lo afirma el 54,0%; mientras que un 28,0% de las comerciantes encuestados señalan que no es transparente ni eficiente y un 18% señalan su eficiencia y transparencia de la distribución de la recaudación del Fisco.

#### **COMENTARIO:**

Este aspecto es importante conocer, principalmente porque la población en general y los comerciantes del mercado tres de mayo, de la provincia de Tambopata han señalado en más de la mitad que no consideran la eficiencia, transparencia en la recaudación del Fisco, por lo tanto el Estado a través de la SUNAT, debe mejorar o proponer alternativas para seguir garantizando la eficiencia de la distribución en lo que respecta a la recaudación tributaria.

Los resultados descritos también se pueden visualizar a través de la siguiente figura estadística.

*Figura 18: Transparencia y eficiencia del Fisco en la distribución de la recaudación*



A la pregunta: ¿ Conoce de los beneficios tributarios?

*Tabla 17: Conocimiento de los beneficios tributarios*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
SI	7	14.0	14.0	14.0
A VECES	19	38.0	38.0	52.0
NO	24	48.0	48.0	100.0
Total	50	100.0	100.0	

### **INTERPRETACIÓN:**

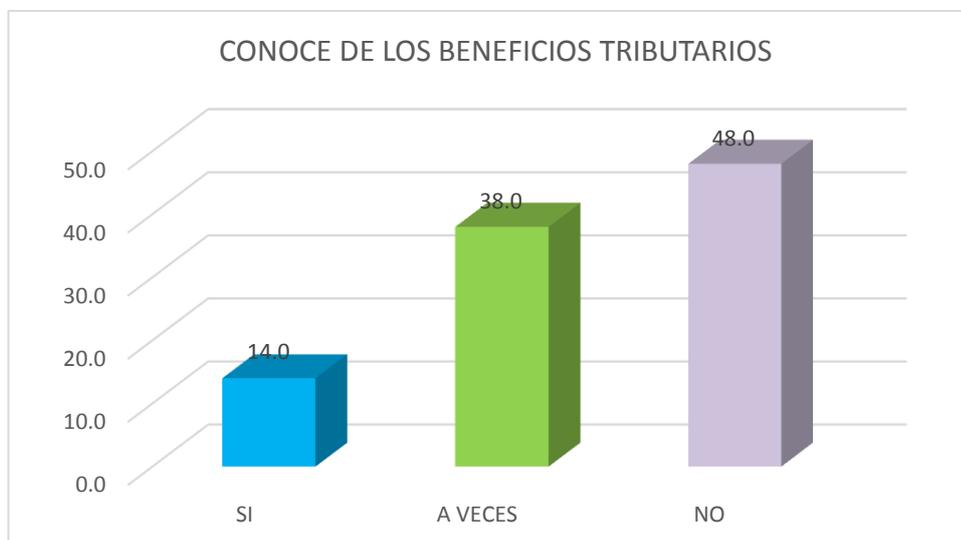
En la tabla N° 17 se puede apreciar que con respecto al conocimiento de los beneficios tributarios un 48,0% no conocen los beneficios tributarios, mientras que un reducido 14% conocen los beneficios tributarios.

### **COMENTARIO:**

El porcentaje no posibilita que el desconocimiento de no conocer los beneficios tributarios que otorga el Estado, sea un impedimento de cumplimiento de las obligaciones tributarias y derechos que pueden obtener al encontrarse en la Región de la Amazonia.

Los resultados descritos son representados también a través del siguiente diagrama estadístico.

*Figura 19: Conocimiento de los beneficios tributarios*



A la pregunta: ¿ Considera que existe evasión tributaria de algunos contribuyentes?

*Tabla 18: Evasión Tributaria*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
SI	32	64.0	64.0	64.0
A VECES	7	14.0	14.0	78.0
NO	11	22.0	22.0	100.0
Total	50	100.0	100.0	

#### **INTERPRETACIÓN:**

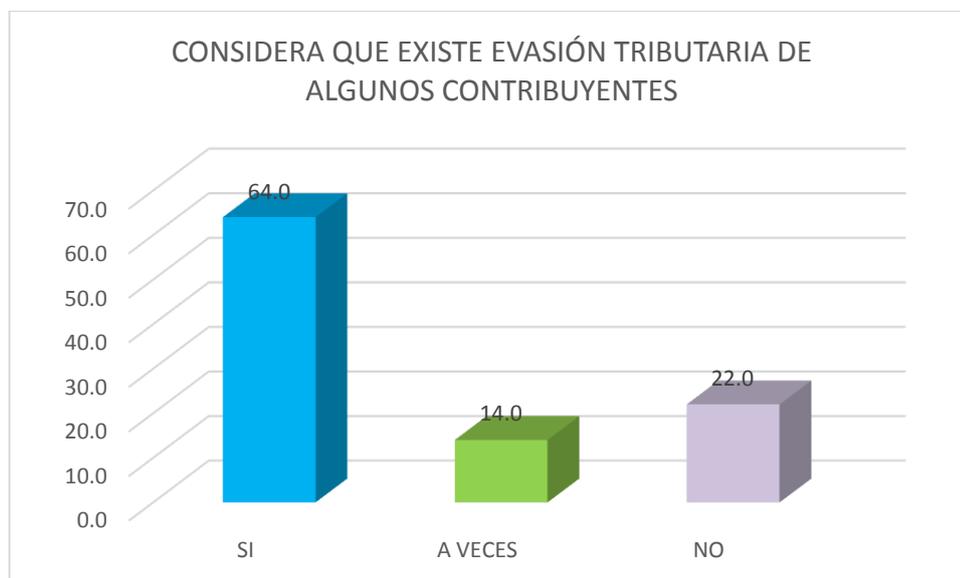
La tabla N° 18 nos muestra que consideran que existe evasión tributaria de algunos contribuyentes, según lo afirma el 64,0% de los encuestados, mientras que un 22,0% señala que no existe evasión tributaria.

#### **COMENTARIO:**

Los resultados descritos describen que existe un alto porcentaje de evasión tributaria por parte de algunos contribuyentes, principalmente están referidos a los comerciantes informales que acuden y/o trasladan sus negocios en

afueras del centro comercial tres de mayo, provincia de Tambopata a fin de obtener ingresos a costos inclusive muy bajos y no emitir los comprobantes de pago respectivos.

*Figura 20: Evasión Tributaria*



A la pregunta: ¿ Cumple con pagar los impuestos en las fechas programadas?

*Tabla 19: Pago de impuestos en las fechas programadas*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
SI	40	80.0	80.0	80.0
A VECES	7	14.0	14.0	94.0
NO	3	6.0	6.0	100.0
Total	50	100.0	100.0	

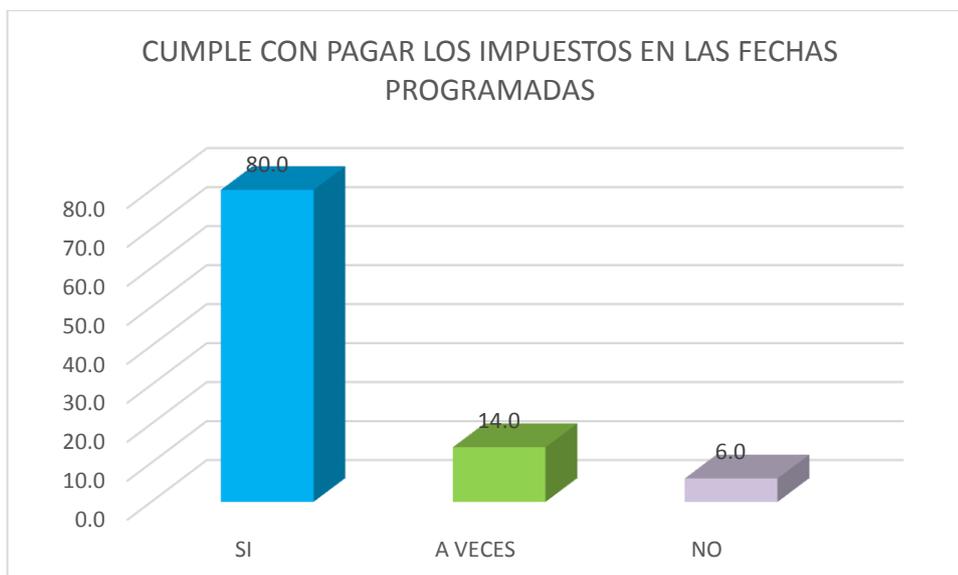
**INTERPRETACIÓN:**

La tabla N° 19 nos muestra que un 80% de los encuestados señalan que cumplen con pagar los impuestos en las fechas programadas según lo afirma los comerciantes, mientras que un 14,0% señala no cumplir los impuestos en las fechas programadas por SUNAT.

**COMENTARIO:**

Los resultados descritos afirman que un porcentaje muy alto cumple con la sus obligaciones de pagar los impuestos de manera oportuna conforme el ultimo dígito de RUC. Además no surtirá ninguna sanción por parte de la Administración Tributaria, fortaleciendo de esa manera la educación tributaria y por ende la recaudación correcta y adecuada de parte de los contribuyentes que se encuentran en el Régimen Único Simplificado.

*Figura 21: Pago de impuestos en las fechas programadas*



A la pregunta: ¿ Efectúa el control de ingresos y gastos?

*Tabla 20: Control de ingresos y gastos*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
SI	31	62.0	62.0	62.0
A VECES	9	18.0	18.0	80.0
NO	10	20.0	20.0	100.0
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	

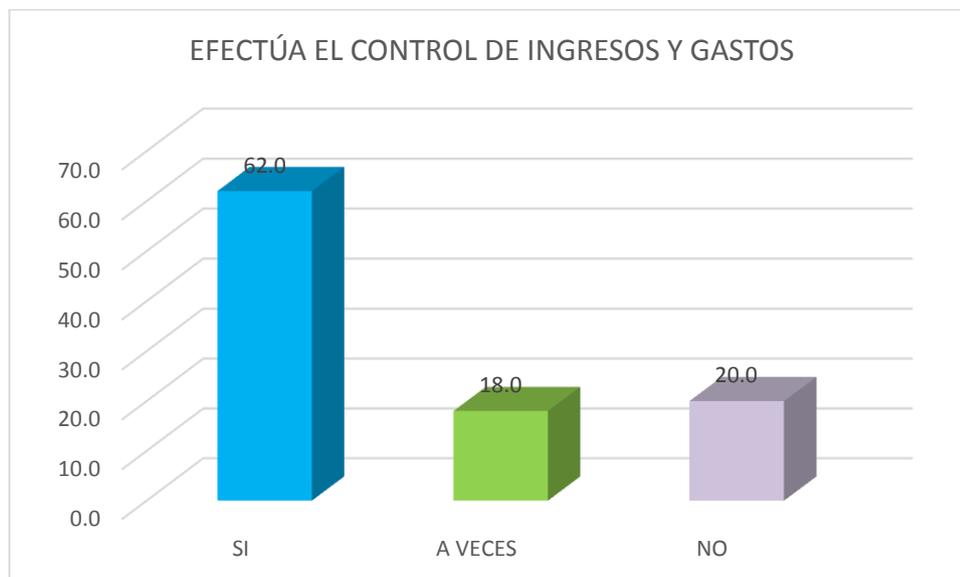
#### **INTERPRETACIÓN:**

Según la tabla N° 20 nos muestra que un gran porcentaje logra efectuar el control de ingresos y gastos, siendo muy favorable para el control de sus pagos tributarios, según lo afirma el 62,0%, mientras que un 20,0% señalan no tener un control de los ingresos y gastos respectivos.

#### **COMENTARIO:**

Estos resultados muestran que los comerciantes del centro comercial tres de mayo, provincia de Tambopata, al encontrarse en el Régimen Único Simplificado y no tener la obligatoriedad de llevar libros contables, logran trasladar y conocer los ingresos y gastos de sus negocios, a fin también de conocer las utilidades y/o pérdidas de ser el caso, para realizar los ajustes y tomar decisiones respecto de los negocios.

*Figura 22: Control de ingresos y gastos*



A la pregunta: ¿Conoce usted que la recaudación tributaria son ingresos para el Estado?

*Tabla 21: La recaudación tributaria son ingresos para el Estado*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
SI	12	24.0	24.0	24.0
A VECES	27	54.0	54.0	78.0
NO	11	22.0	22.0	100.0
Total	50	100.0	100.0	

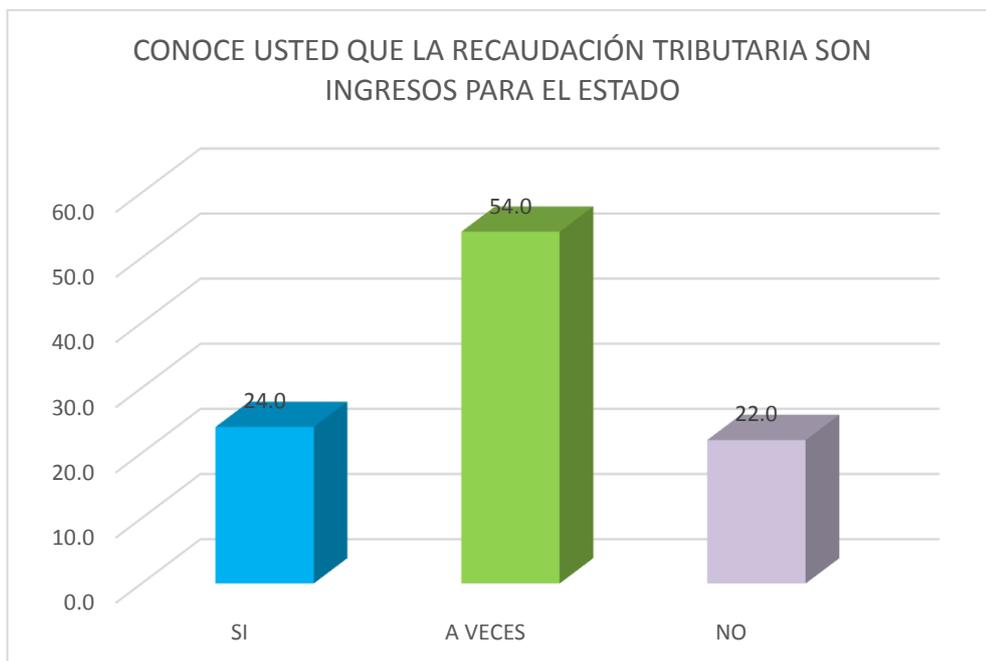
### **INTERPRETACIÓN:**

La tabla N° 21 nos muestra que los contribuyentes tienen un conocimiento parcial respecto a que la recaudación tributaria son ingresos para el estado, según lo afirma el 54,0% de los encuestados, mientras que un 24,0% señala tener conocimiento que la recaudación tributaria son ingresos para el Estado y ese mismo porcentaje que es del 22% no conocen respecto de los impuestos que son configurados como ingresos del Estado.

**COMENTARIO:**

Los resultados descritos manifestados por los encuestados señalan que existe conocimiento de que la recaudación tributaria está compuesta principalmente por todos los impuestos de las personas naturales y negocios y que son aportados conforme el régimen tributario en el que están comprendidos.

*Figura 23: La recaudación tributaria son ingresos para el Estado*



A la pregunta: ¿Usted se actualiza permanente de las normas vigentes?

*Tabla 22: Actualización permanente de las normas vigentes*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
SI	8	16.0	16.0	16.0
A VECES	17	34.0	34.0	50.0
NO	25	50.0	50.0	100.0
Total	50	100.0	100.0	

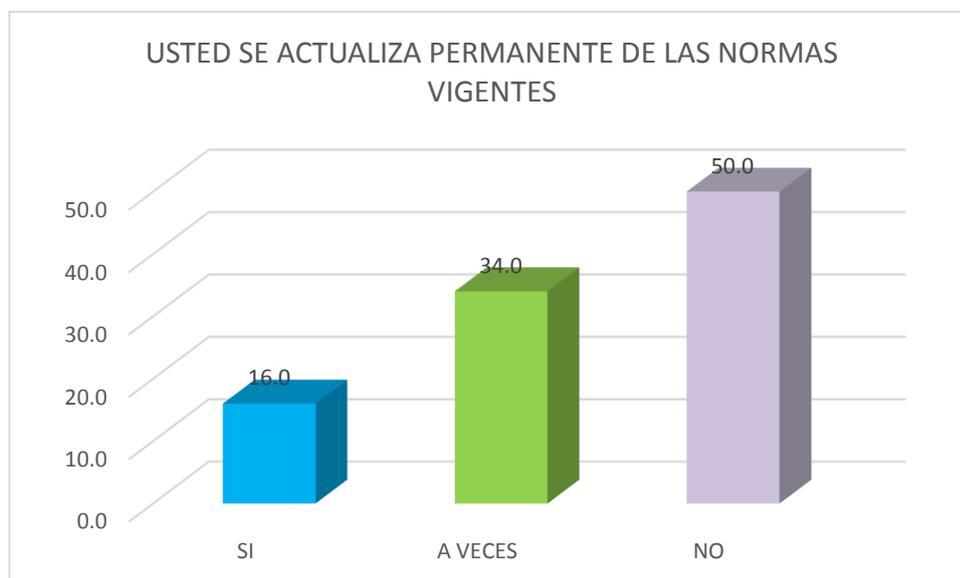
### INTERPRETACIÓN:

Según la tabla N° 22 nos muestra un 50% que no se actualizan permanentemente de las normas vigentes los contribuyentes, mientras que un 34,0% señala a veces actualizar de las normas tributarias y un 16,0% no conocen respecto de las normas tributarias vigentes.

### COMENTARIO:

Los resultados descritos manifestados por los encuestados señalan que existe un bajo nivel de conocimiento de las normas vigentes referidos a aspectos tributarios, tomando en cuenta que el régimen tributario donde se encuentran no les obliga al control de sus ingresos y egresos mediante libros de contabilidad y la declaración de los impuestos lo hacen de manera directa en las entidades financieras autorizadas, cuyos requisitos son los datos generales del negocio y al existir 2 pagos de 20 y 50 soles, se establecen de acuerdo a los ingresos percibidos mensualmente, ello conduce a que no necesitan y por lo tanto no se actualizan de las normas vigentes.

*Figura 24: Actualización permanente de las normas vigentes*



A la pregunta: ¿ La declaración de impuestos mensual es en función a los ingresos percibidos del mes?

*Tabla 23: Declaración de impuestos mensual en función a los ingresos percibidos del mes*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
SI	12	24.0	24.0	24.0
A VECES	31	62.0	62.0	86.0
NO	7	14.0	14.0	100.0
Total	50	100.0	100.0	

### **INTERPRETACIÓN:**

El conocimiento de la declaración de impuestos que se pagan en forma mensual por parte de los encuestados según la tabla N° 21, señalan un 62.0% que a veces efectúan la declaración de impuestos en función a los ingresos percibidos del mes, según lo afirma el 24,0% de los encuestados señalan que si declaran los impuestos en función solo de los ingresos, mientras que 14,0% de los comerciantes según muestra señalan no declarar sus impuestos en base a los ingresos percibidos.

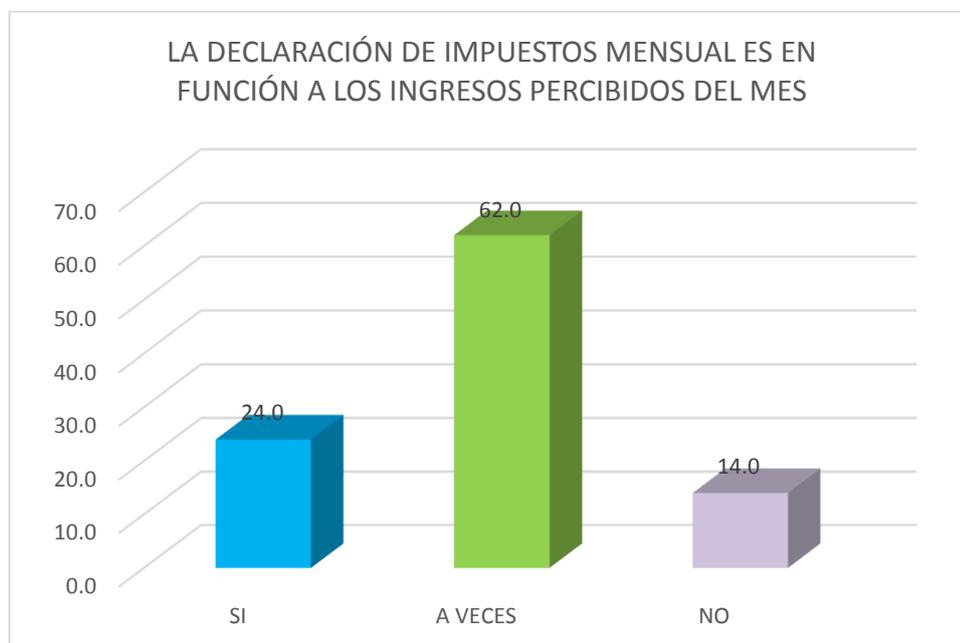
### **COMENTARIO:**

El régimen tributario del nuevo régimen único simplificado, según las normas establecidas, abordan los requisitos y como, se debe efectuar la declaración de impuestos y ellas son en función a los ingresos, gastos o activos fijos, y algunos comerciantes, efectúan la declaración de impuestos solo en base a los ingresos percibidos, sin tomar en cuenta las percepciones que están tipificados en las facturas y que dichos pagos se pueden solicitar a cuentas de los pagos de impuestos y también solicitar la devolución de los mismos.

También los comerciantes efectúan la declaración de sus impuestos efectuando el cálculo promedio de los ingresos a percibir, sin tomar en cuenta que se deben calcular en función a la emisión de boletas y/o ticket registrados mensuales.

Los resultados descritos también se pueden visualizar a través de la siguiente figura estadística.

*Figura 25: Declaración de impuestos mensual en función a los ingresos percibidos del mes*



### ANÁLISIS DE LA VARIABLE POLÍTICA TRIBUTARIA

*Tabla 24: Análisis de la variable Política Tributaria*

ITEM	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	20	40%
A VECES	26	52%
NO	4	8%
TOTAL	50	100%

#### INTERPRETACIÓN:

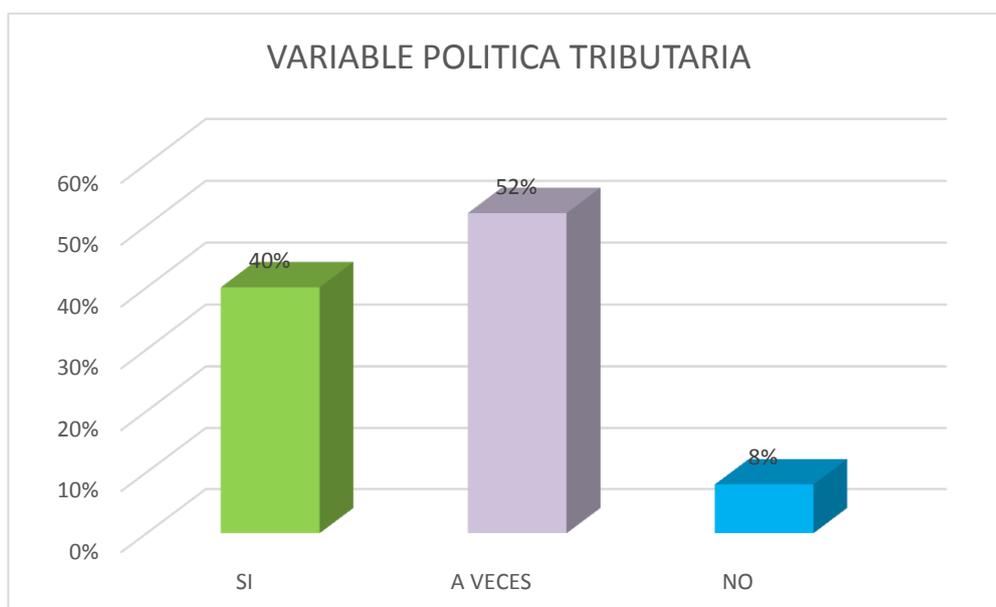
En la tabla N° 24 se observa que el conocimiento de la política tributaria por parte de los encuestados alcanza un nivel del 52%, y un 40% se encuentra en un nivel de conocimiento aceptable y solo un 8,0% de las personas encuestadas no conocen ni practican la política tributaria.

**COMENTARIO:**

El estudio da cuenta que los comerciantes del centro comercial Tres de Mayo de la provincia de Tambopata se encuentran en un nivel de crecimiento para los aprendizajes y práctica de la política tributaria, considerando que actualmente el Estado está cambiando de manera considerable aspectos relacionados a la tributación, referidos a los libros y comprobantes electrónicos y la fiscalización se efectuó de manera electrónica.

Los resultados presentados en la tabla respectiva, también se puede visualizar a través del siguiente diagrama estadístico.

*Figura 26: Análisis de la variable Política Tributaria*



**Dimensiones de la variable política tributaria**

*Tabla 25: Análisis de la Dimensión charlas informativas*

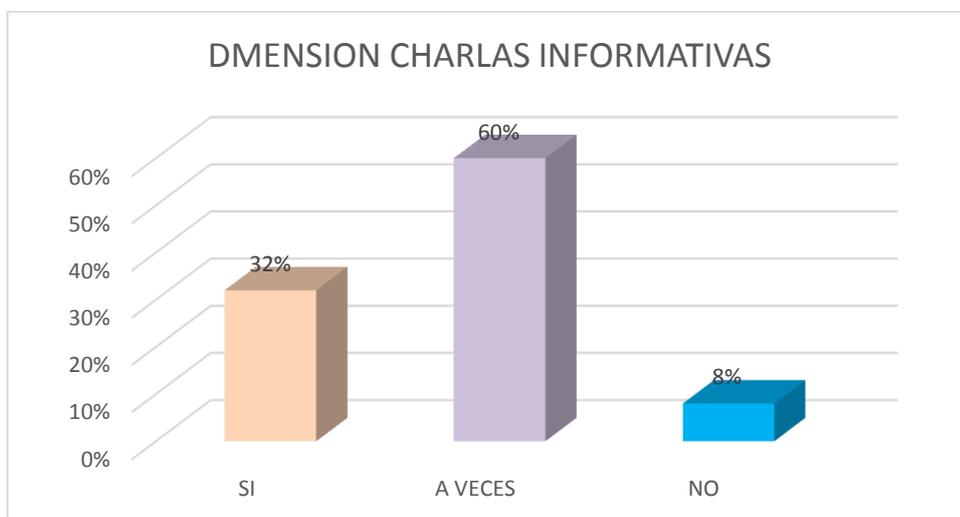
ITEM	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	16	32%
A VECES	30	60%
NO	4	8%
TOTAL	50	100%

En la tabla N° 25, se visualiza que un 30% de los encuestados tiene conocimiento regular de las charlas informativas, 16% de los encuestados señalan que si tiene un conocimiento y solo un 4% señalan no tener conocimientos de las charlas.

El estudio da cuenta que las contribuyentes del centro comercial tres de mayo, de la provincia de Tambopata, de manera regular participan en las charlas tributarias que ofrece la Administración Tributaria, del mismo modo el aplicativo que ofrece la SUNAT en su página virtual es de manera progresiva, es importante señalar que las visitas por parte de SUNAT, hacia los contribuyentes garantiza la confianza en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y por ende en el incremento de la recaudación tributaria así como la formalización de los negocios comerciales.

Los resultados mostrados en la tabla referente, también se puede representar a través del consecuente esquema estadístico.

*Figura 27: Análisis de la Dimensión charlas informativas*



*Tabla 26: Análisis de la Dimensión infracciones tributarias*

ITEM	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	16	32%
A VECES	29	58%
NO	5	10%
TOTAL	50	100%

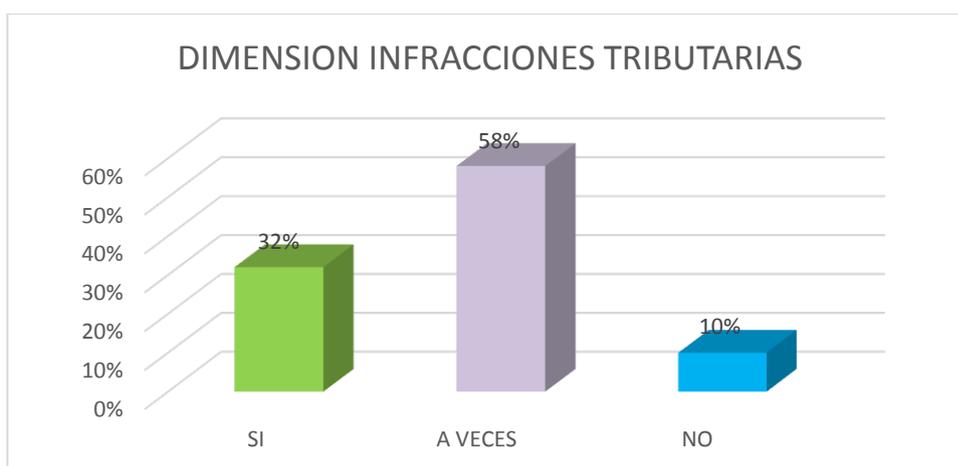
En la tabla N° 26, se aprecia que un 29% de los encuestados tiene conocimiento sobre las infracciones tributarias, 16% de los encuestados señalan que si tiene un conocimiento y solo un 5% señalan no tener conocimientos de las infracciones tributarias.

Los regímenes tributarios establecidos en el Perú, señala los procedimientos y las bases imponibles para la declaración de los impuestos mensualmente.

El estudio da cuenta que las contribuyentes del centro comercial tres de mayo, de la provincia de Tambopata, se encuentran en el Régimen Único Simplificado, declaran y pagan los impuestos, conforme la tabla establecida, programan sus pagos de acuerdo a su ultimo dígito de RUC, conocen de las sanciones tributarias, efectúan sus pagos de manera voluntaria, también fueron sancionados alguna vez, Las infracciones tributarias si bien es cierto que son establecidas por el código tributario, y son en función a las UIT e ingresos percibidos.

Los resultados presentados en la tabla respectiva, también se puede visualizar a través del siguiente diagrama estadístico.

*Figura 28: Análisis de la Dimensión infracciones tributarias*



## ANALISIS DE LA VARIABLE CULTURA TRIBUTARIA

*Tabla 27: Análisis de la Variable Cultura Tributaria*

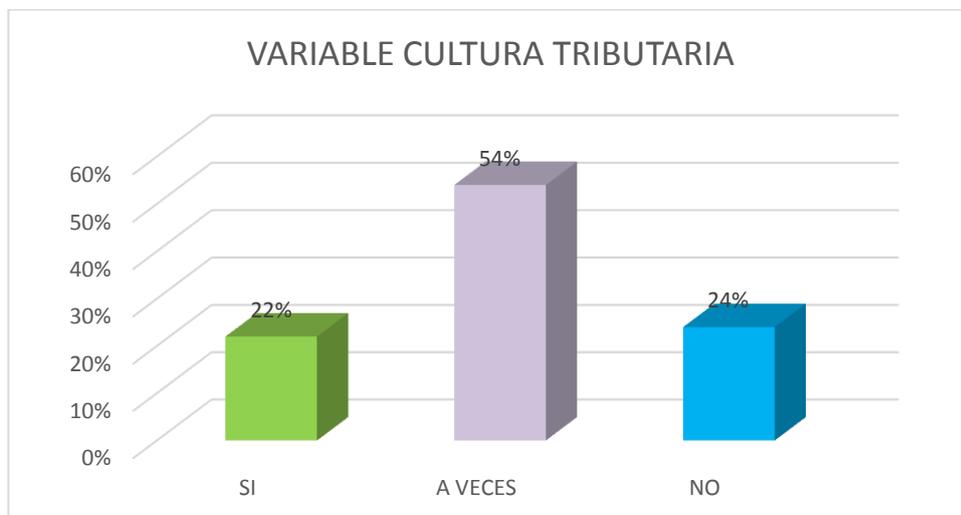
ITEM	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	11	22%
A VECES	27	54%
NO	12	24%
TOTAL	50	100%

En la tabla N° 27, se aprecia que un 54% de los encuestados tiene conocimiento de a veces sobre la cultura tributaria, 12% de los encuestados señalan que no tiene un conocimiento y un 11% señalan si tienen conocimientos de la cultura tributaria.

Los contribuyentes del centro comercial tres de mayo, de la provincia de Tambopata, asumen que la cultura tributaria es de conocimiento regular, no definen de manera específica que aspectos se consideraran en cultura tributaria, por lo tanto tuvieron dudas al responder sobre este tema, señalaron además que la cultura tributaria incluye el cumplimiento de las normas tributarias específicas en el ámbito tributario.

Los resultados presentados en la tabla respectiva, también se puede visualizar a través del siguiente diagrama estadístico.

*Figura 29: Análisis de la Variable Cultura Tributaria*



### **DIMENSIONES DE LA VARIABLE CULTURA TRIBUTARIA**

*Tabla 28: Análisis de la Dimensión Educación Tributaria*

ITEM	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	12	24%
A VECES	27	54%
NO	11	22%
TOTAL	50	100%

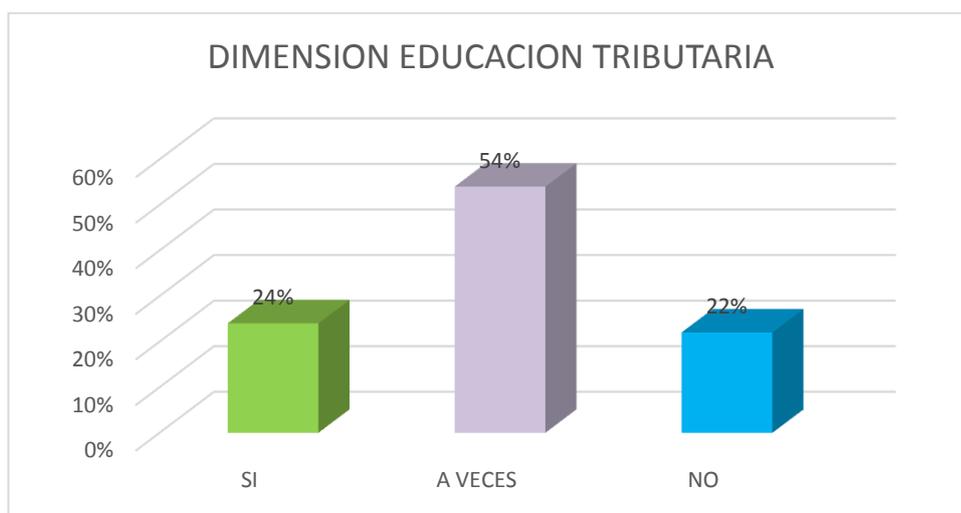
En la tabla N° 28, se aprecia que un 27% de los encuestados tiene conocimiento regular sobre la educación tributaria, 12% de los encuestados señalan que si tiene un conocimiento y un 11% señalan no tener conocimientos de la educación tributaria.

Al respecto se puede apreciar que practican de manera regular los valores tributarios, además consideran que existe una regular distribución de los recursos que son captados por el Estado, y con respecto a los beneficios tributarios por zona de amazonia, no les preocupa el recibirlos, debido a que son pequeños comerciantes, puesto que los contribuyentes del centro comercial tres de mayo, de la provincia de Tambopata, se dedican a comprar

y vendos productos terminados y solo emiten boletas y/o y tkt., que sirven como sustentos para los ingresos respectivos.

Los resultados presentados en la tabla respectiva, también se puede visualizar a través del siguiente diagrama estadístico.

*Figura 30: Análisis de la Dimensión Educación Tributaria*



*Tabla 29: Análisis de la Dimensión cumplimiento de las normas tributarias*

ITEM	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	18	36%
A VECES	21	42%
NO	11	22%
TOTAL	50	100%

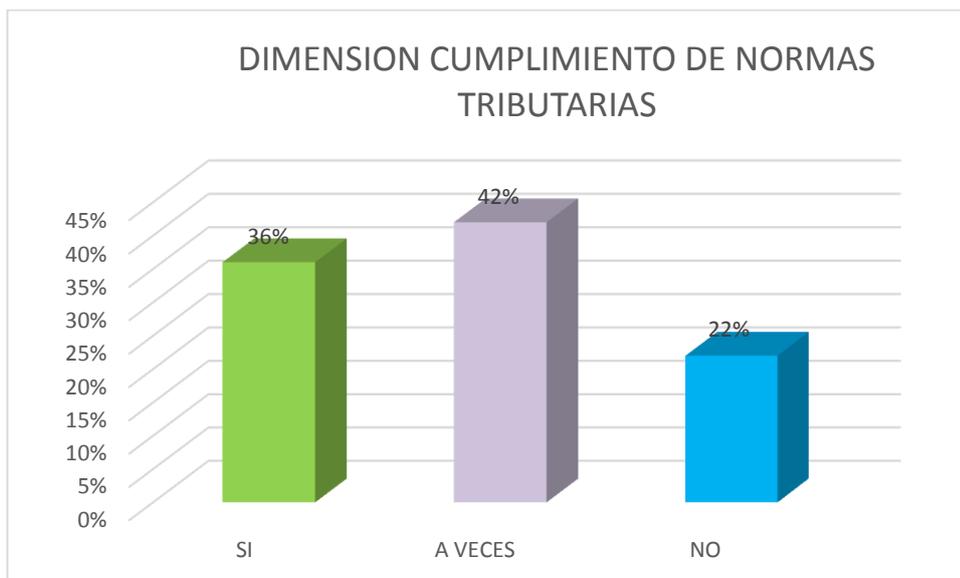
En la tabla N° 29, se aprecia que un 27% de los encuestados cumplen de manera regular con las obligaciones tributarias, 18% de los encuestados señalan que si cumplen con las obligaciones tributarias y un 11% señalan no cumplen con las obligaciones tributarias.

El estudio da cuenta que las contribuyentes del centro comercial tres de mayo, de la provincia de Tambopata, cumplen con las declaraciones de impuestos de manera mensual según tablas del nuevo RUS, y cuya base imponible es de acuerdo a los ingresos emitidos según comprobantes de pago y en forma oportuna, del mismo modo tiene conocimiento de que los

ingresos recaudados por los impuestos pagados generan ingresos para el Estado y ello conlleva a la distribución a los gobiernos locales y regionales, para realizar actividades programadas en el POI.

Los resultados presentados en la tabla respectiva, también se puede visualizar a través del siguiente diagrama estadístico.

*Figura 31: Análisis de la Dimensión cumplimiento de las normas tributarias*



## PRUEBA DE HIPOTESIS

### Hipotesis general

**Ho:** La Política Tributaria no influye significativamente en la Cultura Tributaria de los comerciantes del centro comercial Tres de Mayo de la Provincia de Tambopata, año 2017.

**H<sub>1</sub>:** La Política Tributaria influye significativamente en la Cultura Tributaria de los comerciantes del centro comercial Tres de Mayo de la Provincia de Tambopata, año 2017.

Nivel de confianza: 95%

Nivel de significancia:  $\alpha = 0.05$

Criterios de evaluación:

Si Pvalor  $> \alpha = 0.05$  se acepta Ho

Si Pvalor  $< \alpha = 0.05$  se acepta H<sub>1</sub>

*Tabla 30: Prueba de hipótesis general*

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	35,000 <sup>a</sup>	4	0.000
Razón de verosimilitud	41.214	4	0.000
Asociación lineal por lineal	26.507	1	0.000
N de casos válidos	50		
Correlación de Pearson			0.736

En la tabla N° 30 Se puede observar que el Pvalor = 0.000 es  $< \alpha = 0.05$ , existe suficiente evidencia estadística para aceptar H<sub>1</sub>: “La Política Tributaria influye en la Cultura Tributaria de los comerciantes del centro comercial Tres de Mayo de la Provincia de Tambopata, año 2017”, con un nivel de confianza de 95% y con 4 grados de libertad.

El grado de relación de Pearson es  $r = 0.736$  lo que indica que existe una correlación significativa moderada.

### Hipotesis específicas

**Ho:** Las charlas informativas no influyen significativamente en la Cultura Tributaria de los comerciantes del centro comercial Tres de Mayo de la Provincia de Tambopata, año 2017.

**H<sub>1</sub>:** Las charlas informativas influyen significativamente en la Cultura Tributaria de los comerciantes del centro comercial Tres de Mayo de la Provincia de Tambopata, año 2017.

Nivel de confianza: 95%

Nivel de significancia:  $\alpha = 0.05$

Criterios de evaluación:

Si  $P_{valor} > \alpha = 0.05$  se acepta Ho

Si  $P_{valor} < \alpha = 0.05$  se acepta H<sub>1</sub>

*Tabla 31: Pueba de hipótesis específicas 1*

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	28,739 <sup>a</sup>	4	0.000
Razón de verosimilitud	26.977	4	0.000
Asociación lineal por lineal	18.660	1	0.000
N de casos válidos	50		
Correlación de Pearson			0.617

En la tabla N° 31 Se puede observar que el  $P_{valor} = 0.000$  es  $< \alpha = 0.05$ , existe suficiente evidencia estadística para aceptar H<sub>1</sub>: “Las charlas informativas influyen significativamente en la Cultura Tributaria de los comerciantes del centro comercial Tres de Mayo de la Provincia de Tambopata, año 2017”, con un nivel de confianza de 95% y con 4 grados de libertad.

El grado de relación de Pearson es  $r = 0.617$  lo que indica que existe una correlación significativa y moderada.

**H<sub>0</sub>:** Las infracciones tributarias no influyen significativamente en la Cultura Tributaria de los comerciantes del centro comercial Tres de Mayo de la Provincia de Tambopata, año 2017.

**H<sub>1</sub>:** Las infracciones tributarias influyen significativamente en la Cultura Tributaria de los comerciantes del centro comercial Tres de Mayo de la Provincia de Tambopata, año 2017.

Nivel de confianza: 95%

Nivel de significancia:  $\alpha = 0.05$

Criterios de evaluación:

Si  $P_{valor} > \alpha = 0.05$  se acepta  $H_0$

Si  $P_{valor} < \alpha = 0.05$  se acepta  $H_1$

*Tabla 32: Pueba de hipótesis específicas 2*

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	28,739 <sup>a</sup>	4	0.000
Razón de verosimilitud	26.977	4	0.000
Asociación lineal por lineal	18.660	1	0.000
N de casos válidos	50		
Correlación de Pearson			0.687

En la tabla N° 32 Se puede observar que el  $P_{valor} = 0.000$  es  $< \alpha = 0.05$ , existe suficiente evidencia estadística para aceptar  $H_1$ : “Las infracciones tributarias influyen significativamente en la Cultura Tributaria de los comerciantes del centro comercial Tres de Mayo de la Provincia de Tambopata, año 2017”, con un nivel de confianza de 95% y con 4 grados de libertad.

El grado de relación de Pearson es  $r = 0.617$  lo que indica que existe una correlación significativa moderada.

**Ho:** La educación tributaria no influye significativamente en la política tributaria de los comerciantes del centro comercial Tres de Mayo de la Provincia de Tambopata, año 2017.

**H<sub>1</sub>:** La educación tributaria influye significativamente en la política tributaria de los comerciantes del centro comercial Tres de Mayo de la Provincia de Tambopata, año 2017.

Nivel de confianza: 95%

Nivel de significancia:  $\alpha = 0.05$

Criterios de evaluación:

Si Pvalor  $> \alpha = 0.05$  se acepta Ho

Si Pvalor  $< \alpha = 0.05$  se acepta H<sub>1</sub>

*Tabla 33: Pueba de hipótesis específicas 3*

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	71,029 <sup>a</sup>	4	0.000
Razón de verosimilitud	48.781	4	0.000
Asociación lineal por lineal	30.396	1	0.000
N de casos válidos	50		
Correlacion de Pearson		0.788	

En la tabla N° 33 Se puede observar que el Pvalor = 0.000 es  $< \alpha = 0.05$ , existe suficiente evidencia estadística para aceptar H<sub>1</sub>: “c) La educación tributaria influye significativamente en la política tributaria de los comerciantes del centro comercial Tres de Mayo de la Provincia de Tambopata, año 2017”, con un nivel de confianza de 95% y con 4 grados de libertad.

El grado de relación de Pearson es  $r = 0.788$  lo que indica que existe una correlación significativa moderada.

**Ho:** El cumplimiento de normas tributarias no influye significativamente en la política tributaria de los comerciantes del centro comercial Tres de Mayo de la Provincia de Tambopata, año 2017.

**H<sub>1</sub>:** El cumplimiento de normas tributarias influye significativamente en la política tributaria de los comerciantes del centro comercial Tres de Mayo de la Provincia de Tambopata, año 2017.

Nivel de confianza: 95%

Nivel de significancia:  $\alpha = 0.05$

Criterios de evaluación:

Si Pvalor  $> \alpha = 0.05$  se acepta Ho

Si Pvalor  $< \alpha = 0.05$  se acepta H<sub>1</sub>

*Tabla 34: Pueba de hipótesis específicas 4*

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	65,482 <sup>a</sup>	4	0.000
Razón de verosimilitud	42.823	4	0.000
Asociación lineal por lineal	26.254	1	0.000
N de casos válidos	50		
Correlación de Pearson			0.732

En la tabla N°34 Se puede observar que el Pvalor = 0.000 es  $< \alpha = 0.05$ , existe suficiente evidencia estadística para aceptar H<sub>1</sub>: “El cumplimiento de normas tributarias influye significativamente en la política tributaria de los comerciantes del centro comercial Tres de Mayo de la Provincia de Tambopata, año 2017”, con un nivel de confianza de 95% y con 4 grados de libertad.

El grado de relación de Pearson es  $r = 0.732$  lo que indica que existe una correlación significativa moderada.

## CONCLUSIONES

1. Conforme los resultados obtenidos, la población menciona que las políticas tributarias empleadas por el Estado a través de sus instituciones tienen influencia significativa respecto a la cultura tributaria de la población del Centro Comercial Tres de Mayo, provincia de Tambopata.
2. Las charlas informativas tienen una influencia significativa en la cultura tributaria de los comerciantes del centro comercial Tres de Mayo, la población encuestada reconoce que las charlas son importantes, sin embargo por cuestiones de tiempo la mayoría no asiste a las mismas.
3. Las infracciones tributarias tienen una influencia significativa en la cultura tributaria de los comerciantes del centro comercial Tres de Mayo. La mayoría de la población de los comerciantes reconocen tener un conocimiento regular de las infracciones tributarias y las sanciones que están generando.
4. La educación tributaria influye significativamente en la política tributaria en los comerciantes, poseen cierto grado de educación tributaria, la mayoría tiene disponibilidad de pagar los impuestos voluntariamente, sin embargo también existe una enorme disconformidad con el manejo de los fondos públicos del estado.
5. El cumplimiento de normas tributarias es importante en la política tributaria de los comerciantes del centro comercial Tres de Mayo, gran parte de la población cumple con el pago de sus obligaciones tributarias sin embargo no tienen actualización permanente en las normas tributarias.

## SUGERENCIAS

1. La política tributaria y la cultura tributaria tienen una influencia directa, por lo tanto la Superintendencia de Administración Tributaria, a través del Intendente debe alcanzar mecanismos adecuados favoreciendo de manera oportuna y alcanzando entrevistas directas con los comerciantes del centro comercial tres de mayo, provincia de Tambopata, contribuyentes que han alcanzado la formalidad y aportar con sus declaraciones de pagos mensuales de impuesto en favor del fisco y la población en general.
2. La Administración Tributaria, a través de su Intendente Regional, debe reforzar en implementar charlas y/o capacitaciones a los usuarios (contribuyentes) más constantes, no solo para informarles respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, sino que también para apoyarles en el crecimiento de su negocio haciéndoles comprender los beneficios de ser un contribuyente formal y por otro lado las entidades financieras otorgarles el financiamiento respectivo.
3. La Administración Tributaria, a través de su Intendente Regional, respecto de las infracciones tributarias se requiere mayores controles de fiscalización tributaria con el objeto de reducir la brecha tributaria y combatir actividades ilegales e informales que tanto daño hacen al país, de ésta manera se garantizará que los comerciantes tengan una competencia igualitaria y proporcional, en función al régimen tributario en el que se encuentran. NRUS
4. El Estado en coordinación con las entidades de educación y la SUNAT, deben conducir un plan de trabajo, con la finalidad de desarrollar en los estudiantes la educación tributaria, la única vía que conduce al desarrollo de una región y de un país es la educación. Es primordial que se incluya cursos de educación tributaria en el sistema

educativo en todos sus niveles para cultivar valores tributarios y éticos en los alumnos.

5. El Estado a través de los organismo respectivos como los poderes del Estado, deben garantizar la aprobación adecuada de normas tributarias y no sean cambiantes constantemente, Se sugiere que exista mayor estabilidad en las normativas tributarias, la excesiva modificación de las mismas son perjudiciales para los pequeños contribuyentes debido a que les crea confusión en su interpretación.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alva Mateucci, M. (05 de 03 de 2010). *La definición de Conciencia Tributaria y los mecanismos para crearla*. Recuperado el 11 de 04 de 2017, de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/03/05/la-definici-n-de-conciencia-tributaria-y-los-mecanismos-para-crearla/>
- Armas, M. E., & Colmenares, M. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *Revista Electrónica de Humanidades, educación y comunicación social*, 149.
- Baca Burgos, L., & Cordova Camones, M. (22 de 02 de 2017). *La informalidad y la evasión fiscal en el mercado la Hermelinda y su incidencia en la recaudación tribuaria, Distrito de Trujillo año 2015*. Recuperado el 10 de 10 de 2017, de <http://repositorio.upao.edu.pe/handle/upaorep/2343>
- Bastidas, G. (1999). *el control fiscal de los deberes formales y el fomento de la cultura tributaria en los contribuyentes especiales de la región centro-occidental*.
- BCRP, B. c. (2011). *Glosario de Terminos Economicos*. Recuperado el 10 de 04 de 2017, de <http://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Glosario/Glosario-BCRP.pdf>
- Bonilla Sebá, E. C. (2014). La política tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá. *Revistas, ciudades estados y política*, 34-35.
- Bravo Salas, F. (2011). Los valores personales no alcanzan para explicar la Conciencia Tributaria. *Revista de Administración tributaria CIAT-Junio 2011*, 11.
- Burga Noriega, M. E. (2015). *Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en las Empresas Comerciales del Emporio Gamarra 2014*. Recuperado el 12 de 08 de 2018, de [http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1577/1/burga\\_ame.pdf](http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1577/1/burga_ame.pdf)
- Carbonel, M. (2000). Sobre la reserva de ley y su problemática actual. En S. I. actual, *Carbonel, Miguel* (pág. 33). Mexico: Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Zacatecas.
- Cárdenas López, A. C. (11 de 2012). *La Cultura Tributaria en un grupo de actividad económica informal en la provincia de Pichincha - Cantón*

Quito. Recuperado el 12 de 07 de 2018, de  
<https://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/5224>

Constitución Política del Perú. (1993). *Constitución Política del Perú*. Lima.

Estela Benavides, M. (2002). El Perú y la tributación. En M. Estela Benavides, *El Perú y la tributación* (pág. 38). Lima: Industrial Gráfica S.A.

Gaona Escalante, W. M., & Tumbaco Marcillo, P. W. (2009). La Educación Tributaria como medida para incrementar la recaudación en Ecuador. *La Educación Tributaria como medida para incrementar la recaudación en Ecuador*. Guayaquil.

Garcia Quispe, J. L. (13 de 06 de 2017). *Elevemos la cultura tributaria en el Perú*. Recuperado el 20 de 12 de 2017, de  
<http://www.uch.edu.pe/uch-noticias/p/elevemos-la-cultura-tributaria-en-el-peru>

Garcia, V. (11 de Marzo de 2011). *Coyuntura Económica*. Recuperado el 20 de 03 de 2017, de  
<http://coyunturaeconomica.com/impuestos/definicion-tipos-y-aplicaciones>

Gomez, L. M., & Macedo, J. C. (Junio de 2008). *La difusión de la Cultura tributaria y su influencia en el sistema educativo peruano*. Recuperado el 12 de 09 de 2018, de  
[http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/inv\\_educativa/2008\\_n21/a11v12n21.pdf](http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/inv_educativa/2008_n21/a11v12n21.pdf)

Gonzales Torre, W. (2012). *La Presión Tributaria en el Perú, 1980 - 2010*. Lima.

Landa Arroyo, C. (04 de 2005). *Los principios tributarios en la Constitución de 1993 Una perspectiva constitucional*. Recuperado el 11 de 10 de 2018, de  
[https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/2201\\_07\\_principios.pdf](https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/2201_07_principios.pdf)

Lapinell Vásquez, R. (2011). *El delito de evasión fiscal y tributaria en el mundo moderno*. Recuperado el 11 de 11 de 2017, de  
<http://www.monografias.com/trabajos84/evasion-fiscal-mundo-moderno/evasion-fiscal-mundo-moderno2.shtml#conclusioa>

Montano, J. (s.f.). *Cultura tributaria: características, objetivos, importancia*. Recuperado el 25 de 09 de 2018, de <https://www.lifeder.com/cultura-tributaria/>

- Muñoz Choque, P., & Céspedes Luna, W. (2013). *Introducción a la Economía Enfoque Social*. Lima: Lumbreras.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (2008). La política fiscal como herramienta de desarrollo en América Latina. *OCDE OBSERVATEUR*, 2.
- Pérez Mantilla, D. V. (2016). *La Cultura Tributaria y su relación con la Evasión Tributaria de los comerciantes ferreteros, del área comercial denominada "Albarracín", Trujillo 2015*. Recuperado el 10 de 10 de 2017, de <http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/4872>
- Pérez Valqui, C. M. (19 de 03 de 2018). *La cultura tributaria como herramienta eficaz; reducción de la evasión fiscal; contribuyentes del impuesto a la renta de tercera categoría y Lima Metropolitana*. Recuperado el 20 de 09 de 2018, de <http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/2066>
- Quintanilla de la Cruz, E. (2014). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica*. Recuperado el 10 de 10 de 2017, de <http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/handle/usmp/1106>
- Quintanilla de la Cruz, E. (2014). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica*. Lima.
- Quispe Cañi, D. J. (2012). *La Política Tributaria y su Influencia en la Cultura Tributaria de los comerciantes del mercadillo Bolognesi de la ciudad de Tacna, año 2011*. Recuperado el 10 de 10 de 2017, de <http://repositorio.unjbg.edu.pe/handle/UNJBG/2509>
- Rivera Hernandez, J. L., & Silvera Ochoa, I. T. (Julio de 2012). *Formalización tributaria de los comerciantes informales en la zona central del cantón milagro*. Recuperado el 12 de 07 de 2018, de <http://repositorio.unemi.edu.ec/handle/123456789/349>
- Roberto Hernández Sampieri, Roberto Fernández Collado, & Pilar Baptista Lucio. (2014). *Metodología de la investigación*. Mexico: Mc Graw Hill.
- Robles Moreno, C. d. (08 de 01 de 2008). Recuperado el 11 de 10 de 2018, de Contenido del Código Tributario Peruano a propósito de la Norma I del Título Preliminar:  
<http://blog.pucp.edu.pe/blog/carmenrobles/2008/01/08/contenido-del-codigo-tributario-peruano-a-proposito-de-la-norma-i-del-titulo-preliminar/>

- Robles Moreno, C. d. (14 de 09 de 2008). *Los principios constitucionales tributarios*. Recuperado el 20 de 12 de 2017, de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/carmenrobles/2008/09/14/los-principios-constitucionales-tributarios/>
- SUNAT. (31 de 12 de 2016). *Cronograma de Obligaciones Tributarias 2017*. Recuperado el 12 de 07 de 2018, de <http://www.sunat.gob.pe/orientacion/cronogramas/2017/cObligacionMensual2017.html>
- SUNAT. (2016). *Memoria Anual*. Recuperado el 11 de 10 de 2018, de <http://www.sunat.gob.pe/cuentassunat/planestrategico/memoria/memoria2016.pdf>
- SUNAT. (s.f.). *Sistema Tributario Nacional*. Recuperado el 11 de 10 de 2018, de <http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario.html>
- Superintendencia de Administración Tributaria de Guatemala. (2008). *Estrategias para la formación de la cultura tributaria*. Recuperado el 12 de 10 de 2018, de [http://portal.sat.gob.gt:8080/documentos/Cul\\_tributaria.pdf](http://portal.sat.gob.gt:8080/documentos/Cul_tributaria.pdf)
- T.U.O. del Código Tributario. (2013). *T.U.O. del Código Tributario*.
- Uribe Hernández, Y. C. (2016). *Las políticas tributarias en la formalización de la micro y pequeñas empresas en el Perú*. Recuperado el 21 de 07 de 2018, de [http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/2472/1/uribe\\_hyc.pdf](http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/2472/1/uribe_hyc.pdf)
- Valero Perdomo, T. O., & Moreno Briceño, F. (15 de 01 de 2016). *Ética y Cultura Tributaria en el Contribuyente. Ética y Cultura Tributaria en el Contribuyente*. Editorial Academica Espanola.
- Vito Tanzi, H. Z. (2010). *La Política Tributaria en los países en desarrollo*. Recuperado el 11 de 10 de 2017, de <https://www.imf.org/external/pubs/ft/issues/issues27/esl/issue27s.pdf>
- Wikipedia. (15 de 08 de 2018). *Política Fiscal*. Recuperado el 10 de 10 de 2018, de [https://es.wikipedia.org/wiki/Pol%C3%ADtica\\_fiscal](https://es.wikipedia.org/wiki/Pol%C3%ADtica_fiscal)
- Yman Arrieta, L. K., & Ynfante Moscoso, S. L. (2016). *Programa de difusión Tributaria y su incidencia en la Cultura Tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Tumbes*. Recuperado el 09 de 08 de 2018, de <http://repositorio.untumbes.edu.pe/handle/UNITUMBES/182>

## **ANEXOS**

## ANEXO 1

### MATRIZ DE CONSISTENCIA

#### “Política Tributaria y cultura tributaria de comerciantes del centro comercial Tres de Mayo de la provincia de Tambopata, 2017”

<b>Problema General</b>	<b>Objetivos</b>	<b>Antecedentes Teóricos.</b>	<b>Hipótesis.</b>	<b>Variables y Dimensiones</b>	<b>Metodología</b>
<p><b>Problema Principal</b></p> <p>¿Cómo la Política Tributaria influye en la Cultura Tributaria de los comerciantes del centro comercial Tres de Mayo de la Provincia de Tambopata, año 2017?</p> <p><b>Problemas Secundarios</b></p> <p>a) ¿Cómo las charlas informativas influye en la Cultura Tributaria de los comerciantes del centro comercial Tres de Mayo de la Provincia de Tambopata, año 2017?</p> <p>b) ¿Cómo las infracciones tributarias influye en la Cultura Tributaria de los comerciantes del centro comercial Tres de Mayo de la</p>	<p><b>Objetivo General</b></p> <p>Determinar en qué medida la Política Tributaria influye en la Cultura Tributaria de los comerciantes del centro comercial Tres de Mayo de la Provincia de Tambopata, año 2017</p> <p><b>Objetivos Específicos</b></p> <p>a). Determinar en qué medida las charlas informativas influye en la cultura tributaria de los comerciantes del centro comercial Tres de Mayo de la Provincia de Tambopata, año 2017.</p> <p>b). Determinar en qué medida las infracciones tributarias influye en la Cultura Tributaria de los comerciantes del centro</p>	<p>En cuanto a los antecedentes, no se ha ubicado trabajos similares al presente, por ser un trabajo pionero del presente.</p> <p>Se señala lo necesario:</p> <p>(Bastidas, 1999) en su tesis titulado “formalización tributaria de los comerciantes informales en la zona central del cantón milagro, Ecuador 2012” tuvo como objetivo reconocer que el proceso de formalización tributaria influye en el desarrollo socioeconómico de los comerciantes informales, permitiendo que su labor tenga los beneficios fiscales que el Estado les reconoce, empleando para ello un proceso de aprendizaje sobre las normas del Código de la Ley Orgánica de Régimen Tributario</p>	<p><b>Hipótesis General</b></p> <p>La Política Tributaria influye significativamente en la Cultura Tributaria de los comerciantes del centro comercial Tres de Mayo de la Provincia de Tambopata, año 2017.</p> <p><b>Hipótesis específica</b></p> <p>a) Las charlas informativas influye significativamente en la Cultura Tributaria de los comerciantes del centro comercial Tres de Mayo de la Provincia de Tambopata, año 2017.</p> <p>b) Las infracciones tributarias influyen significativamente en la Cultura Tributaria de los comerciantes</p>	<p><b><u>Variable independiente</u></b></p> <p>“La Política Tributaria”</p> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Charlas informativas.</li> <li>✓ Infracciones tributarias.</li> </ul> <p><b><u>Variable dependiente</u></b></p> <p>“La Cultura Tributaria”</p> <p>Dimensiones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Educación tributaria</li> <li>✓ Cumplimiento de las normas tributarias.</li> </ul>	<p><b>Tipo y nivel de investigación</b></p> <p>El presente trabajo de investigación se encuentra circunscrito dentro del enfoque de Investigación Descriptiva.</p> <p><b>Diseño de la investigación</b></p> <p>Descriptiva correlacional.</p> <p><b>Técnicas de investigación</b></p> <p><b>Técnicas de Muestreo</b></p> <p>Técnica de Análisis de Datos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Cuadros de frecuencia.</li> <li>○ Diagramas.</li> <li>○ Estadígrafos de centralización y dispersión.</li> <li>○ Coeficientes de correlación.</li> <li>○ Estadísticos para prueba de hipótesis.</li> </ul>

<p>Provincia de Tambopata, año 2017?</p> <p>c) ¿Cómo la educación tributaria influye en la Política Tributaria de los comerciantes del centro comercial Tres de Mayo de la Provincia de Tambopata, año 2017?</p> <p>d) ¿Cómo el cumplimiento de normas tributarias influye en la Política Tributaria de los comerciantes del centro comercial Tres de Mayo de la provincia de Tambopata, año 2017?</p>	<p>comercial Tres de Mayo de la Provincia de Tambopata, año 2017.</p> <p>c). Determinar en qué medida la educación tributaria influye en la Política Tributaria de los comerciantes del centro comercial Tres de Mayo de la Provincia de Tambopata, año 2017</p> <p>d) Determinar en qué medida el cumplimiento de normas tributarias influye en la política tributaria de los comerciantes del centro comercial Tres de Mayo de la provincia de Tambopata, año 2017</p>	<p>Interno, obteniendo como conclusión que “La falta de capacitación y formación en los comerciantes informales genera un alto desconocimiento de las obligaciones tributarias, fomentando así la irregularidad del control contable que se pierde en los esquemas fiscales del Servicio de Rentas Internas</p>	<p>del centro comercial Tres de Mayo de la Provincia de Tambopata, año 2017.</p> <p>c) La educación tributaria influye significativamente en la política tributaria de los comerciantes del centro comercial Tres de Mayo de la Provincia de Tambopata, año 2017.</p> <p>d) El cumplimiento de normas tributarias influye significativamente en la política tributaria de los comerciantes del centro comercial Tres de Mayo de la Provincia de Tambopata, año 2017.</p>		<p>o Técnicas de Recolección de Información.</p> <p><b>Observación.</b></p> <p>Ficha de observación.</p> <p><b>Encuesta</b></p> <p>Cuestionario.</p> <p>Población</p> <p>La población del presente trabajo de investigación está conformada por los 560 comerciantes.</p> <p><b>Tamaño:</b></p> <p>La muestra para el presente trabajo de investigación estará compuesta por 50 comerciantes del centro comercial Tres de Mayo.</p>
--	--	---	--	--	---

## ANEXO 2

### INSTRUMENTO

### INSTRUMENTO PARA MEDIR LA POLITICA TRIBUTARIA Y LA CULTURA TRIBUTARIA

#### Finalidad

Estimado contribuyente, el instrumento tiene por finalidad conocer sobre la política tributaria y la cultura tributaria que realiza por una parte la Administración Tributaria y los comerciantes del Centro Comercial Tres de Mayo.

#### Instrucciones:

Se presenta un conjunto de 20 ítems, las mismas que miden las siguientes dimensiones: D<sub>1</sub>: Charlas informativas, D<sub>2</sub>: Infracciones tributarias. D1: Educación tributaria, D2.Cumplimiento de normas tributarias. Se presenta una escala de valoración. Favor de marcar una de las alternativas, la que crees conveniente.

#### Valoración:

- 1 = Si
- 2 = A veces
- 3 = No

#### Datos Generales

1. ¿Cuál es el Régimen Tributario al que pertenece su negocio?
  - a) Régimen General ( )
  - b) Régimen Mype Tributario ( )
  - c) Régimen Especial ( )
  - d) Nuevo RUS ( )
2. ¿Cuántos años de funcionamiento tiene su empresa?
  - a) De 0 – 2 años ( )
  - b) De 3 – 5 años ( )
  - c) De 6 – 10 años ( )
  - d) De 10 – a más ( )
3. El sector al que pertenece su empresa:
  - a) Comercial ( )
  - b) Industrial ( )
  - c) Servicios ( )
  - d) Otros ( )

## CUESTIONARIO

N°	ÍTEMS	ESCALA		
<b>D<sub>1</sub>: Charlas informativas</b>				
01	Conoce Ud. Que la Administración Tributaria efectúa charlas mensuales	1	2	3
02	Participa de las charlas de la Administración Tributaria	1	2	3
03	En caso de no participar de las charlas, se debe al factor de tiempo	1	2	3
04	Conoce usted de la página SUNAT por internet	1	2	3
05	El personal de la administración tributaria le visito, para darle una charla informativa sobre impuestos	1	2	3
<b>D<sub>2</sub>: Infracciones tributarias</b>				
06	Declara sus impuestos mensualmente	1	2	3
07	Paga usted sus impuestos voluntariamente	1	2	3
08	Conoce de las sanciones tributarias	1	2	3
09	Alguna vez le sancionaron tributariamente	1	2	3
10	Conoce cuales son las sanciones por no declarar	1	2	3
<b>D<sub>1</sub>: Educación tributaria</b>				
11	Tiene usted educación tributaria	1	2	3
12	Conoce y practica de los valores tributarios	1	2	3
13	Considera que ha sido transparente y eficiente el Fisco en la distribución de la recaudación	1	2	3
14	Conoce de los beneficios tributarios	1	2	3
15	Considera que existe evasión tributaria de algunos contribuyentes	1	2	3

N°	ÍTEMS	ESCALA		
<b>D<sub>1</sub>: Cumplimiento de normas tributarias</b>				
16	Cumple con pagar los impuestos en las fechas programadas	1	2	3
17	Efectúa el control de ingresos y gastos	1	2	3
18	Conoce usted que la recaudación tributaria son ingresos para el Estado	1	2	3
19	Usted se actualiza permanente de las normas vigentes	1	2	3
20	La declaración de impuestos mensual es en función a los ingresos percibidos del mes	1	2	3

**ANEXO 3**

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZACIÓN DE ESTUDIO**

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Puerto Maldonado, 05 de abril del 2018

**SOLICITO: AUTORIZACION PARA REALIZACION DE ESTUDIO**

**SEÑOR:**

**EXALTACIÓN SALAS PÉREZ**

**Presidente del CCM Tres de Mayo**

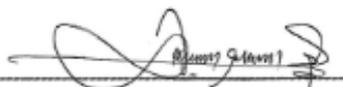
Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de solicitar autorización y colaboración para realizar el estudio de instrumento el cual se utilizará para recabar la información requerida en la investigación titulada: **"Política tributaria y cultura tributaria de los comerciantes del centro comercial Tres de Mayo de la provincia de Tambopata, 2017"**.

Por lo expuesto:

Ruego a Usted, tenga a bien acceder a mi solicitud, agradeciendo de antemano su atención prestada.

Atentamente

**TESISTA. -**

  
Bachiller: Jimmy Wildon Gutiérrez Machaca

**ANEXO 4**

**SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO**

**SOLICITUD DE AUTORIZACION DE INSTRUMENTO**

Puerto Maldonado, 24 de Abril del 2018

**ATENCIÓN: CPC. RONAL JAVIER CANAZA MAMANI**

Ciudad. - Puerto Maldonado

Me dirijo a usted con la finalidad de solicitar su valiosa colaboración en la validación de contenido de los ítems que conforman el instrumento que se utilizará para recabar la información requerida en la investigación titulada: "POLÍTICA TRIBUTARIA Y CULTURA TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL TRES DE MAYO DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA, 2017".

Por su experiencia profesional y méritos académicos nos hemos permitido seleccionarlo para la validación de dicho instrumento, sus observaciones y recomendaciones contribuirán para mejorar la versión del informe final de nuestro proyecto.

Agradecemos de antemano su valioso aporte.

Atentamente

TESISTA. -



Bachiller: Jimmy Wildon Gutiérrez Machaca

---

**SOLICITUD DE AUTORIZACION DE INSTRUMENTO**

Puerto Maldonado, 24 de Abril del 2018

**ATENCION: CPC. ALEXSEI JHONATAN RIOS PINEDA**

**Ciudad. - Puerto Maldonado**

Me dirijo a usted con la finalidad de solicitar su valiosa colaboración en la validación de contenido de los ítems que conforman el instrumento que se utilizará para recabar la información requerida en la investigación titulada: "POLÍTICA TRIBUTARIA Y CULTURA TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL TRES DE MAYO DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA, 2017".

Por su experiencia profesional y méritos académicos nos hemos permitido seleccionarlo para la validación de dicho instrumento, sus observaciones y recomendaciones contribuirán para mejorar la versión del informe final de nuestro proyecto.

Agradecemos de antemano su valioso aporte.

Atentamente

TESISTA. -

  
Bachiller: Jimmy Wildon Gutiérrez Machaca



**SOLICITUD DE AUTORIZACION DE INSTRUMENTO**

Puerto Maldonado, 24 de Abril del 2018

**ATENCION: DR. WILSON WILY SARDÓN QUISPE**

**Ciudad. - Puerto Maldonado**

Me dirijo a usted con la finalidad de solicitar su valiosa colaboración en la validación de contenido de los ítems que conforman el instrumento que se utilizará para recabar la información requerida en la investigación titulada: "POLÍTICA TRIBUTARIA Y CULTURA TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL TRES DE MAYO DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA, 2017".

Por su experiencia profesional y méritos académicos nos hemos permitido seleccionarlo para la validación de dicho instrumento, sus observaciones y recomendaciones contribuirán para mejorar la versión del informe final de nuestro proyecto.

Agradecemos de antemano su valioso aporte.

Atentamente

TESISTA. -



Bachiller: Jimmy Wildon Gutiérrez Machaca

---

**VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN**

**I. DATOS GENERALES:**

Título del trabajo de investigación:

**POLÍTICA TRIBUTARIA Y CULTURA TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL TRES DE MAYO DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA, 2017**

Nombre del instrumento: Cuestionario POLÍTICA TRIBUTARIA Y CULTURA TRIBUTARIA

Investigadores: 1.- Gutiérrez Machaca Jimmy Wildon

**II. DATOS DEL EXPERTO:**

Nombres y Apellidos:

*CPC Ronald Javier Causa Mamani*

Lugar y fecha:

*Puerto Maldonado, P.B. = 2018*

**III. OBSERVACIONES EN CUANTO A:**

**1. FORMA: (Ortografía, coherencia lingüística, redacción)**

*Ninguna*

**2. CONTENIDO: (Coherencia en torno al instrumento. Si el indicador corresponde a los ítems y dimensiones)**

*Ninguna*

**3. ESTRUCTURA: (Profundidad de los ítems)**

*Ninguna*

**IV. APORTE Y/O SUGERENCIAS:**

*Ninguna*

**LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:**

Procede su aplicación

Debe corregirse

Firma

*CPC Ronald Javier Causa Mamani*

DNI: *41967902*

*20180518*

**VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN**

**I. DATOS GENERALES:**

Título del trabajo de investigación:

**POLÍTICA TRIBUTARIA Y CULTURA TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL TRES DE MAYO DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA, 2017**

Nombre del instrumento: Cuestionario POLÍTICA TRIBUTARIA Y CULTURA TRIBUTARIA

Investigadores: 1.- Gutiérrez Mechaca Jimmy Wildon

**II. DATOS DEL EXPERTO:**

Nombres y Apellidos:

Lugar y fecha:

*CPC Alessi Jonathan Rios Pineda  
Puerto Maldonado, Mayo 2018*

**III. OBSERVACIONES EN CUANTO A:**

1. FORMA: (Ortografía, coherencia lingüística, redacción)

*Ninguna*

2. CONTENIDO: (Coherencia en torno al instrumento. Si el indicador corresponde a los ítems y dimensiones)

*Ninguna*

3. ESTRUCTURA: (Profundidad de los ítems)

*Ninguna*

**IV. APORTE Y/O SUGERENCIAS:**

*Ninguna*

**LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:**

Procede su aplicación   
Debe corregirse

*[Firma]*  
Firma  
*CPC Alessi Jonathan Rios Pineda*  
DNI: *43730709*

**VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN**

**I. DATOS GENERALES:**

Título del trabajo de investigación:

**POLÍTICA TRIBUTARIA Y CULTURA TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL TRES DE MAYO DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA, 2017**

Nombre del instrumento: Cuestionario POLÍTICA TRIBUTARIA Y CULTURA TRIBUTARIA

Investigadores: 1.- Gutiérrez Machaca Jimmy Wildon

**II. DATOS DEL EXPERTO:**

Nombres y Apellidos:

Wilson Wily Sardon Quispe

Lugar y fecha:

Puerto Maldonado Mayo - 2018

**III. OBSERVACIONES EN CUANTO A:**

1. FORMA: (Ortografía, coherencia lingüística, redacción)

Ninguna

2. CONTENIDO: (Coherencia en torno al instrumento. Si el indicador corresponde a los ítems y dimensiones)

Ninguna

3. ESTRUCTURA: (Profundidad de los ítems)

Ninguna

**IV. APORTE Y/O SUGERENCIAS:**

Ninguna

LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede su aplicación

Debe corregirse

Dr. Wilson Wily Sardon Quispe

DNI: 81345212

CAPP - N° 0403

Firma

DNI: .....

**ANEXO 5**

**FICHA DE VALIDACIÓN**

**FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN**

**I. DATOS GENERALES:**

Título del trabajo de investigación:

**POLÍTICA TRIBUTARIA Y CULTURA TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL TRES DE MAYO DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA, 2017**

Nombre del instrumento: Cuestionario POLÍTICA TRIBUTARIA Y CULTURA TRIBUTARIA

Investigador: Gutiérrez Machaca Jimmy Wildon

CRITERIO	INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
Forma	1. REDACCIÓN	Los indicadores e ítems están redactados considerando los elementos necesarios.					X
	2. CLARIDAD	Está formulado con un lenguaje apropiado.					X
	3. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					X
Contenido	4. ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					X
	5. SUFICIENCIA	Los ítems son adecuados en cantidad y profundidad.					X
	6. INTENCIONALIDAD	El instrumento mide en forma pertinente el comportamiento de las variables de investigación.					X
Estructura	7. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica entre todos los elementos básicos de la investigación.					X
	8. CONSISTENCIA	Se basa en aspectos teóricos científicos de la investigación educativa.					X
	9. COHERENCIA	Existe coherencia entre los ítems, indicadores, dimensiones y variables					X
	10. METODOLOGÍA	La estrategia de investigación responde al propósito del diagnóstico.					X

**II. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:**

Procede su aplicación

Debe corregirse

  
 Firma  
 CPC Rival Javier Couzo Mauqui  
 DNI: 44962702  
 Teléfono: 924475668

**FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN**

**I. DATOS GENERALES:**

Título del trabajo de investigación:

**POLÍTICA TRIBUTARIA Y CULTURA TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL TRES DE MAYO DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA, 2017**

Nombre del instrumento: Cuestionario POLÍTICA TRIBUTARIA Y CULTURA TRIBUTARIA

Investigador: Gutiérrez Machaca Jimmy Wildon

CRITERIO	INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
Forma	1. REDACCIÓN	Los indicadores e ítems están redactados considerando los elementos necesarios.					✓
	2. CLARIDAD	Está formulado con un lenguaje apropiado.					✓
	3. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					✓
Contenido	4. ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					✓
	5. SUFICIENCIA	Los ítems son adecuados en cantidad y profundidad.					✓
	6. INTENCIONALIDAD	El instrumento mide en forma pertinente el comportamiento de las variables de investigación.					✓
Estructura	7. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica entre todos los elementos básicos de la investigación.					✓
	8. CONSISTENCIA	Se basa en aspectos teóricos científicos de la investigación educativa.					✓
	9. COHERENCIA	Existe coherencia entre los ítems, indicadores, dimensiones y variables					✓
	10. METODOLOGÍA	La estrategia de investigación responde al propósito del diagnóstico.					✓

**II. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:**

Procede su aplicación   
 Debe corregirse

  
 Firma: \_\_\_\_\_  
 C. DC. Alfonso Jonathan Ros Pineda  
 DNI: 43730709  
 Teléfono: 937113288

**FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN**

**I. DATOS GENERALES:**

Título del trabajo de investigación:

**POLÍTICA TRIBUTARIA Y CULTURA TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL TRES DE MAYO DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA, 2017**

Nombre del instrumento: Cuestionario POLÍTICA TRIBUTARIA Y CULTURA TRIBUTARIA

Investigador: Gutiérrez Machaca Jimmy Wildon

CRITERIO	INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
Forma	1. REDACCIÓN	Los indicadores e ítemes están redactados considerando los elementos necesarios.					X
	2. CLARIDAD	Está formulado con un lenguaje apropiado.					X
	3. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					X
Contenido	4. ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.				X	
	5. SUFICIENCIA	Los ítemes son adecuados en cantidad y profundidad.				X	
	6. INTENCIONALIDAD	El instrumento mide en forma pertinente el comportamiento de las variables de investigación.					X
Estructura	7. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica entre todos los elementos básicos de la investigación.					X
	8. CONSISTENCIA	Se basa en aspectos teóricos científicos de la investigación educativa.					X
	9. COHERENCIA	Existe coherencia entre los ítemes, indicadores, dimensiones y variables					X
	10. METODOLOGÍA	La estrategia de investigación responde al propósito del diagnóstico.					X

**II. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:**

Procede su aplicación   
 Debe corregirse

  
**Dr. Wilson Wildon Quispe**  
 DNI: 81545212  
 CAPP - N° 0483

Firma

DNI: .....

Teléfono: .....

**ANEXO 6**

**CONSENTIMIENTO INFORMADO**

---

“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”  
“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

Puerto Maldonado, 06 de abril del 2018

Señor. -  
**Jimmy Wildon Gutiérrez Machaca**  
Tesista

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de saludarlo y comunicarle que se ha tomado conocimiento de su solicitud con fecha 05 de Abril del presente año.

Al respecto les informo que cuentan con mi respaldo y colaboración en las acciones y actividades a realizar dentro de nuestra empresa.

Sin otro particular, aprovecho esta oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima.

Atentamente.



---

EXCELENCIA SARA'S PÉREZ  
Presidente del COM Tres de Mayo



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año del buen servicio al ciudadano"  
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

**FACULTAD DE ECOTURISMO**

## Resolución de Decanatura

N° 191 -2017-UNAMAD-R-FEC-D

Puerto Maldonado, 23 de noviembre de 2017

### VISTO:

El expediente N° 1755 que contiene el Oficio N°012-2017-UNAMAD/R/FEC, de fecha 13 de noviembre de 2017, mediante el cual la Comisión Revisora Ad Hoc comunica que el proyecto de investigación intitulado "POLÍTICA TRIBUTARIA Y CULTURA TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL TRES DE MAYO DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA 2017", presentado por el tesista JIMMY WILDON GUTIERREZ MACHACA, egresado de la Carrera Profesional de Contabilidad y Finanzas, cumple con los lineamientos establecidos para su ejecución.

### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27297 de fecha 5 de julio del año 2000 se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y mediante Resolución N° 626-2009-CONAFU de fecha 27 de noviembre 2009 se concede la Autorización Definitiva de Funcionamiento.

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario N° 019-2017-UNAMAD-CEU, de fecha 04 de julio del 2017, en su artículo primero se PROCLAMA al Dr. Jorge Luis Castillo Hurtado como Decano de la Facultad de Ecoturismo de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 07 de julio de 2017 hasta el 26 de mayo de 2019.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAMAD, aprobado con Resolución N° 525-2017-UNAMAD-CU, de fecha 21 de agosto de 2017, regula el procedimiento para conferir grados académicos y títulos profesionales, en el Capítulo XIII establece el procedimiento para optar el título profesional por tesis y en el capítulo XIV señala De la obtención del título por la modalidad de tesis.

Que, mediante Resolución de Decanatura N°164-2017-UNAMAD-R-FEC-D, de fecha 10 de octubre de 2017, se conforma la Comisión Revisora Ad Hoc del Proyecto de investigación presentado por el tesista JIMMY WILDON GUTIERREZ MACHACA, integrado por el Mag. César Elías Roque Guizada (Presidente), CPC. María Isabel Huamaní Pérez (Miembro), Mag. Anúrés Quispe Acuña (Miembro).

Que, mediante Oficio N°012-2017-UNAMAD/FEC, de fecha 13 de noviembre de 2017 (Expediente N°1755), la Comisión Revisora Ad Hoc, en atención al Oficio Múltiple N°111-2017-UNAMAD-R/FEC-D y la solicitud de inscripción del proyecto de investigación presentado por el tesista JIMMY WILDON GUTIERREZ MACHACA, con el compromiso de asesoría de la docente Dra. Sonia Cairo Daza, comunica que el proyecto cumple con los lineamientos establecidos para su ejecución.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la UNAMAD.

### SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR, el Proyecto de Investigación intitulado "POLÍTICA TRIBUTARIA Y CULTURA TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL TRES DE MAYO DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA 2017", presentado por el tesista JIMMY WILDON GUTIERREZ MACHACA, egresado de la Carrera Profesional de Contabilidad y Finanzas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

ARTICULO 2°: DESIGNAR, como Asesora del Proyecto de Investigación a la Dra. Sonia Cairo Daza, docente nombrada de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, en el Libro de Proyectos de Investigación de la Facultad el título, el nombre de los autores, nombre de la Asesora y número de la resolución que aprueba el proyecto de investigación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS  
**FACULTAD DE ECOTURISMO**  
"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"  
"Año de la Universalización de la Salud"

Puerto Maldonado, 07 de setiembre de 2020

**CARTA MÚLTIPLE N° 038- 2020-UNAMAD-R/FEC-D**

Señor:

**JIMMY WILDON GUTIERREZ MACHACA**

Ciudad.

Asunto : Comunico observaciones de Comisión Revisora Ad Hoc

Ref. : Informe N° 004-2020-UNAMAD-FEC-MHP. Reg. 841

\*\*\*\*\*

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, se remite adjunto las observaciones efectuadas por el Jurado Evaluador al informe final de tesis intitulado "POLÍTICA TRIBUTARIA Y CULTURA TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL TRES DE MAYO DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA, 2017", los cuales deberán ser subsanados y presentados en Decanatura en un (01) ejemplar en pdf en un periodo de 30 días máximos, para su posterior revisión por el jurado.

Sin otro en particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

  
Dra. Miriam Cecilia Carrizosa  
DECANO

C.c.  
Archivo  
MRLOG/Decana

**INFORME N°004-2020-UNAMAD-FEC-MHP**

**De** : Mag. Maria Isabel Huamani Perez  
Presidenta de la Comisión Revisora Ad Hoc

**Para** : Dra. Mirella Luz Gavidia Canaquiri  
Decana de la Facultad de Ecoturismo

**Asunto** : Revisión de informe de tesis

**Referencia** : Oficio Multiple N°056-2020-UNAMAD-R-FEC.D

**Fecha** : 7 de Setiembre de 2020

Es muy grato dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente y en atención al documento de la referencia informarle que se procedió a la revisión del informe de tesis denominado "POLÍTICA TRIBUTARIA Y CULTURA TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL TRES DE MAYO DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA, 2017", presentado por el tesista Br. JIMMY WILDON GUTIERREZ MACHACA, de la Carrera Profesional de Contabilidad y Finanzas. Se procedió a la revisión según las observaciones formuladas mediante informe N°001-2019. Persistiendo a un la observación siguiente: El término usado como "grafico o ilustración" no corresponde a la normas APA actual, por lo que debe cambiar la nomenclatura de todo lo que presente como tal.

Agradezco la atención al presente, hago uso de la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

  
-----  
MARIA ISABEL HUAMANI PEREZ  
DNI N° 42529143  
DOCENTE UNAMAD



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS  
**FACULTAD DE ECOTURISMO**

"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Puerto Maldonado, 03 de diciembre de 2019

**CARTA MULTIPLE N° 066- 2019-UNAMAD-R/FEC-D**

Señor:

**Jimmy Wildon Gutiérrez Machaca**

Ciudad.

*Asunto : Comunico observaciones a informe final*

*Ref. : Informe N° 001-2019-UNAMAD-FEC-C.R..I.T. 2258, 02/12/2019*

\*\*\*\*\*

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, suscrito por la Mag. María Isabel Huamani Pérez en su condición de Presidenta del Informe Final, se comunica que la tesis intitulada "POLÍTICA TRIBUTARIA Y CULTURA TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL TRES DE MAYO DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA, 2017", presenta observaciones que deben ser subsanadas en el plazo máximo de 30 días.

Sin otro en particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS  
FACULTAD DE ECOTURISMO  
  
Dra. Mirela Cavallia Canaquiri  
DÉCANO

C.c.  
Archivo  
MRLGC/Decana

Cm. 066

INFORME N°001-2019-UNAMAD-FEC-C.R.I.T

De : Mag. Maria Isabel Huamani Perez  
Presidenta de la Comisión Revisora Ad Hoc

Para : Dra. Mirella Luz Gavidia Canaquiri  
Decana de la Facultad de Ecoturismo

Asunto : Revisión de informe de tesis

Referencia : Oficio Multiple N°187-2019-UNAMAD-R-FEC.D

Fecha : 2 de Diciembre de 2019

Universidad Nacional Amazónica de Mo.	
FACULTAD DE ECOTURISMO	
<b>RECEPCION - CARGO</b>	
Fecha	02 DIC 2019
Reg: 2258	Folios: 04 folios
Hora: 12:30	Firma: _____

Es muy grato dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente y en atención al documento de la referencia informarle que se procedió a la revisión del informe de tesis, el mismo que a opinión de la suscrita se considera que NO LEVANTO LAS OBSERVACIONES formuladas el 31/12/2018, del informe final de tesis denominado: "Política tributaria y cultura tributaria de los comerciales del centro comercial Tres de Mayo de la provincia de Tambopata 2017" presentado por Jimmy Gutiérrez Machaca, manteniendo a la fecha las siguientes observaciones:

- Adjuntar anexos, establecidos en el reglamento de grados y títulos.
- En todo el contenido utilizar el manual APA, establecido en el reglamento de grados y títulos
- Ordenar el capítulo II con numeración y/o lo que corresponda.
- Cambiar el termino grafico a figura
- Cambiar el termino bibliografía a referencia bibliográfica
- Aclarar el por qué las conclusiones discrepan de las hipótesis planteadas.

Adjunto va:

- El informe N°017-CRACH, que tiene opinión favorable de la miembro Ruth Torren Medrano de fecha 07/11/2019.
- La carta S/N, que tiene opinión favorable del miembro Andres Quispe Acuña de fecha 17/12/2019.

Agradezco la atención al presente, hago uso de la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Mag. Maria I. Huamani Perez

**Presidenta de Comisión**

INFORME N°01-2018-UNAMAD-FEC-C.R.P.T

De : Mag. Cesar Elias Roque Guisada  
Presidente de la Comisión Revisora Ad Hoc

Para : Dr. Jorge Luis Castillo Hurtado  
Decano de la Facultad de Ecoturismo -UNMAD.

Asunto : Revisión de Proyecto de tesis

Referencia : Oficio Múltiple N°0190-2018-UNAMAD-R-FEC.D

Fecha : 31 de Diciembre de 2018

13 20 pm  
2218  
01

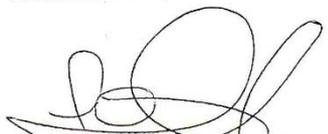
Es muy grato dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente y en atención al documento de la referencia remitir adjunto el resultado de la revisión del informe final tesis denominado "Política tributaria y cultura tributaria de los comerciantes del centro comercial Tres de Mayo de la provincia de Tambopata 2017" presentado por Jimmy Wildon Gutierrez Machaca

Observaciones:

1. Corregir ortografía
2. Adjuntar los anexos: Consentimiento informado, solicitud de consentimiento informado.
3. En todo el contenido utilizar el manual APA.
4. Ordenar el marco teórico con numeración
5. En el capítulo e resultados, precisar la interpretación y comentarios de las tablas
6. No numerar las conclusiones ni sugerencias
7. Se recomienda cambiar el término de "medida" a "manera" en los objetivos de investigación, por cuanto las hipótesis y conclusiones no guardan relación.
8. Presentar el informe según lo establecido en el reglamento

Agradezco la atención al presente, hago uso de la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

  
Mag. Maria I. Huaman Perez  
Miembro

  
Mag. Cesar Elias Roque Guisada  
Miembro



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS  
FACULTAD DE ECOTURISMO  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

---

Puerto Maldonado, 17 de Diciembre del 2018

Mag. CESAR ELIAS ROQUE GUIZADA  
Presidente del Jurado Evaluador

ASUNTO: Comunica conformidad de Tesis

Referencia: Oficio Multiple N° 190-2018-UNAMAD-R/FEC-D

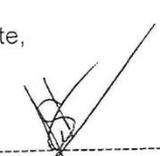
Presente.-

De mi mayor consideración:

Mediante el presente me dirijo a usted, con la finalidad de comunicarle que es conforme para el suscrito, la tesis de investigación intitulada: "POLITICA TRIBUTARIA Y CULTURA TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL TRES DE MAYO DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA, 2017", presentado por el bachiller JIMMY WILDO GUTIERREZ MACHACA, trabajo de investigación que puede ser sustentado y defendido por el interesado.

Es cuanto puedo comunicar a usted.

Atentamente,

  
-----  
CPC Andrés Quispe Acuña  
Vocal

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS  
FACULTAD DE ECOTURISMO  
CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION Y NEGOCIOS INTERNACIONALES

INFORME N° 017-2019-UNAMAD-R/FEC-D/CRAH

A : Mgt. MARIA ISABEL HUAMANI PEREZ  
Presidente de jurado revisor  
DE : Mgt. Ruth Torren Medrano  
Vocal  
ASUNTO : Levantamiento de observaciones  
REF. : Oficio Múltiple N° 160-2019-UNAMAD-R/FEC-D  
FECHA: Puerto Maldonado, 07- de noviembre del 2019

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente e informar que se realizó la revisión respectiva de la tesis intitulado "**POLITICA TRIBUTARIA Y CULTURAL TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL TRES DE MAYO DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA 2017**" presentado por el tesista Br. JIMMY WILDORN GUTIERREZ MACHACA.

Al respecto las observaciones realizadas han sido levantadas y se le califica como conforme dentro de los parámetros establecidos en el reglamento de grados y títulos, por lo que se recomienda se continúe con el proceso administrativo correspondiente.

Hago propicia la ocasión para expresar a usted las muestras de mi especial consideración.

  
Mgt. Ruth Torren Medrano

Vocal

 10